

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 16-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

AUSENCIA: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.D.g)

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO I.

Orden del día.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 15-2022.

Presidente del Concejo Municipal PM 16-2022.

Asuntos Urgentes.

Convocatoria Sesión Extraordinaria

Dictámenes e Informes de Auditoría.

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, quisiera solicitarle con todo respeto antes de la aprobación del acta a los señores Regidores hacer una alteración para hacer un minuto de silencio por el Licenciado o Doctor Álvaro Burgos Mata, Hijo Predilecto del Cantón de Goicoechea, gran amigo de este cantón, persona muy humana, gran profesional, un hombre muy luchador, yo personalmente conocí a don Álvaro tuve ese honor y también tengo gran amistad con su distinguida familia, padres don Alfonso que está vivo todavía que está con nosotros y todos sus hermanos y familias allegadas.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para realizar un minuto de silencio por la muerte del Doctor Álvaro Burgos Mata, el cual por unanimidad se aprueba.

Se procede a realizar el minuto de silencio.

ARTICULO II

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 15-2022.

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2022.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba.

ACUERDO N°1

POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 15-2022.

VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA 15-2022.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam no lo vota si me lo permite decirlo porque ella no estuvo en esa Sesión, gracias doña Lilliam, se aprueba.

ARTICULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 16-2022

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, CNJ-001-2022	En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 02, que literalmente expresa: ACUERDO N°02: Enviar una excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la Ley 8261. Teniendo esta iniciativa	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME. Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta.	
2	Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, CNJ-002-2022	En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 03, que literalmente expresa: ACUERDO N°03: Enviar una excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME. Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

3	Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, CNJ-003-2022	En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 04, que literalmente expresa: ACUERDO N°04: Enviar una excitativa a las Municipalidades del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven siendo una herramienta jurídica vital para el trabajo de los Comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución del Consejo de la Persona Jove Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta. n. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
4	Alcalde Municipal MG-AG-01687-2022	En seguimiento al oficio SM-1597-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.XI, donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		0109-2021 de Comisión de Obras Públicas, según se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-1070-2022 recibido el día 07 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que mediante oficio MG-AG-DI-1068-2022, enviado a los ingenieros Rolando Rojas Rojas y el Ingeniero Jorge Alvarado Valverde, de la Subdirección del Registro Inmobiliario se solicita realizar las anotaciones correspondientes a las fincas 209822, 209822, 200680,235259 y 178725, donde se indiquen los traslapes y de ser posible la inmovilización de las fincas, con el fin de que esta Municipalidad continúe con el proceso de demolición de las invasiones al área pública y recupere los espacios públicos de la finca 328051. Lo anterior para sus conocimientos.	
5	Alcalde Municipal MG-AG-01715-2022	En atención a oficio SM ACUERDO 705-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 38-2022 de la Comisión de Obras Públicas, me permito según lo solicitado anexar	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen

		expediente relacionado al caso "Proyecto Circunvalación Norte, Sección de Calle Blancos". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 016-2022, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 2

"Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-016-2022, según se detalla." **COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO IV

ASUNTOS URGENTES

ARTICULO IV.I

SRA. ILEANA RIVERA CALDERÓN

"La suscrita Ileana Rivera Calderón, portadora de la cédula 1-0658-0491, correo electrónico tunnylili@hotmail.com, fui electa por el partido Todos por Goicoechea, como miembro del Concejo de Distrito de Ipís periodo 2020-2024; por este medio le informo mi renuncia irrevocable al Partido Cantonal Todos por Goicoechea a partir de esta fecha quedando como Concejel Suplente Independiente. Aclaro que no estoy renunciando al puesto sino al partido."

El Presidente del Concejo Municipal expresa, aquí el Concejo lo tiene bien claro, pero ella tiene que dirigirlo también al Tribunal Supremo de Elecciones para que le contesten eso.

ARTICULO V

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, 7:00 P.M. PARA ATENDER EN AUDIENCIA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CALLE BLANCOS, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE AVANCES DE LOS TRABAJOS EN DICHO CENTRO EDUCATIVO Y AL PRESIDENTE, TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA Y A LA ADMINISTRADORA DE LAS

PISCINAS, PARA CONOCER Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ.

El Presidente del Concejo Municipal indica, para atender audiencia del Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos para rendir un informe sobre avances de los trabajos hechos en ese centro educativo, va venir el Presidente que es el Padre a explicar un poco al Concejo para saber cómo anda esto porque ellos tenían en trámite una partida que le iba girar el Gobierno que yo no sé si ya se lo giro y otra partida que tenían y unas posibles ayudas que se le podía dar la Municipalidad, pero yo pienso que para el Concejo y para el Gobierno Local es importante saber que nos expliquen realmente qué se ha hecho, cómo está el Colegio, qué avances tiene y qué vamos, qué podemos este Concejo junto con la Administración qué podemos ayudar para poder empujar y fortalecer y ser puentes para poder que ese trabajo y toda esos estudiantes que es de nuestra comunidad, comunidad estudiantil vuelva otra vez porque creo que ellos lo que iban hacer era, había unos problemas que les habían clausurado desde el puro principio que todo el mundo lo sabe era por el tema de salud y es un tema de electricidad si ya pudieron hacer la licitación, no la hicieron, o como se puede hacer, pero sin embargo están invitados y también nosotros habíamos tenido la oportunidad de hablar con el señor Presidente del Comité, él me había contado con mucha anticipación que él quería venir, a mí me parece que es muy importante que venga para que nos cuente como ha recibido el Comité, como ha estado y yo quisiera pues de alguna manera tener un acercamiento un poco más con los señores del Comité que más podría ser con el señor Presidente e invitamos a la Tesorera para que podamos conversar pero por eso es que le estamos pidiendo al Padre y a la Junta que venga a las 7 para que el Padre tenga un espacio y dejamos de ultimo al Comité porque puede ser que se extienda un poco más por los hechos y los acontecimientos que se han dado en los últimos días, esta convocatoria no tiene nada que ver con la moción que presentó el señor don Carlos Calderón, nada que ver, esto ya lo traíamos como planificado y entonces eso es lo que se va hacer.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, a mí me llama la atención don Carlos si nosotros elegimos un Comité Cantonal de Deportes y Recreación que creo que son 7 los miembros, me parece, no sé si estaré

equivocada, como una falta de respeto de que solo se estén convocando a 2 personas de la Junta Directiva, me parece que por una cuestión de ser responsables y así como nosotros los elegimos a varios de ellos y las asociaciones deportivas y las asociaciones específicas y las integrales, me parece que por una cuestión de cómo se lo puedo explicar de ser elegante y consistentes que aunque sabemos que no pueden entrar todos porque no tienen el espacio adelante que se inviten a todos los miembros incluyendo a los menores de edad.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lorena usted tiene razón, lo que pasa es que los que tienen que dar el informe es eso, el Comité está invitado todo, obviamente no puede venir mucha gente porque hay limitaciones todavía del tema de protocolos, pero ellos pueden venir no estamos dejando a nadie por fuera, quisiéramos traer más gente, entre más gente venga mejor, pero lo esencial era estas 3 personas, pero también están convocados, me imagino en aquella otra moción que presento don Carlos lo vamos a ver ahora al final para traerla, entonces, esto la invitación está a todo mundo, cuando se habla de Comité Cantonal de Deportes pero la figura pues el informe lo tiene que rendir el Comité y si hablamos de un tema contable también es la Tesorera y hay unas preguntas que queremos hacer sobre las piscinas sería bueno que la Administradora nos diga algo de eso, eso es concretamente.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 20 de marzo a las 7:00 pm para atender en audiencia a las personas antes mencionadas, la cual por unanimidad se aprueba.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, le damos la palabra de inmediato a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa de Secretaría para que proceda a pasa la lista de los presentes de todos los señores del Concejo Municipal para el tema de pago de dietas.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, le vamos a darle la palabra a doña Yoselyn para que pase lista de la asistencia de los miembros del Concejo Municipal para el tema de pago de dietas.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a pasar la lista de asistencia:

Presentes en la Sala

Carlos Murillo Rodríguez.
Fernando Chavarría Quirós.
Carolina Arauz Duran.
Xinia Vargas Corrales.
Lilliam Guerrero Vásquez
Carlos Calderón Zúñiga.
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román.
William Baez Herrera.
Nicole Mesén Sojo.
Max Rojas Maykall
Andrea Chaves Calderón.
Jesús Vindas Duran.
Melissa Valdivia Zúñiga.
José Domínguez Montenegro.
Lía Muñoz Valverde.
Gustavo Brade Salazar.
Carlos Alfaro Marín.
Kevin Mora Méndez.
Priscilla Vargas Chaves
Ana Lucía Mora Elizondo.
Andrea Valerio Montero.
Iris Vargas Soto.
Luz Bonilla Madrigal.
Katty Flores Gutiérrez.
Anabelle Gómez Mora
David Tenorio Rojas.
Luis Barrantes Guerrero.

Ausentes

Rodolfo Brenes Brenes (q.d.D.g)

Christian Brenes Ramírez.

Álvaro Jiménez Leiva.

ARTICULO VI

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO VI.I

DICTAMEN N° 07-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril de 2022, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció:

SM ACUERDO-367-2022 SE CONOCIO OFICIO DRESJN-C01-022-22, SUSCRITO POR EL MSC FABIO VARGAS BRENES, SUPERVISOR DE CIRCUITO ESCOLAR 01.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022 celebrada el día 21 de febrero del 2022, Artículo III inciso 12) se conoció oficio DRESJN-C01-022-22, suscrito por El MSc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor de Circuito Escolar 01 que indica:

“En virtud de que el Concejo Municipal es quien nombra a los integrantes de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como que la Sala Constitucional mediante VOTO 28022-2021 emitió resolución que declara inconstitucionales los numerales 25,26,27,28 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, le remito a ustedes para que actúen como en Derecho corresponda, denuncia presentada por la señora María Eugenia Rodríguez Nieto, con respecto a la contratación del contador, efectuada por la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. En Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril se presentó moción para el nombramiento de una Comisión para la Elaboración de un Reglamento para realizar las acciones que correspondan y de acuerdo a un debido proceso.
2. Se comunique al MSc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor de Circuito Escolar 01
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerreño Vásquez manifiesta, ese es el 07 de educativos verdad, si es que ese dictamen no entiendo el por tanto, dice: “Por tanto esta Comisión recomienda a este Honorable Concejo Municipal 1. En Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril se presentó moción para el nombramiento de una Comisión para la Elaboración de un Reglamento para realizar las acciones que correspondan y de acuerdo a un debido proceso”, pero no dice que es eso, si es comunicarle a la gente o que es, no dice qué es lo que tiene que hacer el Concejo con esto, entonces, tal vez si lo aclaran.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, si ese dictamen compañeros se refiere a que del Circuito 01, se remitió al Concejo y el Concejo a la Comisión de Educativos una denuncia sobre un contador o una contadora que nombraron en la Escuela Pilar Jimenez, entonces, la respuesta que se le está dando ahí es que no se puede ver ese asunto hasta que no se establezca el procedimiento para ver cuál va ser la línea a seguir de acuerdo a ese procedimiento y a ese reglamento que se tiene que elaborar, aprobar para llevar todos los procedimientos de denuncias que envíen de la Dirección Regional al Concejo Municipal con respecto a juntas administrativas y juntas de educación, entonces, por eso es el por tanto, no sé si le queda clara compañera.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerreño Vásquez indica, al parecer lo que yo creería es que es comunicar que esa conformación de esa comisión, bueno esa es una, pero es que no lo dice y la otra es, pero esa comisión no tiene nada sobre el respecto la Comisión Especial de Reglamentos.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, compañera Lilliam es que el lunes la Comisión de Educativos, presentó una moción para que se nombre una comisión, eso es una comisión especial para elaborar y se mandó también a Jurídicos, entonces, se le está dando esa respuesta, sí comunicar, Yoselyn hace falta esa palabra.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, entonces, con esas aclaraciones que la señora doña Xinia le hace a la señora Lilliam Guerrero.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°07-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°07-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°07-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°07-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. En Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril se presentó moción para el nombramiento de una Comisión para la Elaboración de un Reglamento para realizar las acciones que correspondan y de acuerdo a un debido proceso.
2. Se comunique al MSc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor de Circuito Escolar 01
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.”

ARTICULO VI.II

DICTAMEN N° 08-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril de 2022, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció:

SM 415-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA JESSICA VALVERDE CRUZ.

SM 416-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS.

SM ACUERDO 470-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MYRNA ROSES CORDERO.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022 celebrada el día 21 de febrero del 2022, Artículo V.I se conoció nota suscrita por la señora Jessica Valverde Cruz que indica:

“Asunto: Solicitud de conformar la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes Castro

Por medio les solicito considerar a la suscrita Jessica Valverde Cruz, cédula 114680787, como miembro de la nueva **Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes**, que va fungir a partir de 02 de abril del 2022. La Solicitud se las hago encarecidamente por cuanto, he conformado la junta actual, soy una persona activa de la comunidad de San Francisco, mi hijo es estudiante de la escuela y como consta a ustedes, esta junta actual, de la cual soy miembro, ha realizado muchos proyectos en beneficio de la escuela en conjunto con la Municipalidad, al punto que me atrevo a decir que somos la junta que más ha trabajado con ustedes y que más junta tenemos la escuela. Los proyectos que hemos desarrollado con ustedes son:

1. El muro de contención en el río Torres (La escuela se estaba deslizando hacia el ríos)
2. El domo en el tercer pabellón.
3. El baño de estudiantes de tercer pabellón.
4. El techo y zacate sintético de estudiantes de educación preescolar.
5. La bodega del gimnasio
6. Los extractores del gimnasio.
7. La oficina administrativa.

Como pueden ver es mucho lo que la junta actual ha hecho en conjunto con ustedes por la Escuela Claudio Cortes Castro. Además, es menester hacerles ver que en nuestra escuela (Escuela Claudio Cortes Castro) el MEP disminuyó el presupuesto en más de 20% y es conveniente para la nueva junta que una persona que conozca el “teje y maneje” de la escuela permanezca, para poderlos guiar y afrontar una situación país tan complicada como la actual. Es por esto que encarecidamente, pensando en el bienestar de la comunidad de San Francisco, les hago la **solicitud de que haciendo uso de su autonomía municipal me consideren para formar parte de los miembros que elegirán para el nuevo periodo de la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes: de elegirme les corresponderé con trabajo arduo, amor a la escuela y esfuerzo, como ya he demostrado y lo he hecho en este periodo.”**

2. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022 celebrada el día 21 de febrero del 2022, Artículo V.II se conoció nota suscrita por el señor Christian Muñoz Rojas que indica: “Por este medio les solicito considerarme como miembro en la conformación de la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes que se elegirá para iniciar funciones en el mes de abril. Soy miembro de la comunidad de San Francisco, he participado en el Comité Cantonal de Deportes, así como electo síndico de esta comunidad. Con este deseo hacerles ver mi interés en ayudar y trabajar por la comunidad de San Francisco, por este es mi deseo de poder servirle a la Escuela Claudio Cortes Castro.

Por Tanto, les solicito considerarme como uno de los nuevos miembros que elegirán para conformar la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes.”

3. Que en Sesión Ordinaria N° 10-2022 celebrada el día 07 de marzo del 2022, Artículo III inciso 3) se conoció nota suscrita por la señora Myrna Roses Cordero que indica:

“Asunto: Denuncia situaciones que presentan las ternas presentadas por el MEP para la elección de la nueva JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO.

Mi nombre es Myrna Roses Cordero cédula 1-0932-0145 vecina de Calle Blancos y la presente es para denunciar situaciones que presentan las ternas presentadas por el MEP para la elección de la nueva JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO. Las situaciones nos las siguientes: 1. En las ternas, encabezando una de hecho, postulan al señor Rafael Ángel Bustos Picado cédula 7-0106-0238 quien es presidente de la Junta Administrativa del CTP de Purral, quien además tengo conocimiento que fue solicitada su destitución de esta Junta (CTP de Purral) por parte del supervisor de Circuito 02 de la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública. Además de la ya cuestionable situación en la que se encuentra este señor, al haberse solicitado su destitución de la junta en la que actualmente es presidente, se le suma, que es de otra comunidad, ya que fue nombrado en Purral y la Escuela Claudio Cortés atiende población de San Francisco y Calle Blancos. 2. En las ternas, postulan al señor DIEGO ALONSO ROJSA RODRÍGUEZ, quien es esposo de la docente

KATTIA GABRIELA MUÑOZ VIDAL, quien es maestra de preescolar de la misma escuela, la Claudio Cortes Castro.

Al comprar la Junta de Educación los suministros que usan los maestros, no es conveniente y es muy riesgoso que se nombra en una Junta, un esposo de una maestra de la misma escuela. 3. Postulamos nuestro nombre en el centro educativo 3 personas que somos de las comunidades de San Francisco y Calle Blancos, que no tenemos ningún proceso de destitución abierto y que no tenemos ninguna relación con el personal el centro educativo, sin embargo, no fuimos tomados en cuenta por la directora y los docentes del centro. Las personas son:

- a. La suscrita, Myrna roses Cordero cédula 109180370
- b. Ana Cecilia Matamoros Araya cédula 109320145
- c. Christian Muñoz Rojas cédula 109860933

Nos indicaron en la escuela que al no tomarnos en cuenta, no nos puede elegir como miembros de junta, el Concejo Municipal. Esto nos violenta un derecho constitucional de tener posibilidad en formar parte de la Junta como ciudadanos de la comunidad, por lo cual en próximos días estaremos interponiendo un recurso de amparo en contra de los artículos del Reglamento de Juntas 12,15 y 16.

Por Tanto les solicitamos:

1. No elegir como miembros de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO por las situaciones expuestas en este documento. 2. Considerar a las personas Myrna Roses Cordero cédula 109180370, Ana Cecilia Matamoros Araya cédula 109320145 y Christian Muñoz Rojas cédula 109860933, para conformar como miembros JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO, esto porque nos asisten derechos constitucionales que están por encima del Reglamento de Juntas.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota ya que esta comisión hace la selección de miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas respetando las ternas firmadas y selladas por el director de cada Centro Educativo y los Supervisores de los circuitos 01 y 02.

2. Según en lo indicado por las señoras Valverde Cruz y Roses Cordero en interponer un recurso de amparo, como ciudadanos libres de este país pueden acudir a las instancias que ellas crean pertinentes, si consideran que este Concejo Municipal estaría violentando sus derechos.
3. Se le comunique a los interesados.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°08-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°08-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°08-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°08-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota ya que esta comisión hace la selección de miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas respetando las ternas firmadas y selladas por el director de cada Centro Educativo y los Supervisores de los circuitos 01 y 02.
2. Según en lo indicado por las señoras Valverde Cruz y Roses Cordero en interponer un recurso de amparo, como ciudadanos libres de este país pueden acudir a las instancias que ellas crean pertinentes, si consideran que este Concejo Municipal estaría violentando sus derechos.
3. Se le comunique a los interesados.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.III

DICTAMEN N° 11-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril de 2022, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció:

SM-ACUERDO 489-2022 SE CONOCIO OFICIO ECCC-0-12-2022, SUSCRITO POR LA MSC KATIA THOMAS EDUARDS, DIRECTORA ESCUELA LICENCIADO CLAUDIO CORTÉS CASTRO.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 10-2022 celebrada el día 07 de marzo del 2022, Artículo III inciso 22) se conoció oficio ECCC-0-12-2022, suscrito por la MSc. Kattia Thomas Eduards, Directora Escuela Licenciado Claudio Cortés Castro que indica:

“Mediante la presente le hago entrega de los documentos siguientes:

- Formulario para envío de ternas para suplir al miembro de Junta de Educación que renuncio.

Acta Ordinaria 10 de reunión de personal 2022, para elegir suplente por el miembro de Junta que renuncio.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del SM ACUERDO 489-2022 que traslada oficio ECCC-0-9-2022 en virtud de que la solicitud de terna se encuentra incompleta.
2. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del SM ACUERDO 489-2022 que traslada oficio ECCC-0-9-2022 en virtud de que la solicitud de terna se encuentra incompleta.
2. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.IV

DICTAMEN N° 12-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de abril de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-596-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 23), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG 01332-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXXIV, se aprobó el por tanto del dictamen 041-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual en su por tanto número uno señala: *“Trasladar los oficios SM-923-2021 y SM-1258-2021 de la Secretaría a la Administración Municipal, para que estudie y valore asignar un porcentaje*

en alguna partida presupuestaria a las Asociaciones que lo requieran, según lo planteado por el Lic. Juan Carlos Solano Esquivel, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal Goicoechea, para solventar obligaciones de índole económico (recibos de agua, electricidad e internet (este último para quienes cuentan con cámaras de seguridad en sus instalaciones) e informe al Concejo Municipal.”

2. Que en Sesión Ordinaria 12-2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, Artículo III inciso 23), mediante el cual señala:

“En atención al oficio SM-1959-2021, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal del Depto. de Secretaría, indicando que en Sesión Extraordinaria No. 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XXXIV, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 41-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 04036-2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, así como el oficio MG-AG-DJ-116-2022 recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el cual indica:

“Esta Dirección estima que esa petitoria solicitada por el Lic. Solano Esquivel no resulta procedente y debe de ser denegada, pues de conformidad con el Convenio suscrito con cada una de las Asociaciones de este Cantón, éstas asumen como su obligación el pago de dichos servicios, y el otorgamiento de un beneficio como el que pretende esa Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea, mediante la inversión de recursos del presupuesto municipal podría considerarse como un beneficio no justificado y carente de fundamento jurídico, contrario al Reglamento que regula la materia y los mismos Convenios de Administración suscritos.” (sic).

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Denegar la solicitud planteada por el Lic. Juan Carlos Solano Esquivel, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea, para la creación de una partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos por servicios públicos e internet de las Asociaciones que lo requieran, lo anterior de conformidad con el Reglamento de administración,

uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de esta municipalidad, según se justifica en el oficio MG-AG-DJ-116-2022 suscrito por el Director Jurídico.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°12-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°12-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°12-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°12-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Denegar la solicitud planteada por el Lic. Juan Carlos Solano Esquivel, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea, para la creación de una partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos por servicios públicos e internet de las Asociaciones que lo requieran, lo anterior de conformidad con el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de esta municipalidad, según se justifica en el oficio MG-AG-DJ-116-2022 suscrito por el Director Jurídico.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal expresa, quisiera solicitarles a los señores Regidores toda la consideración para poder ver algunos asuntos que queríamos ver que yo creo que son importantes que se tome una decisión, queríamos conocer un oficio MG-AG-01699-2022 del señor Alcalde Municipal, Lic. Rafael Ángel Vargas que hace una solicitud sería este oficio número 1, quisiéramos hablar un poquito de 3 dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración que es el dictamen número 17-2022 y que es el dictamen 18-2022 y el dictamen 19-2022 son esos.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, quería solicitar también la inclusión de un dictamen de Hacienda creo que Yosy lo tiene es un presupuesto extraordinario que hoy se pasó en el día, la mayoría de compañeros de la comisión ya lo tienen y los de la comisión si estaban anuentes a presentarlo, entonces, para ponerlo a disposición de todos ustedes.

El Presidente del Concejo Municipal señala, esto ya se lo habíamos trasladado a la comisión

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, sí, es un dictamen.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, lo único fue que no se pudo firmar antes del miércoles en ese caso, pero ya se había visto en comisión y todo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo no lo he visto pero igual lo vamos a ver, este sería el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamen 13-2022, sería de esa manera.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en los artículos posteriores a los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VI.V**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 17-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y William Rodríguez Román; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos donde se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-580-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 7), SE CONOCIÓ OFICIO SM-540-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. YOSELYN MORA CALDERON, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, Artículo III inciso 7), se conoció oficio SM-540-2022 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, mediante el cual señala:

“En cumplimiento con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2022, celebrada el 21 de febrero de 2022, artículo VII.V, se aprobó la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, concerniente a la Contratación de un profesional en derecho por un espacio de tres meses a tiempo completo con el fin de dar soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Me permito adjuntar cartel de contratación para dicho servicio, lo anterior con la finalidad de solicitar el visto bueno para proceder con su trámite ante la Plataforma SICOP”

2. Que en el cartel adjunto se cumplen con lo requerido según el formulario para solicitud de proyectos a través de SICOP.
3. Que el objetivo de la contratación es el soporte de un profesional en derecho a la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual cuenta con un opulento volumen de trabajo el cual asciende a 575 asuntos pendientes.
4. Que el punto 6 del cartel detalla cómo sigue la descripción, especificaciones y cuadro para cotizar partida 1.

LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD POR MES	PRECIO TOTAL (3 MESES)

CODIGO PRESUPUESTARIO 501-01-01-04-02	SERVICIOS JURIDICOS MONTO DISPONIBLE 2.500.000	(1) SERVICIOS JURIDICOS MONTO 833.333,33	(1) SERVICIOS JURIDICOS MONTO 2.500.000
---	--	---	---

MONTO TOTAL OFERTADO (ESTE ES EL DATO QUE DEBE ANOTAR EN LA LÍNEA DE SICOP) 2.500.000

5. Se detallan productos esperados del profesional en derecho como los siguientes:
 - a- Asistir a las reuniones ordinaria y extraordinaria de la Comisión de Asunto Jurídicos por un espacio de 3 meses a tiempo completo.
 - b- Brindar soporte en derecho que interprete, razone y argumente jurídicamente los dictámenes que se emanen en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en razón de la especialidad y variedad de temas.
 - c- Asesorar, dar soporte, interpretar, razonar y argumentar jurídicamente dictámenes que presentará a la Comisión de Asuntos Jurídicos con respecto a asuntos pendientes que se remontan desde el año 2018 la solicitud, para que los mismos sean recomendados por la Comisión al Concejo Municipal.
 - d- Los insumos que dará el profesional contratado corresponderán en forma exclusiva a los productos exclusivos de la competencia del Concejo Municipal (comisión de asuntos jurídicos), en virtud de la correcta aplicación de la normativa correspondiente, así como de otras disposiciones legales que resulten aplicables a lo correspondiente.
6. Se determina que no existirá relación laboral entre la Municipalidad y el profesional contratado. Así mismo se debe comprometer el profesional mediante un compromiso por escrito de confidencialidad a no divulgar el contenido de los expedientes, ni de los productos hasta que el mismo sea de carácter público posterior a la aprobación del Concejo Municipal.
7. Que en el cartel adjunto se detallan los requisitos:

- a. Grado académico de licenciatura en Derecho, con al menos 2 años de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, estar al día con el pago de la colegiatura, deberá aportar la certificación.
 - b. No haber sido corregido, suspendido ni sancionado en los 5 años anteriores al concurso.
 - c. Contar con conocimientos en el área del derecho Administrativo y municipal, por la especialidad de la materia municipal y otros de la Administración Pública.
 - d. Para acreditar lo anterior deberá aportar la siguiente información: Nombre de la institución donde se brindó el servicio. Descripción breve de los servicios realizados y la fecha de ejecución.
8. Que en el cartel adjunto se detalla el Sistema de Evaluación de la siguiente forma:

La adjudicación será al profesional / empresa que obtenga el puntaje mayor de acuerdo con la rúbrica de evaluación según los siguientes criterios:

Ítems	CRITERIOS	PUNTOS
1	PRECIO	80
2	EXPERIENCIA EXPECIFICA	15
3	CURSOS DERECHO ADMINISTRATIVO	5
TOTAL		100

9. Que en el cartel adjunto se detalla la cláusula de desempate forma de pago, y la multa o cláusula penal.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el CARTEL para la contratación administrativa de “PROFESIONAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA ASESORIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS” y se instruya a la administración para que proceda en consecuencia.
2. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°17-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°17-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°17-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°17-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el CARTEL para la contratación administrativa de “PROFESIONAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA ASESORIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS” y se instruya a la administración para que proceda en consecuencia.
2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.VI

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 19-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y William Rodríguez Román; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos donde se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-369-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 08-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III, INCISO14), SE CONOCIÓ OFICIO IP-007-02-2022, SUSCRITO POR LA MSc EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO, DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo III se conoció oficio **IP-007-02-2022** suscrito por la MsC EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO, DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES , mediante la cual señala: “se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal lo más antes posible y comunicarse directamente con el equipo se desea la colaboración directa para la elaboración de una iniciativa.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Tomar nota del oficio **IP-007-02-2022** suscrito por la MsC. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO, DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES en razón de que no se está impulsando actualmente ningún proyecto de ley.
2. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°19-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°19-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°19-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°19-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Tomar nota del oficio **IP-007-02-2022** suscrito por la MsC. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO, DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES en razón de que no se está impulsando actualmente ningún proyecto de ley.
2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.VII

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 18-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y William Rodríguez Román; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos donde se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-407-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 08-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO VII.VI, SE CONOCIÓ MOCION SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo VII.VI se conoció moción suscrita por el regidor propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, mediante la cual señala:

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO: 1- Que de conformidad con la suspensión del plazo del contrato del Asesor del Concejo Municipal aprobado el lunes 14 de febrero en la sesión ordinaria 07 -2022, artículo XI por este Parlamento no se puede dejar de tener en consideración el nombramiento de un Asesor para este órgano colegiado por la importancia que reviste la asesoría en cada sesión municipal.

- 2- Que al ser imprescindible la asesoría en el Concejo Municipal se puede declarar emergencia la ausencia del apoyo legal en el desarrollo de las sesiones del órgano colegiado por la afectación del servicio esencial que brinda el Concejo Municipal a la comunidad de Goicoechea.

- 3- Que existe por ley una excepción en casos de imprevistos y de orden jurídico de atención de emergencias, a saber, el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

**POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,
SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- a- Que se instruya a la administración para que se realice la contratación del asesor del Concejo Municipal por el término de la suspensión de plazo del contrato del actual asesor del Concejo de 7 meses por lo imprescindible de contar con un asesor legal en el seno de este parlamento en razón de la grave afectación en el servicio público que se brinda a los ciudadanos y a la misma administración, siendo una emergencia real, fundamentándose en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, inciso k) que señala lo siguiente:

Artículo 139.—**Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.** La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- k) **Situaciones imprevisibles:** Las contrataciones necesarias para enfrentar situaciones totalmente imprevisibles que afecten o amenacen gravemente la continuidad de los servicios públicos esenciales. En estos casos la Administración podrá efectuar de inmediato las contrataciones que resulten necesarias y dejará constancia expresa de todas las circunstancias en el expediente que levantará al efecto. Dentro de este supuesto no se encuentra incluida la atención de situaciones originadas en una deficiente gestión administrativa, tales como desabastecimiento de bienes o servicios producto de una falta o mala planificación u originadas en una ausencia de control de vencimientos de contratos suscritos a plazo.
- b- Que el abogado a contratar debe cumplir con los requisitos establecidos en la contratación de un abogado con experiencia en derecho municipal y administrativo

para asesorar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, Licitación abreviada 2020LA-000006-01. Que determina el perfil del profesional de la siguiente forma:

El profesional deberá contar con los siguientes requisitos:

- 1- Licenciatura en Derecho.
 - 2- Incorporado al Colegio Respectivo
 - 3- Experiencia mínima de 5 años asesorando concejos municipales y/o administraciones municipales.
 - 4- Formación en derecho municipal y/o administrativo o público
 - 5- Disponibilidad inmediata para brindar sus servicios al Concejo Municipal y sus comisiones, según el horario que estas se reúnan.-
- c- Que el Abogado a contratar debe realizar las siguientes labores:
- 1- Asistir y brindar asesoría al Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - 2- Asistir y brindar asesoría a las Comisiones del Concejo Municipal cuando estas lo requieran.
 - 3- Asesorar al Concejo Municipal en la elaboración de resoluciones de los recursos contra acuerdos del Concejo y actos de funcionarios que dependen del Concejo Municipal.
 - 4- Realizar dictámenes legales que requiera el Concejo Municipal
- d- Con fundamento en el artículo 139 incisos k previamente citados y el requerimiento imprescindible se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para que analice propuestas y presente un candidato idóneo que cumpla a cabalidad con los requisitos para la contratación de un abogado con experiencia en derecho municipal y administrativo para asesorar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en la próxima sesión de este Órgano Colegiado.
- d- Sujeto a contenido presupuestario.
- e- Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”
2. Que en la moción detallada en el considerando primero detalla los requisitos y las labores a realizar.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez para la contratación de un “PROFESIONAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL” y se instruya a la administración para que proceda en consecuencia y se realice la contratación del asesor del Concejo Municipal por el término de la suspensión de plazo del contrato del actual asesor del Concejo de 7 meses por lo imprescindible de contar con un asesor legal en el seno de este parlamento, se considere lo estipulado en el artículo 139 en cuanto a la celeridad.
2. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerreño Vásquez señala, vamos a ver aquí lo primero es que ese es un puesto un asesor para el Concejo y es el Concejo el que tiene que tomar la decisión a quien se contrata, verdad, no me parece que le deleguemos a la Administración, porque es nuestro asesor, entonces, para mí, para aplicar el 139 tendríamos que haber dado nosotros tener un nombre y decirle a la Administración contrátese a Pedro Pérez amparado en ese inciso, entonces, a mí me parece yo sugiero como a esto ya le hemos dado tantas vueltas y ya se nos ha ido pasando el tiempo y ya no son 7 meses verdad porque ya llevamos como 2 por lo menos que don Mariano no está, entonces, a mí me parece que tal vez más bien es solicitar a la Administración que se haga una contratación directa muy rápida, verdad y se saque un cartel muy rápido y con esos requisitos habría que incluir talvez la calificación que sea se me ocurre 60 precio, 40 experiencia, porque eso habría que establecerlo y el monto es el monto que se le ha pagado a don Mariano, o sea, el mismo monto que tenía la contratación de don Mariano y por el plazo sería por el plazo hasta cumplir esos 7 meses que don Mariano dijo desde el momento en que el presente la renuncia y considerando la ley permite una ampliación, pero considerando que se pueda renovar en caso de que don Mariano por alguna circunstancia a los 7 meses no pueda regresar, para no tener que volver hacer el procedimiento, porque esperamos que don Mariano mejore de salud pero no sabemos, que él esté bien eso es lo que todos esperamos y talvez él no quiera regresar ya, entonces, me parece a mí que debería hacerse en ese sentido, entonces cuando se tenga ya las personas que calificaron por decirlo así que

cumplieron los requisitos se trae a este Concejo y nosotros como Concejo decidimos a quien contratamos.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, es que tal vez, bueno ahí se podría cambiar que se hable de contratación directa para aprovechar el 139 y por supuesto una vez que, si concursan 20, 30, o no sé cuántos es diay eso tendrá que venir al Concejo para poder eventualmente que el Concejo sea el que escoja ese abogado, porque es para el Concejo, me parece justo un proceso transparente totalmente.

El Alcalde Municipal expresa, a mí me parece bien la propuesta de doña Lilliam para hacer una contratación directa lo más fluida posible, si creo que en la moción por lo que estaba viendo acá vienen las condiciones de requisitos y de calificación porque recuerden que al tener SICOP para nosotros es fundamental que ustedes como órgano encargado de esta contratación den todas las pautas, todos los lineamientos, nosotros no podemos digamos poner un lineamiento en esta contratación que no sea el que ustedes nos den porque son el órgano encargado de esta contratación, entonces, podrían mantenerse las condiciones que aquí se establecen que se estableció aquí en esta moción que me parece que es licenciado en derecho, incorporado al colegio respectivo, experiencia mínima de 5 años asesorando concejos y o administraciones municipales, formación en derecho municipal y administrativo, disponibilidad inmediata para brindar el servicio al Concejo Municipal y que el abogado a contratar realice las siguientes labores asistir y brindar asesoría al Concejo Municipal, ordinarias y extraordinarias, asistir y brindar asesorías a las comisiones del Concejo, asesorar al Concejo Municipal en la elaboración de resoluciones contra acuerdos del Concejo y actos de funcionarios que dependen del Concejo y realizar dictámenes legales, entonces, estas son como las condiciones de los requisitos y luego me parece que estaba la forma de calificación no sé si en algún lado aquí, porque no debe quedar digamos a nuestro criterio, sino debe tener claridad por parte del Concejo Municipal, que no la veo por cierto, la calificación debería venir aquí y no sé si como lo propone doña Lilliam a parte de los requisitos formales como establecer la calificación del cartel para que nos quede claro ese asunto en el acuerdo y no tener que devolverlo otra vez de la Administración al Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si señor Alcalde nosotros consultamos eso y lo que significa ese artículo es que se pida que se proceda a la mayor brevedad posible con todos estos trámites por la necesidad que tiene el Concejo y que este en ayuno del tema de asesoría legal para mejor, pero si es importante lo que decía doña Lilliam y yo lo creo de esa manera, porque la otra vez se hizo así también cuando vengan los participantes que pasen los concursos al Concejo para que ahí se determinara.

El Alcalde Municipal señala, al salir el cartel en SICOP debe quedar el requisito formal y la calificación, o sea no podemos sacar un cartel y no poner cual es la calificación como dice doña Lilliam 60% precio 40% experiencia, tengo que tener el acuerdo definido, totalmente, si ahí están los requisitos formales que me parecen que están bien, por lo que leímos, ahora necesito cuál va ser la calificación, cómo quieren darle ese porcentaje porque así se debe calificar una vez que las ofertas estén presentadas esa es la parte que ahora requiero en el acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, señor Alcalde talvez no me supe explicar, yo por supuesto que los requisitos y toda esa formalidad tiene que estar establecido porque así tiene que ir el cartel, es al momento de tener los oferentes, yo que sé exactamente si hay 20 oferentes 1, si hay 1 no hay nada que hacer, y si hay 2 pues que el Concejo tenga esa posibilidad de decidir entre uno y otro, eso es básicamente.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán expresa, talvez lo ideal sería, porque si bien es cierto eso asunto urge, si lo enviamos con esos vacíos igualmente nos lo van a devolver en la Administración, entonces, aprovechando que tenemos sesión extraordinaria el miércoles talvez podamos mejorarles esos puntos y la metemos en la extraordinaria para que ya vaya lista como debe ser se define bien el tiempo que queda porque son un poco menos de 7 meses, el monto como decía doña Lilliam y los detalles que acaban de mencionar acá.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, lo que nosotros pensamos es que talvez hay temas de redacción que resolver, entonces, lo ideal podría ser que talvez se ponga en el orden del día del miércoles y así nos da chance de redactar las observaciones que tiene doña Lilliam, si algún otro compañero, compañera tiene algo que adicionar porque en este momento digamos

cambiarlo o decir ya cómo va quedar la redacción está un poco complicado y es un tema muy delicado, verdad, como para que después se nos vaya algo, incluso con lo que dice en las actas no es suficiente, entonces, si lo consideran bien los miembros de la comisión que lo discutieron que, entonces, votemos para que se incluya eso en el orden del día del miércoles se retire hoy y que se comprometan los compañeros que están dando la discusión acá a traer escritas las observaciones o hablarlo con la Comisión de Gobierno o no se verdad, para que lleguemos a un consenso con una redacción más ordenada por decirlo de alguna forma, creo que eso podría ser una salida que podríamos tener un consenso.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo señala, la observación que yo les iba hacer o más bien el aporte es que cuando se había contratado a don Mariano tuvo que haber salido un cartel, verdad, y ahí tenían que venir todas las especificaciones, yo creo que lo que está señalando el señor Alcalde venia en ese cartel, entonces, ustedes lo pueden utilizar como referencia para ahora este nuevo cartel, revisar si esos requisitos que se pidieron en su momento todavía cumplen con lo que ustedes desean para la nueva asesoría y utilizarlo como referencia para poder rellenar estas dudas que tiene tanto doña Lilliam como el señor Alcalde, entonces, yo coincido tanto con Carolina como con Carlos de que lo mejor sería retirarlo que soliciten en Secretaría ese cartel que en su momento se sacó a través de un dictamen y que lo utilicen como referencia para hacerle las reformas a este nuevo dictamen.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, me parece que la sugerencia que hace don Carlos está bien, vamos a tratar de ponerle en algunos por tantos más una evaluación y otras cosas más, entonces, por lo tanto, lo retiramos y lo devolvemos a la comisión y vamos a tratar a ver si se puede tener el miércoles, sin falta este miércoles que viene.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen N° 18-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración para que se devuelva a la Comisión y se incorpore en el orden del día de la Sesión Extraordinaria programada para el miércoles 20 de abril del año en curso, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, es retirarlo para que vuelva a la comisión y hacerle las correcciones, para que quede redactado que es lo que

quería bien, no es desplome, para el miércoles lo ponemos aunque haya una sesión de esas pero lo ponemos discutir en un momento.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, perdón, entonces sería cambiarlo por positivo, que sí, si va a devolverse el miércoles.

ACUERDO N°9

“Se aprueba el retiro del Dictamen N° 18-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.”

COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.VIII

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 13-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión extraordinaria mediante herramienta virtual Zoom, celebrada el 08 de abril de 2022 con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente, Lorena Miranda Carballo, Secretaría; donde se conoció:

SM-ACUERDO-544-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°11-2022, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 4) SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-01169-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo del 2022, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 01169-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Traslado Presupuesto Extraordinario 00-2022.

Anexo oficio DAD 00742-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde conforme se indica en oficio 11854 (Informe DFOE-DL-1486), suscrito digitalmente pro la Licda. Vivian Garbanzo Navarro y el Lic. Minor Lorenzo López, en calidad de Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local y Fiscalizador de la Contraloría General de la República, en lo que interesa señala “No obstante, en vista de los establecido en los artículo 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional (N° 7755), las transferencias de capital del Gobierno Central, del

ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General. Por lo tanto, esa Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto extraordinario los recursos citados y su aplicación en gasto, y realizar un documento presupuestario para incorporar al Presupuesto Institucional dichos recurso y hacer posible su ejecución...”, motivo por el cual remite el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022, por la suma de noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil treinta y dos colones con 25/100 (¢94.323.032,025).

Lo anterior para su valoración y aprobación.”

2. Que el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, mediante oficio DAD 00742-2022, manifiesta:

“Remisión de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022 (PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755).

Conforme se indica en oficio 11854 (Informe DFOE-DL-1486), suscrito digitalmente por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro y el Lic. Minor Lorenzo López, en calidad de Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local y Fiscalizador de la misma, respectivamente, Contraloría General de la República, en lo que interesa apunta “No obstante, en vista de lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional (N° 7755), las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General. Por lo tanto, esa Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto extraordinario los recursos citados y su aplicación en gastos, y realizar un documento presupuestario para incorporar al Presupuesto Institucional dichos recursos y hacer posible su ejecución...”, motivo por el cual se remite, para estudio y posterior remisión al Concejo Municipal, del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022, por la suma noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil treinta y dos colones con 25/100 (¢94.323.032,25), que posee los siguientes ingresos:

- **FINANCIAMIENTO:** Proveniente de Recursos de Vigencias Anteriores, que se desprende de la Liquidación Presupuestaria 2021, aprobada por

el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06-2022, celebrada el 07 de febrero de 2022, artículo IV.II, que aprueba dispensa de trámite de comisión por mayoría de votos y con carácter firme oficio DAD-00352-2022, que contiene la Liquidación Presupuestaria 2021.

El documento se realiza conforme la normativa vigente y se ha contado con la asesoría, en lo pertinente de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, la cual según se detalla:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Seguidamente se detalla el origen del aumento de ingresos contemplados en el presente documento presupuestario:

FINANCIAMIENTO **¢94.323.032,25**

3.0.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de ¢94.323.032,25 producto de saldos de Partidas Específicas originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06-2022, celebrada el 07 de febrero de 2022, artículo IV.II, que aprueba con dispensa de trámite de comisión por mayoría de votos y con carácter firme contenido de oficio DAD-00352-2022, que contiene la Liquidación Presupuestaria 2021, que incorpora los recursos originados de la Ley 7755.

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022 **¢94.323.032,25**

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para realizar los siguientes proyectos, conforme a la liquidación 2020: Mejoras en zinc del CEN CINAI de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partidas 2019, Cambio en la totalidad de las

láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019, Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Mejoras en CEN CINAI de la comunidad de la Mora. Distrito Ipís. Partida 2019, Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017, Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017, Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral de Mata de Plátano. Distrito de Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Mejoras Escuela José Fabio Garnier. Distrito. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017, Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007, Ampliación del comedor del kínder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013, Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomás 2016, Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016, Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipís, Distrito Ipís. PARTIDA 2018, Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018, Mejoras del techo del CEN CINAI de Los Cuadros. Distrito Purral. PARTIDA 2018, Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purral, Reparación integral del techo de la Iglesia María inmaculada Concepción en la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL SERVICIOS

¢15.873.842,81

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para ejecutar los proyectos: Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipís pintura Partida 2013, Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014, Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro diurno albergue anciano Santo tomas. Calle Blancos 2014, Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zetillal 2014, Mejoras del Colegio Virgen Medalla Milagrosa 2014, Compra de

materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general básica América Central 2016.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS **¢6.656.772,80**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de proyectos, conforme a la estimación de la liquidación 2017: Para laboratorio de cómputo Liceo Virgen Medalla Milagrosa 2007, Mejoras en el kínder de la Escuela Juan E. Pestalozzi y adquisición de equipo de cocina Partida 2012, Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano. PARTIDA 2009, Construir salón multiusos de Loremar Purral (par.2010), Construcción de servicios sanitarios en la Escuela Los Ángeles Distrito Ipís 2015, Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montelimar. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2018.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢20.370.741,50**

TOTAL EDIFICIOS **¢42.901.357,11**

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para realizar los siguientes proyectos conforme a la liquidación 2019: Mejoras del puente en Mozotal calle la Hermenegilda 2014, Mejoras del puente de la entrada de Mozotal 2014.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS **¢2.650.428,00**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución del siguiente proyecto según asignación para el periodo 2020: Proyecto para modificar la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7600. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢ 185.333,00**

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN **¢2.835.761,00**

TERRESTRE

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de proyectos conforme a liquidación 2019: Entubado, aceras y cordón de caño tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar. Rancho Redondo. Partida 2012, Instalación de malla, alambre navaja en el Fuerte Grupo Scout 94. Distrito Ipís. PARTIDA 2018.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢385.253,00**

TOTAL INSTALACIONES **¢385.253,00**

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos conforme la liquidación presupuestaria 2020: Restauración de las canchas y juegos infantiles del parque en la comunidad de Residencial Bosques del Oriente. Distrito de Mata Plátano. Partida 2019. Mantenimiento a parques infantiles de la comunidad de Las Hortensias. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019. Mantenimiento paradas de bus en la comunidad de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo. Partida 2019, Mejoras en el área de la cancha de deportes de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2017, Reparación de malla del parque infantil de Urbanización La Esmeralda. Distrito Purral. PARTIDA 2017, Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial La Católica Calle Blancos. Partida 2012. Techar cancha multiuso del Polideportivo de Calle Blancos (PARTIDA 2010), Cambio de malla perimetral al play ground de la Urbanización Tanzi Corvetti. Distrito de Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Remodelación de play ground en la comunidad de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018, Mejoras en la cancha multiusos de la comunidad de Zetillal. Distrito Ipís. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL SERVICIOS **¢9.203.299,80**

TOTAL OTROS PROYECTOS

¢9.203.299,80

07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de los siguientes proyectos conforme a la liquidación presupuestaria 2020: Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Partida 2019, Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Proyecto para amueblar las oficinas del Comité de Deportes de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7755 Partida 2020, Mejoras de menaje para el comedor infantil Senderos de Luz. Distrito Purral. Ley 7755. Partida 2020, Proyecto para vigilancia con monitoreo Salón Comunal en la comunidad de Barrio San José. Distrito Rancho Redondo. Ley 7755. Partida 2020, Mejoras en los instrumentos de la Banda Independencia El Carmen. Distrito de Mata de Plátano. Partida 2019, Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral. Distrito Purral, Partida 2019, Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019, Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de Ipís PARTIDA 2008, Compra artículos deportivos recreación y cultura para la Asociación Deportiva de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Compra de cámara de seguridad para controlar la zona 1 San Francisco 2016, Compra de implementos deportivos, maletín cronometro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco. 2015, Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira. Distrito Purral. PARTIDA 2017, Adquisición de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Rancho Redondo 2015.

Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012, Compra de equipo odontológico para área de salud Goicoechea 2 2014, Compra de equipo para la asociación específica Creciendo juntos. Sn Francisco 2014, Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea 2 Distrito Guadalupe 2015, Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco PARTIDA 2017, Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAI de San Antonio. Distrito Guadalupe. PARTIDA 2018, Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. PARTIDA 2018, Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL BIENES DURADEROS

¢38.026.921,34

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos conforme a la liquidación presupuestaria 2018: Para Asociación Desarrollo Comunal de San Francisco para obras varias en el Parque Infantil en Distrito San Francisco (¢490.440,00) Para Asociación de Vecinos de Barrio Carlos María Ulloa, para reparaciones y mejoras en el Salón Multiuso del Distrito de San Francisco (¢480.000,00).

TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

¢ 970.440,00

Total de otros fondos e inversiones **¢38.997.361,34**

TOTAL DEL PROGRAMA IV 94.323.032,25

TOTAL	EGRESOS	PRESUPUESTO	
EXTRAORDINARIO	PARTIDAS	ESPECÍFICAS 0-	¢94.323.032,24
2022			

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

El impacto al Plan Anual Operativo no afecta la programación estratégica de la municipalidad, únicamente incrementa la cantidad de proyectos por ejecutar en las diversas áreas, tal y como se establece en Plan Anual Operativo ajustado que se anexa al presente documento presupuestario, concretamente, en el Programa IV que se crean los diferentes objetivos, las metas correspondientes a cada proyecto que se origina.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022 (PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755), por la suma de noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil treinta y dos colones con 25/100 (¢94.323.032,25), con ingreso por FINANCIAMIENTO, provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, que se desprende de la Liquidación Presupuestaria 2021, de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-01169-2022 y DAD-00742-2022 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	94.323.032,25	100,00	94.323.032,24	100,00%
1 SERVICIOS	25.077.142,61	26,59	25.077.142,61	26,59%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.307.200,80	9,87	9.307.200,80	9,87%
5 BIENES DURADEROS	58.968.248,84	62,52	58.968.248,84	62,52%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00	1,03	970.440,00	1,03%

Siendo los montos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal.

2. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°13-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°13-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°13-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°13-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022 (PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755), por la suma de noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil treinta y dos colones con 25/100 (¢94.323.032,25), con ingreso por FINANCIAMIENTO, provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, que se desprende de la Liquidación Presupuestaria 2021, de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-01169-2022 y DAD-00742-2022 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	94.323.032,25	100,00	94.323.032,24	100,00%
1 SERVICIOS	25.077.142,61	26,59	25.077.142,61	26,59%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.307.200,80	9,87	9.307.200,80	9,87%

5	BIENES DURADEROS	58.968.248,84	62.52	58.968.248,84	62,52%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00	1,03	970.440,00	1,03%

Siendo los montos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal.

2. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

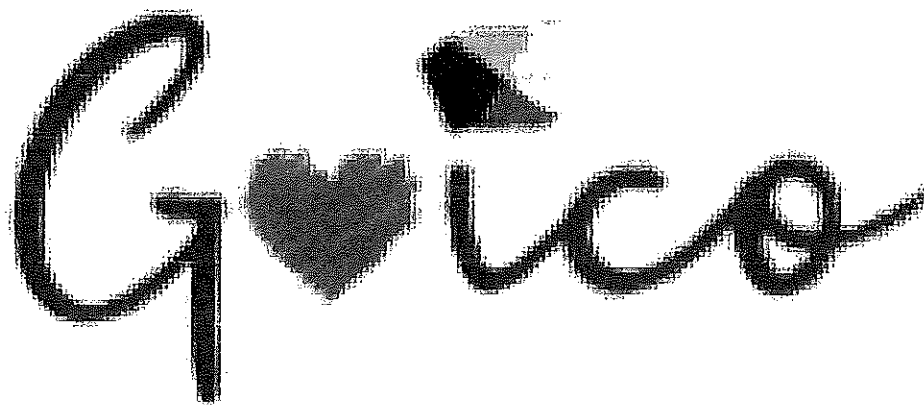
A continuación se detalla el Presupuesto Extraordinario 00-2022



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PARTIDAS ESPECIFICAS 00-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MARZO 2022

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022
PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Goico

INDICE

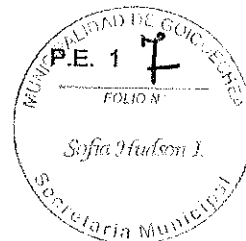
1- CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS.....	01
2- DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO.....	02
3- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV.	03
4- RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA	04
5- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS	05
6- DETALLE DE TRANSFERENCIAS	13
7- JUSTIFICACION DE INGRESOS	14
8- JUSTIFICACION DE EGRESOS	15
9- IMPACTO AL POA.....	20
10- ANEXOS	

11,1- Estructura SIPP

11,2- Detalle de distribución presupuestaria a nivel interno

11,3- Matriz POA ajustada

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2022
2022

CLASE	SUBCLASE	GRUPO	SUBGRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	RENGLON	SUBRENGLON	FUENTE DE FINANCIACION	CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
INGRESOS TOTALES											<u>94.323.032,25</u>	<u>100,00</u>
3	0	0	0	00	00	0	0	000	<u>FINANCIAMIENTO</u>		<u>94.323.032,25</u>	<u>100,00</u>
3	3	0	0	00	00	0	0	000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>94.323.032,25</u>		
3	3	2	0	00	00	0	0	000	<u>SUPERAVIT ESPECIFICO</u>	<u>94.323.032,25</u>		100,00
3	3	2	0	00	00	01	0	000	Superavit específico	<u>94.323.032,25</u>		100,00
3	3	0	0	00	00		0	000	Partidas Gobierno Ley 7755	<u>94.323.032,25</u>		
TOTAL										94.323.032,25	94.323.032,25	100,00



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	94.323.032,24	100,00 %
1 SERVICIOS	25.077.142,61	26,59 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.307.200,80	9,87 %
5 BIENES DURADEROS	58.968.248,84	62,52 %
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00	1,03 %



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA IV

EGRESOS TOTALES		94.323.032,25	100,00 %
1	SERVICIOS	25.077.142,61	26,59 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.307.200,80	9,87 %
5	BIENES DURADEROS	58.968.248,84	62,52 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00	1,03 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Goico

PROGRAMA IV:		IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
PARTIDAS ESPECIFICAS				
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		94.323.032,25	94.323.032,24	100,00 %
1	SERVICIOS	25.077.142,61	25.077.142,61	26,59 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.307.200,80	9.307.200,80	9,87 %
5	BIENES DURADEROS	58.968.248,84	58.968.248,84	62,52 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00	970.440,00	1,03 %



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Transacciones financieras	Sumas sin asignación
			IV	01	2		Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto, Distrito Calle Blancos. Partida 2019	221.600,00	221.600,00		221.600,00		
							Servicios						
			IV	01	3		Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	464.240,00	464.240,00		464.240,00		
							Servicios						
			IV	01	4		Mejoras en CEN CINAI de la comunidad de La Mora. Distrito Ips. Partida 2019	3.539.612,00	3.539.612,00		3.539.612,00		
							Servicios						
			IV	01	5		Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017	349.825,80	349.825,80		349.825,80		
							Servicios						
			IV	01	6		Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017	68.223,00	68.223,00		68.223,00		
							Servicios						
			IV	01	7		Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	417.984,00	417.984,00		417.984,00		
							Servicios						
			IV	01	8		Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	400.000,00	400.000,00		400.000,00		
							Servicios						
			IV	01	9		Mejoras Escuela José Fabio Garner. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017	79.887,10	79.887,10		79.887,10		
							Servicios						
			IV	01	10		Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Pacio 2007	953.228,00	953.228,00		953.228,00		
							Servicios						
			IV	01	25		Mejoras en el Kinder de la Escuela Juan E. Pestalozzi y adquisición de equipo de cocina Partida 2012	1.253.001,00	1.253.001,00		1.253.001,00		
							Bienes Duraderos						
			IV	01	11		Ampliación del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013	1.203.196,00	1.203.196,00		1.203.196,00		
							Servicios						
			IV	01	12		Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016	2.014.011,00	2.014.011,00		2.014.011,00		
							Servicios						



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				Sumas sin asignación
										Corriente	Capital	Financiera	Transferencia	
			IV	01	13		Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016 Servicios	50,011.00	50,011.00		50,011.00			
			IV	01	14		Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Iplis, Distrito Iplis, PARTIDA 2018 Servicios	1,893,738.00	1,893,738.00		1,893,738.00			
			IV	01	15		Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar, Distrito Rancho Redondo, PARTIDA 2018 Servicios	1,355,716.00	1,355,716.00		1,355,716.00			
			IV	01	16		Mejoras del techo del CEN CINAI de Los Cuadros, Distrito Purrul, PARTIDA 2018 Servicios	395,528.70	395,528.70		395,528.70			
			IV	01	17		Para biblioteca pública para el Liceo Nuevo de Purrul Servicios	19,205.21	19,205.21		19,205.21			
			IV	01	19		Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Iplis pintura Partida 2012 Materiales y Suministros	27,100.80	27,100.80		27,100.80			
			IV	01	20		Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014 Materiales y Suministros	1,800,000.00	1,800,000.00		1,800,000.00			
			IV	01	21		Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro de día albergue ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014 Materiales y Suministros	2,190,152.00	2,190,152.00		2,190,152.00			
			IV	01	22		Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zetillal 2014 Materiales y Suministros	1,577,415.00	1,577,415.00		1,577,415.00			
			IV	01	23		Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general básica América Central 2016 Materiales y Suministros	1,062,105.00	1,062,105.00		1,062,105.00			
			IV	01	24		Para laboratorio de cómputo Liceo Virgen Medalla Milagrosa 2007 Bienes Duraderos	398,475.50	398,475.50		398,475.50			
			IV	01	26		Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009 Bienes Duraderos	6,139,396.00	6,139,396.00		6,139,396.00			
			IV	01	27		Construir salón multuscos de Loremar Purrul (part.2010) Bienes Duraderos	7,199,327.00	7,199,327.00		7,199,327.00			
			IV	01	28		Construcción de servicios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Iplis 2015 Bienes Duraderos	2,700,000.00	2,700,000.00		2,700,000.00			

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
										Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			IV	01	29		Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montellimar, Distrito Calle Blancos, PARTIDA 2018	2,680,542.00						
							Bienes Duraderos		2,680,542.00		2,680,542.00			
			IV	02	1		Mejoras del puente en Mozotal calle la hermenegilda 2014	1,300,428.00						
							Materiales y Suministros		1,300,428.00		1,300,428.00			
			IV	02	2		Mejoras del puente de la entrada de Mozotal 2014	1,350,000.00						
							Materiales y Suministros		1,350,000.00		1,350,000.00			
							Enlucido, aceras y cordón de cemento tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar, Rancho Redondo, Partida 2012	223,253.00						
			IV	05	1		Bienes Duraderos		223,253.00		223,253.00			
							Instalación de malla, alambre navaja en el Fuerte Grupo Scout 94, Distrito Ipís, PARTIDA 2018	162,000.00						
			IV	05	2		Bienes Duraderos		162,000.00		162,000.00			
							Restauración de las canchas y juegos infantiles del parque en la comunidad de Residencial Bosques del Oriente, Distrito Mata de Plátano, Partida 2019	450,000.00						
			IV	06	1		Servicios		450,000.00		450,000.00			
							Mantenimiento a parques infantiles de la comunidad de Las Hortensias, Distrito Mata de Plátano, Partida 2019	479,705.00						
			IV	06	2		Servicios		479,705.00		479,705.00			
							Mantenimiento paradas de bus en la comunidad de Rancho Redondo, Distrito Rancho Redondo, Partida 2019	7,705.00						
			IV	06	3		Servicios		7,705.00		7,705.00			
							Mejoras en el área de la cancha de deportes de Ipís, Distrito Ipís, PARTIDA 2017	2,441,514.00						
			IV	06	4		Servicios		2,441,514.00		2,441,514.00			
							Reparación de malla del parque infantil de Urbanización La Esmeralda, Distrito Puntal, PARTIDA 2017	765,000.00						
			IV	06	5		Servicios		765,000.00		765,000.00			
							Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial La Católica Calle Blancos, Partida 2012	419,400.00						
			IV	06	6		Servicios		419,400.00		419,400.00			
							Techar cancha multusos del Polideportivo de Calle Blancos (PARTIDA 2010)	3,743,876.00						
			IV	06	7		Servicios		3,743,876.00		3,743,876.00			
							Cambio de malla perimetral al play ground de la Urbanización Tanzi Conveti, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2018	483,443.00						
			IV	06	8		Servicios		483,443.00		483,443.00			



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario Partidas Específicas 00-2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022
CUADRO No. 6
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Goico

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL APORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			970.440,00	
7.03	ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO			970.440,00	
25	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea	3-002-313103	Ley 8627 Decreto 34304-H	490.440,00	Obras varias parque infantil
26	Asociación de vecinos de Barrio Carlos María Ulloa, San Francisco de Goicoechea	3-002-407651	Ley 8627 Decreto 34304-H	480.000,00	Para reparaciones y mejoras en Salón Multiuso

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 28 de Febrero de 2022





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 0-2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Seguidamente se detalla el origen del aumento de ingresos contemplados en el presente documento presupuestario:

FINANCIAMIENTO

94.323.032,25

3.0.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de \$94.323.032,25 producto de saldos de Partidas Especificas originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06-2022, celebrada el 07 de febrero de 2022, artículo IV.II, que aprueba con dispensa de trámite de comisión por mayoría de votos y con carácter firme contenido de oficio DAD-00352-2022, que contiene la Liquidación Presupuestaria 2021, que incorpora los recursos originados de la Ley 7755..

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PARTIDAS ESPECIFICAS 2022 ¢

94.323.032,25



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 0-2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS
SERVICIOS

Se incorporan recursos para realizar los siguientes proyectos, conforme a la liquidación 2020 : Mejoras en zinc del CEN CINAI de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida 2019, Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019, Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Mejoras en CEN CINAI de la comunidad de La Mora. Distrito Ipís. Partida 2019, Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017, Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017, Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Mejoras Escuela José Fabio Garnier. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017, Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007, Ampliación del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013, Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016, Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016, Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018, Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018, Mejoras del techo del CEN CINAI de Los Cuadros. Distrito Purral. PARTIDA 2018, Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purral, Reparación integral del techo de la Iglesia María inmaculada Concepción en la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL SERVICIOS

¢

15.873.842,81**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incorporan recursos para ejecutar los proyectos: Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipís pintura Partida 2013, Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014, Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro diurno albergue ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014, Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zetillal 2014, Mejoras del Colegio Virgen Medalla Milagrosa, 2014, Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general básica América Central 2016

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS

¢

6.656.772,80



BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de proyectos, conforme a la estimación de la liquidación 2017: Para laboratorio de computo Liceo Virgen Medalla Milagrosa 2007, Mejoras en el Kinder de la Escuela Juan E. Pestalozzi y adquisición de equipo de cocina Partida 2012, Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009, Construir salón multiusos de Loremar Purral (part.2010), Construcción de servicios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Ipi 2015, Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montelimar. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2018.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	20.370.741,50
-------------------------------	---	----------------------

TOTAL EDIFICIOS	¢	42.901.357,11
------------------------	---	----------------------

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para realizar los siguientes proyectos conforme a la liquidación 2019: Mejoras del puente en Mozotal calle la hermenegilda 2014, Mejoras del puente de la entrada de Mozotal 2014

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	2.650.428,00
---------------------------------------	---	---------------------

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución del siguiente proyecto según asignación para el periodo 2020: Proyecto para modificar la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7600. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	185.333,00
-------------------------------	---	-------------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	2.835.761,00
---	---	---------------------

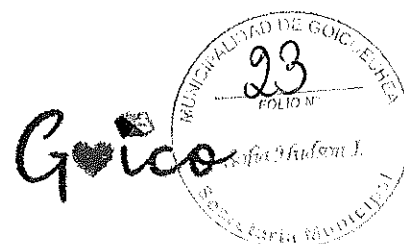
05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de proyectos conforme a liquidación 2019: Entubado, aceras y cordón de caño tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar. Rancho Redondo. Partida 2012, Instalación de malla, alambre navaja en el Fuerte Grupo Scout 94. Distrito Ipi. PARTIDA 2018

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	385.253,00
-------------------------------	---	-------------------

TOTAL INSTALACIONES	¢	385.253,00
----------------------------	---	-------------------



06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos conforme la liquidación presupuestaria 2020: Restauración de las canchas y juegos infantiles del parque en la comunidad de Residencial Bosques del Oriente. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Mantenimiento a parques infantiles de la comunidad de Las Hortensias. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Mantenimiento paradas de bus en la comunidad de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo. Partida 2019, Mejoras en el área de la cancha de deportes de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2017, Reparación de malla del parque infantil de Urbanización La Esmeralda. Distrito Purral. PARTIDA 2017, Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial La Católica Calle Blancos. Partida 2012, Techar cancha multiuso del Polideportivo de Calle Blancos (PARTIDA 2010), Cambio de malla perimetral al play ground de la Urbanización Tanzi Corvetti. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Remodelación de play ground en la comunidad de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018, Mejoras en la cancha multiusos de la comunidad de Zetillal. Distrito Ipís. Ley 7755. Partida 2020

TOTAL SERVICIOS	¢	9.203.299,80
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	9.203.299,80



07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de los siguientes proyectos conforme a la liquidación presupuestaria 2020: Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Partida 2019, Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Proyecto para amueblar las oficinas del Comité de Deportes de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7755 Partida 2020, Mejoras de menaje para el comedor infantil Senderos de Luz. Distrito Purral. Ley 7755. Partida 2020, Proyecto para vigilancia con monitoreo Salón Comunal en la comunidad de Barrio San José. Distrito Rancho Redondo. Ley 7755. Partida 2020, Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral. Distrito Purral. Partida 2019, Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019, Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de Ipís PARTIDA 2008, Compra artículos deportivos recreación y cultura para la Asociación Deportiva de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Compra de cámara de seguridad para controlar la zona 1 San Francisco 2016, Compra de implementos deportivos, maletín cronometro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco. 2015, Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017, Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira. Distrito Purral. PARTIDA 2017, Adquisición de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Rancho Redondo 2015,

Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012, Compra de equipo odontológico para área de salud Goicoechea 2 2014, Compra de equipo para la asociación específica Creciendo juntos. Sn Francisco 2014, Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea2 Distrito Guadalupe 2015, Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco PARTIDA 2017, Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAI de San Antonio. Distrito Guadalupe. PARTIDA 2018, Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. PARTIDA 2018, Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020.

TOTAL BIENES DURADEROS

¢

38.026.921,34

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos conforme a la liquidación presupuestaria 2018: Para Asociación Desarrollo Comunal de San Francisco para obras varias en el Parque Infantil en Distrito San Francisco (¢490,440,00) Para Asociación de Vecinos de Barrio Carlos María Ulloa, para reparaciones y mejoras en el Salón Multiuso del Distrito de San Francisco (¢480,000,00).

TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢	970.440,00
<i>Total de otros fondos e inversiones</i>		38.997.361,34
TOTAL DEL PROGRAMA IV		94.323.032,25
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO		
EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 0-2022	¢	94.323.032,24



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 0-2022

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



El impacto al Plan Anual Operativo no afecta la programación estratégica de la municipalidad, únicamente incrementa la cantidad de proyectos por ejecutar en las diversas áreas, tal y como se establece en Plan Anual Operativo ajustado que se anexa al presente documento presupuestario, concretamente, en el Programa IV que se crean los diferentes objetivos, las metas correspondientes a cada proyecto que se origina.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

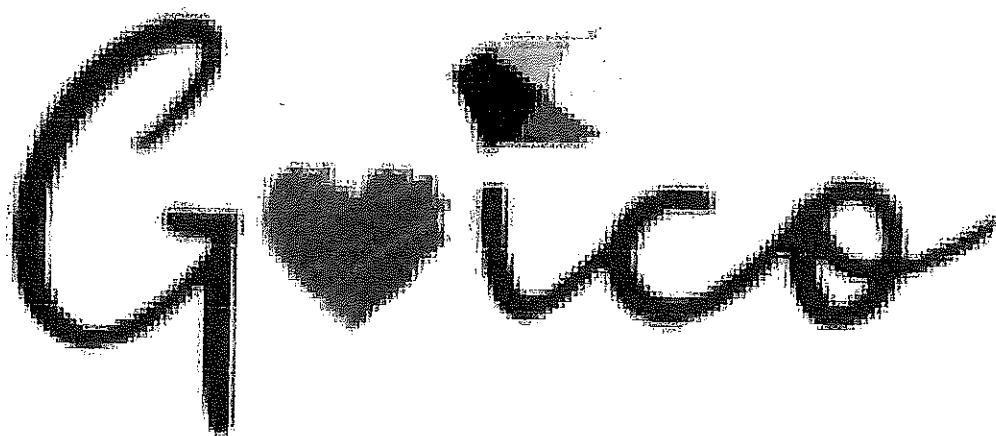
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

00-2022

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



MARZO 2022

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS DE GOBIERNO CENTRAL			94.323.032,25
GRUPO	01	EDIFICIOS	42.901.357,11
		1. SERVICIOS	15.873.842,81
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	15.873.842,81
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	15.873.842,81
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	6.656.772,80
		2. 01 Productos químicos y conexos	-
		2. 02. 02 Productos farmacéuticos y medicinales	-
		2. 02. 04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,80
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	6.656.772,00
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	27.100,00
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	6.629.672,00
		5. BIENES DURADEROS	20.370.741,50
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario .	1.651.476,50
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	-
		5. 01. 05 Equipo y programs de cómputo	398.475,50
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	1.253.001,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	18.719.265,00
		5. 02. 01 Edificios	18.719.265,00
		Detalle por proyecto	
Proyecto	1	Mejoras en zinc del CEN CINAL de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	458.001,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	458.001,00
Proyecto	2	Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	221.600,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	221.600,00
Proyecto	3	Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	464.240,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	464.240,00
Proyecto	4	Mejoras en CEN CINAL de la comunidad de La Mora. Distrito Ipís. Partida 2019	3.539.612,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	3.539.612,00
Proyecto	5	Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017	349.825,80
		1. SERVICIOS	



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	349.825,80
Proyecto	6	Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017	68.223,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	68.223,00
Proyecto	7	Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	417.984,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	417.984,00
Proyecto	8	Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	400.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	400.000,00
Proyecto	9	Mejoras Escuela José Fabio Garnier. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017	79.887,10
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	79.887,10
Proyecto	10	Remodelacion infraestructura delegacion policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007	953.228,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	953.228,00
Proyecto	11	Ampliacion del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013	1.203.196,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	1.203.196,00
Proyecto	12	Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016	2.014.011,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	2.014.011,00
Proyecto	13	Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016	50.011,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	50.011,00
Proyecto	14	Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018	1.893.738,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	1.893.738,00
Proyecto	15	Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018	1.355.716,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	1.355.716,00
Proyecto	16	Mejoras del techo del CEN CINAL de Los Cuadros. Distrito Pural. PARTIDA 2018	395.528,70
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Proyecto	17	1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purral	395.528,70 19.205,21
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	19.205,21
Proyecto	18	Reparación integral del techo de la Iglesia María inmaculada Concepción en la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7755. Partida 2020	1.989.836,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	1.989.836,00
Proyecto	19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipis pintura Partida 2012	0,80
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 01 Productos químicos y conexos	0,80
		2. 02. 02 Productos farmacéuticos y medicinales	
		2. 02. 04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,80
Proyecto	19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipis pintura Partida 2012	27.100,00
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	27.100,00
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	
Proyecto	20	Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014	1.800.000,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.800.000,00
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.800.000,00
Proyecto	21	Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro diurno albergue ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014	2.190.152,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.190.152,00
Proyecto	22	Mejoras de la delegacion distrital de policia en urbanizacion Zetillal 2014	1.577.415,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.577.415,00
Proyecto	23	Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general basica America Central 2016	1.062.105,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.062.105,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

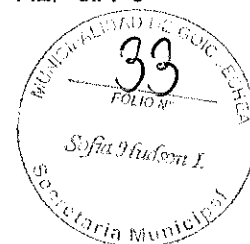
		BIENES DURADEROS	20.370.741,50
Proyecto	24	Para laboratorio de computo Liceo Virgen Medalla Milagrosa 2007	
		5. BIENES DURADEROS	398.475,50
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario .	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	398.475,50
Proyecto	25	Mejoras en el Kinder de la Escuela Juan E. Pestalozzi y adquisición de equipo de cocina Partida 2012	1.253.001,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario .	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	1.253.001,00
Proyecto	26	Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009	6.139.396,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	6.139.396,00
Proyecto	27	Construir salon multiusos de Loremar Purral (part.2010)	7.199.327,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	7.199.327,00
Proyecto	28	Construccion de servicios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Ipi 2015	2.700.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	2.700.000,00
Proyecto	29	Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montelimar. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2018	2.680.542,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	2.680.542,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.835.761,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	2.650.428,00
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.650.428,00
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.650.428,00
		5. BIENES DURADEROS	185.333,00
		5. 01 Maquinaria equipo y mobiliario.	185.333,00
		5. 01. 01 Maquinaria y equipo para la producción	185.333,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
Proyecto	1	Mejoras del puente en Mozotal calle la hermenegilda 2014	1.300.428,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Proyecto	2	2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción Mejoras del puente de la entrada de Mozotal 2014 2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.428,00 1.350.000,00
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	
		2. 03. 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción Proyecto para modificar la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7600. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755. Partida 2020	1.350.000,00 185.333,00
Proyecto	3	5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	185.333,00
GRUPO	05	INSTALACIONES	385.253,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	385.253,00 385.253,00 385.253,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
Proyecto	1	Entubado, aceras y cordón de caño tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar. Rancho Redondo. Partida 2012 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	223.253,00 223.253,00
Proyecto	2	Instalación de malla, alambre navaja en el Fuerte Grupo Scout 94. Distrito Ipís. PARTIDA 2018 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	162.000,00 162.000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	9.203.299,80
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	
		1. SERVICIOS 1. 08 Mantenimiento y Reparación 1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	9.203.299,80 9.203.299,80 9.203.299,80
		DETALLE por PROYECTOS	
		1. SERVICIOS 1. 08 Mantenimiento y Reparación 1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	9.203.299,80 9.203.299,80 9.203.299,80
Proyecto	1	Restauración de las canchas y juegos infantiles del parque en la comunidad de Residencial Bosques del Oriente. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019 1. SERVICIOS 1. 08 Mantenimiento y Reparación 1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	450.000,00 450.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Proyecto	2	Mantenimiento a parques infantiles de la comunidad de Las Hortensias. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	479.705,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	479.705,00
Proyecto	3	Mantenimiento paradas de bus en la comunidad de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo. Partida 2019	7.705,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7.705,00
Proyecto	4	Mejoras en el área de la cancha de deportes de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2017	2.441.514,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.441.514,00
Proyecto	5	Reparación de malla del parque infantil de Urbanización La Esmeralda. Distrito Purral. PARTIDA 2017	765.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	765.000,00
Proyecto	6	Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial La Católica Calle Blancos. Partida 2012	419.400,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	419.400,00
Proyecto	7	Techar cancha multiuso del Polideportivo de Calle Blancos (PARTIDA 2010)	3.743.876,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.743.876,00
Proyecto	8	Cambio de malla perimetral al play ground de la Urbanización Tanzi Corveti. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	483.443,00
Proyecto	9	Remodelación de play ground en la comunidad de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018	147.260,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	147.260,00
Proyecto	10	Mejoras en la cancha multiusos de la comunidad de Zetillal. Distrito Ipís. Ley 7755. Partida 2020	265.396,80
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	265.396,80
GRUPO	7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	38.997.361,34
		5. BIENES DURADEROS	38.026.921,34
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	-
		5. 01. 02 Equipo de transporte	681.682,00
		5. 01. 04 Equipo y programas de oficina	4.869.860,00
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	876.375,00
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6.843.652,34
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	24.755.352,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

		5. 03 Bienes preexistentes	
		5. 03. 01 Terrenos	
		7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00
		7. 03 Transferencias de capital a Entidades privadas sin fines de lucro	
		7. 03. 01 Transferencias de capital a asociaciones	970.440,00
Proyecto	1	Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de Ipís PARTIDA 2008	681.682,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 02 Equipo de transporte	681.682,00
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	
Proyecto	2	Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Partida 2019	825.253,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	825.253,00
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	-
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	
Proyecto	3	Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	449.820,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	449.820,00
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	-
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	
Proyecto	4	Proyecto para amueblar las oficinas del Comité de Deportes de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7755 Partida 2020	618.111,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	618.111,00
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	
Proyecto	5	Mejoras de menaje para el comedor Infantil Senderos de Luz. Distrito Purral. Ley 7755. Partida 2020	2.976.676,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	2.976.676,00
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	
Proyecto	6	Proyecto para vigilancia con monitoreo Salón Comunal en la comunidad de Barrio San José. Distrito Rancho Redondo. Ley 7755. Partida 2020	876.375,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	876.375,00
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	
Proyecto	7	Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	630.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	630.000,00



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Proyecto	8	Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral. Distrito Purral. Partida 2019 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 04 Equipo y mobiliario de oficina 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.958.309,00 3.958.309,00
Proyecto	9	Compra artículos deportivos recreación y cultura para la Asociación Deportiva de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400.000,00 400.000,00
Proyecto	10	Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400.000,00 400.000,00
Proyecto	11	Compra de cámara de seguridad para controlar la zona 1 San Francisco 2016 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.055.714,00 1.055.714,00
Proyecto	12	Compra de implementos deportivos, maletín cronómetro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco. 2015 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	399.629,34 399.629,34
		5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	24.755.352,00 24.755.352,00
Proyecto	13	Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	2.646.704,00 2.646.704,00
Proyecto	14	Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	400.000,00 400.000,00
Proyecto	15	Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira. Distrito Purral. PARTIDA 2017 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	1.069.369,00 1.069.369,00



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Proyecto	16	Adquisicion de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Rancho Redondo 2015 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	1.052.869,00 1.052.869,00
Proyecto	17	Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	3.078.061,00 3.078.061,00
Proyecto	18	Compra de equipo odontologico para area de salud Goicoechea 2 2014 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	4.058.206,00 4.058.206,00 4.058.206,00
Proyecto	19	Compra de equipo para la asociacion especifica Creciendo juntos. Sn Francisco 2014 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	1.072.878,00 1.072.878,00 1.072.878,00
Proyecto	20	Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea2 Distrito Guadalupe 2015 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	3.186.336,00 3.186.336,00 3.186.336,00
Proyecto	21	Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco PARTIDA 2017 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	936.940,00 936.940,00 936.940,00
Proyecto	22	Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAI de San Antonio. Distrito Guadalupe. PARTIDA 2018 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	2.650.317,00 2.650.317,00 2.650.317,00
Proyecto	23	Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. PARTIDA 2018 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo 5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	703.934,00 703.934,00 703.934,00
Proyecto	24	Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	483.443,00 483.443,00



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

Proyecto	25	5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	483.443,00
		Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00
		5. BIENES DURADEROS	483.443,00
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
Proyecto	26	5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	483.443,00
		Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00
		5. BIENES DURADEROS	483.443,00
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
Proyecto	27	5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	483.443,00
		Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00
		5. BIENES DURADEROS	483.443,00
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
Proyecto	28	5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	483.443,00
		Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020	1.965.966,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria Equipo y mobiliarios	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	
Proyecto	29	5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	1.965.966,00
		7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00
		7. 03 Transferencias de capital a Entidades privadas sin fines de lucro	970.440,00
		7. 03. 01 Transferencias de capital a asociaciones	970.440,00
		Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque infantil San Francisco PARTIDA 2008	490.440,00
Proyecto	30	7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
		7. 03 Transferencias de capital a Entidades privadas sin fines de lucro	490.440,00
		7. 03. 01 Transferencias de capital a asociaciones	
		Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulloa reparación y mejoras salón multiuso PARTIDA 2008	480.000,00
		7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
		7. 03 Transferencias de capital a Entidades privadas sin fines de lucro	
		7. 03. 01 Transferencias de capital a asociaciones	480.000,00

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

94.323.032,25

94.323.032,25



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS 2022 (RESUMEN SIPP)

Goico

		PROGRAMA IV	Presupuesto
01	SERVICIOS	25.077.142,61	25.077.142,61
08	Mantenimiento y Reparación	25.077.142,61	25.077.142,61
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	15.873.842,81	15.873.842,81
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	9.203.299,80	9.203.299,80
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.307.200,80	9.307.200,80
01	Productos Químicos y Conexos	0,80	0,80
04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,80	0,80
03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	9.307.200,00	9.307.200,00
01	Materiales y Productos metálicos	27.100,00	27.100,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	9.280.100,00	9.280.100,00
05	BIENES DURADEROS	58.968.248,84	58.968.248,84
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	39.678.397,84	39.678.397,84
02	Equipo de transporte	681.682,00	681.682,00
03	Equipo de comunicación		
04	Equipo y mobiliario de oficina	4.869.860,00	4.869.860,00
05	Equipo y programas de cómputo	1.274.850,50	1.274.850,50
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6.843.652,34	6.843.652,34
99	Maquinaria y equipo diverso	26.008.353,00	26.008.353,00
02	Construcciones, adiciones y mejoras	19.289.851,00	19.289.851,00
01	Edificios	18.719.265,00	18.719.265,00
07	Instalaciones	385.253,00	385.253,00
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	970.440,00	970.440,00
	Transferencias De Capital a asociaciones	970.440,00	970.440,00
	Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque infantil San Francisco PARTIDA 2008	490.440,00	490.440,00
	Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulloa reparación y mejoras salón multiuso PARTIDA 2008	480.000,00	480.000,00
		94.323.032,25	94.323.032,25



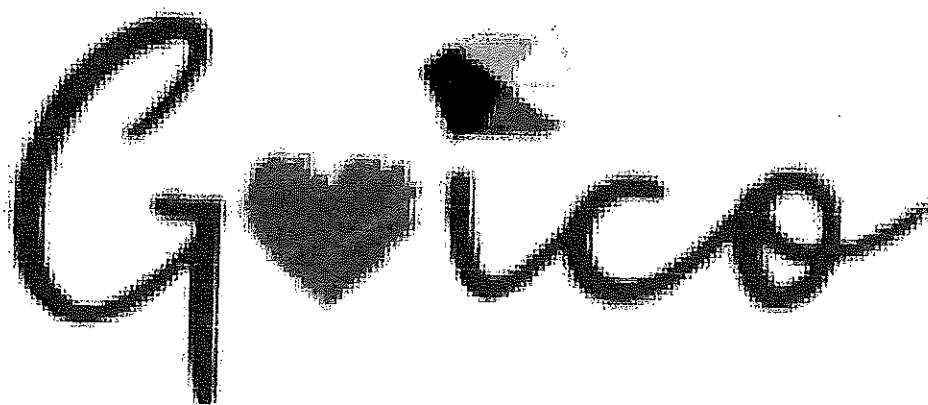
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS ESPECIFICAS 00-2022

DETALLE DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MARZO 2022

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

PROGRAMA IV

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD

PROYECTO 1

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
IV,01,01.01	SERVICIOS		15.873.842,81	-	15.873.842,81
IV,01,01.01.01	Mantenimiento y Reparación	15.873.842,81		-	15.873.842,81
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	15.873.842,81		15.873.842,81	
1	Mejoras en zinc del CEN CINAI de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	458.001,00		458.001,00	
2	Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	221.600,00		221.600,00	
3	Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	464.240,00		464.240,00	
4	Mejoras en CEN CINAI de la comunidad de La Mora. Distrito Ipís. Partida 2019	3.539.612,00		3.539.612,00	
5	Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017	349.825,80		349.825,80	
6	Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017	68.223,00		68.223,00	
7	Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	417.984,00		417.984,00	
8	Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	400.000,00		400.000,00	
9	Mejoras Escuela José Fabio Garnier. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017	79.887,10		79.887,10	
10	Remodelacion infraestructura delegacion policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007	953.228,00		953.228,00	
11	Ampliacion del comedor del kinder de la escuela Juan E.Pestalozzi 2013	1.203.196,00		1.203.196,00	



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

12	Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016	2.014.011,00		2.014.011,00
13	Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016	50.011,00		50.011,00
14	Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018	1.893.738,00		1.893.738,00
15	Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018	1.355.716,00		1.355.716,00
16	Mejoras del techo del CEN CINAI de Los Cuadros. Distrito Purral. PARTIDA 2018	395.528,70		395.528,70
17	Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purral	19.205,21		19.205,21
18	Reparación integral del techo de la Iglesia María inmaculada Concepción en la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7755. Partida 2020	1.989.836,00		1.989.836,00
IV,01,01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		6.656.772,80	6.656.772,80
IV,01,01.02.01	Productos Químicos y Conexos	0,80		0,80
01	Combustibles y lubricantes			-
02	Productos farmacéuticos y medicinales			-
04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,80		0,80
19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipís pintura Partida 2012	0,80		0,80
99	Otros productos químicos			-
IV,01,01.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	6.656.772,00	-	6.656.772,00
01	Materiales y Productos metálicos	27.100,00		27.100,00
19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipís pintura Partida 2012	27.100,00		27.100,00
06	Materiales y productos de plástico			-
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	6.629.672,00		6.629.672,00
20	Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014	1.800.000,00		1.800.000,00
21	Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro diurno albergue ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014	2.190.152,00		2.190.152,00
22	Mejoras de la delegacion distrital de policia en urbanizacion Zetillal 2014	1.577.415,00		1.577.415,00

Municipalidad de Goicoechea

Goico



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

	23	Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general basica America Central 2016	1.062.105,00		1.062.105,00	
IV,01,01.05		BIENES DURADEROS		20.370.741,50		20.370.741,50
IV,01,01.05,0		Maquinaria Equipo y mobiliarios	1.651.476,50		1.651.476,50	
	04	Equipo y mobiliario de oficina				
	05	Equipo y programas de cómputo	398.475,50		398.475,50	
		Para laboratorio de computo Liceo Virgen Medalla Milagrosa 2007	398.475,50		398.475,50	
	99	Maquinaria y equipo diverso	1.253.001,00		1.253.001,00	
		Mejoras en el Kinder de la Escuela Juan E. Pestalozzi y adquisición de equipo de cocina Partida 2012	1.253.001,00		1.253.001,00	
IV,01.05,02		Construcciones, adiciones y mejoras	18.719.265,00		18.719.265,00	
	01	Edificios	18.719.265,00		18.719.265,00	
		Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009	6.139.396,00		6.139.396,00	
	26	Construir salon multiusos de Loremar Purral (part.2010)	7.199.327,00		7.199.327,00	
		Construccion de servicios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Ipi 2015	2.700.000,00		2.700.000,00	
	28	Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montelimar. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2018	2.680.542,00		2.680.542,00	
	29					
			42.901.357,11	42.901.357,11	42.901.357,11	42.901.357,11



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

PROGRAMA IV

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 2

UNIDAD EJECUTORA

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
IV.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.650.428,00		2.650.428,00
IV.02.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.650.428,00		2.650.428,00	
01	Materiales y Productos metálicos	-		-	
02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	-		-	
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.650.428,00		2.650.428,00	
1	Mejoras del puente en Mozotal calle la hermenegilda 2014	1.300.428,00		1.300.428,00	
2	Mejoras del puente de la entrada de Mozotal 2014	1.350.000,00		1.350.000,00	
IV.02.05	BIENES DURADEROS		185.333,00		185.333,00
IV.01.05.02	Construcciones, adiciones y mejoras	185.333,00		185.333,00	
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			-	
3	Proyecto para modificar la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7600. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755. Partida 2020	185.333,00		185.333,00	
		2.835.761,00	2.835.761,00	2.835.761,00	2.835.761,00



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

PROGRAMA IV

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 5

UNIDAD EJECUTORA

INSTALACIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
IV.05.01	SERVICIOS		-	-	-
IV.05.01.08	Mantenimiento y Reparación	-		-	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras ob	-		-	
IV.05.05	BIENES DURADEROS		385.253,00		385.253,00
IV.05.05.02	Construcciones, adiciones y mejoras	385.253,00		385.253,00	
07	Instalaciones	385.253,00		385.253,00	
	Entubado, aceras y cordón de caño tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar. Rancho Redondo. Partida 2012	223.253,00		223.253,00	
	Instalación de malla, alambre navaja en el Fuerte Grupo Scout 94. Distrito Ipfs. PARTIDA 2018	162.000,00		162.000,00	
		385.253,00	385.253,00	385.253,00	385.253,00



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

PROGRAMA IV

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
IV,06. 01	SERVICIOS		9.203.299,80	-	9.203.299,80
IV,06. 01.08	Mantenimiento y Reparación	9.203.299,80		9.203.299,80	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras ob	9.203.299,80		9.203.299,80	
	Restauración de las canchas y juegos infantiles del parque en la comunidad de Residencial Bosques del Oriente. Distrito				
1	Mata de Plátano. Partida 2019	450.000,00		450.000,00	
	Mantenimiento a parques infantiles de la comunidad de Las Hortensias. Distrito				
2	Mata de Plátano. Partida 2019	479.705,00		479.705,00	
	Mantenimiento paradas de bus en la comunidad de Rancho Redondo. Distrito				
3	Rancho Redondo. Partida 2019	7.705,00		7.705,00	
	Mejoras en el área de la cancha de deportes de Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA				
4	2017	2.441.514,00		2.441.514,00	
	Reparación de malla del parque infantil de Urbanización La Esmeralda. Distrito				
5	Purral. PARTIDA 2017	765.000,00		765.000,00	
	Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial				
6	La Católica Calle Blancos. Partida 2012	419.400,00		419.400,00	
	Techar cancha multiuso del Polideportivo de Calle Blancos				
7	(PARTIDA 2010)	3.743.876,00		3.743.876,00	
	Cambio de malla perimetral al play ground de la Urbanización Tanzi Corveti. Distrito Mata de Plátano.				
8	PARTIDA 2018	483.443,00		483.443,00	
	Remodelación de play ground en la comunidad de Ipís. Distrito Ipís.				
9	PARTIDA 2018	147.260,00		147.260,00	
	Mejoras en la cancha multiusos de la comunidad de Zetillal. Distrito Ipís. Ley				
10	7755. Partida 2020	265.396,80		265.396,80	
		9.203.299,80	9.203.299,80	9.203.299,80	9.203.299,80



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

PROGRAMA IV

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 7

UNIDAD EJECUTORA

OTROS fondos e inversiones

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
IV.7. 05	BIENES DURADEROS		38.026.921,34		38.026.921,34
IV.7. 05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	38.026.921,34		38.026.921,34	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte	681.682,00		681.682,00	
	Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de Ipís				
1	PARTIDA 2008	681.682,00		681.682,00	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina	4.869.860,00		4.869.860,00	
	Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco. Distrito				
2	San Francisco. Partida 2019	825.253,00		825.253,00	
	Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito				
3	Mata de Plátano. Partida 2019	449.820,00		449.820,00	
	Proyecto para amueblar las oficinas del Comité de Deportes de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco.				
4	Ley 7755 Partida 2020	618.111,00		618.111,00	
	Mejoras de menaje para el comedor infantil Senderos de Luz. Distrito Purral.				
5	Ley 7755. Partida 2020	2.976.676,00		2.976.676,00	
05	Equipo y programas de cómputo	876.375,00		876.375,00	
	Proyecto para vigilancia con monitoreo Salón Comunal en la comunidad de Barrio San José. Distrito Rancho				
6	Redondo. Ley 7755. Partida 2020	876.375,00		876.375,00	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6.843.652,34	-	6.843.652,34	
07	Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata				
7	de Plátano. Partida 2019	630.000,00		630.000,00	
	Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de				
8	Purral. Distrito Purral. Partida 2019	3.958.309,00		3.958.309,00	
	Compra artículos deportivos recreación y cultura para la Asociación Deportiva de Mata de Plátano. Distrito Mata de				
9	Plátano. PARTIDA 2017	400.000,00		400.000,00	



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

	Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	400.000,00	400.000,00
10	Compra de camara de seguridad para controlar la zona 1 San francisco 2016	1.055.714,00	1.055.714,00
11	Compra de implementos deportivos, maletin cronometro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco. 2015	399.629,34	399.629,34
99	Maquinaria y equipo diverso	24.755.352,00	24.755.352,00
	Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019	2.646.704,00	2.646.704,00
13	Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	400.000,00	400.000,00
14	Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira. Distrito Purrul. PARTIDA 2017	1.069.369,00	1.069.369,00
15	Adquisición de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Rancho Redondo 2015	1.052.869,00	1.052.869,00
16	Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012	3.078.061,00	3.078.061,00
17	Compra de equipo odontológico para area de salud Goicoechea 2 2014	4.058.206,00	4.058.206,00
18	Compra de equipo para la asociacion especifica Creciendo juntos. Sn Francisco 2014	1.072.878,00	1.072.878,00
19	Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea2 Distrito Guadalupe 2015	3.186.336,00	3.186.336,00
20	Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco PARTIDA 2017	936.940,00	936.940,00
21	Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAI de San Antonio. Distrito Guadalupe. PARTIDA 2018	2.650.317,00	2.650.317,00
22	Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. PARTIDA 2018	703.934,00	703.934,00
23	Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00	483.443,00
24	Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00	483.443,00
25			



Municipalidad de Goicoechea

Goico

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022

Construyamos junt@s un mejor Cantón.

IV.07.	26	Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00		483.443,00	
	27	Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	483.443,00		483.443,00	
	28	Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020	1.965.966,00		1.965.966,00	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		970.440,00		970.440,00
IV, 07.03 01		Transferencias de capital a Entidades Privadas sin fines de lucro	970.440,00		970.440,00	
		Transferencias De Capital a asociaciones	970.440,00		970.440,00	
	29	Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque infantil San Francisco PARTIDA 2008	490.440,00		490.440,00	
	30	Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulloa reparación y mejoras salón multiuso PARTIDA 2008	480.000,00		480.000,00	
			38.997.361,34	38.997.361,34	38.997.361,34	38.997.361,34



Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**DETALLE DE INCORPORACION DEL OBJETIVOS Y METAS PROGRAMA IV SEGÚN
PE 00-2022 PARTIDAS ESPECIFICAS**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

AJUSTADO PE PARTIDAS ESPECIFICAS 2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MARZO 2022

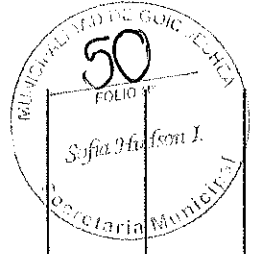
CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

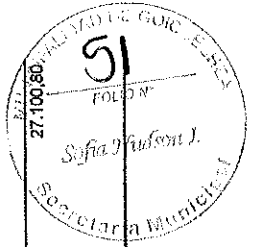
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

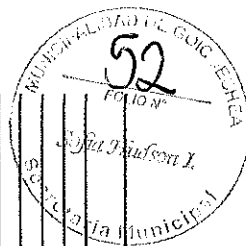
PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
NIFICACIÓN ESTRATÉ															
E DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre			%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA	Ejecutar los recursos asignados por Ley 7755, a través de los proyectos presentados por los Consejos de Distrito e incorporados en Presupuesto de la República, según corresponda se encuentran depositados en la cuenta corriente asignada para esos efectos en Caja Única del Estado.	Mejora	1	Mejoras en zinc del CEN CINAI de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	458.001,00				
Gobierno Local hacia fuera			2	Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la obra Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	221.600,00				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora													
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	3	Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunales	464.240,00				
Gobierno Local hacia fuera															
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	4	Mejoras en CEN CINAI de la comunidad de La Mora. Distrito Ipiá. Partida 2019	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	3.539.612,00				
Gobierno Local hacia fuera															
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	5	Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y obra atención Integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	349.825,80				
Gobierno Local hacia fuera															
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	68.223,00				
Gobierno Local hacia fuera															
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META															
I SEMESTRE															
II SEMESTRE															
458.001,00															
221.600,00															
464.240,00															
3.539.612,00															
349.825,80															
68.223,00															



Gobierno Local hacia fuera	Mejora	7	Mejoras Salón Comunal de la obra Urbanización El Valle. Distrito programada Mata de Platano. PARTIDA 2017 *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	417.984,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	8	Mejoras del Salón Comunal de la obra la Asociación Desarrollo Integral obra de Mata de Platano. Distrito programada Mata de Platano. PARTIDA 2017 *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	400.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	9	Mejoras Escuela José Fabio Garnier. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	79.867,10
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	10	Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	953.228,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	11	Mejoras en el Kinder de la escuela Escuela Juan E. Pestalozzi y obra adquisición de equipo de cocina programada Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.253.001,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	12	Ampliación del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.203.196,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	13	Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro obra diurno albergue de ancianos programada Santo Tomas 2016	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2.014.011,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	14	Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	50.011,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	15	Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipi. Distrito Ipi. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.893.736,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.355.716,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	Mejoras del techo del CEN obra CINAJ de Los Cuadros. Distrito Puraí. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	395.528,70
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	18	Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Puraí	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	19.205,21
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipi. pintura Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	

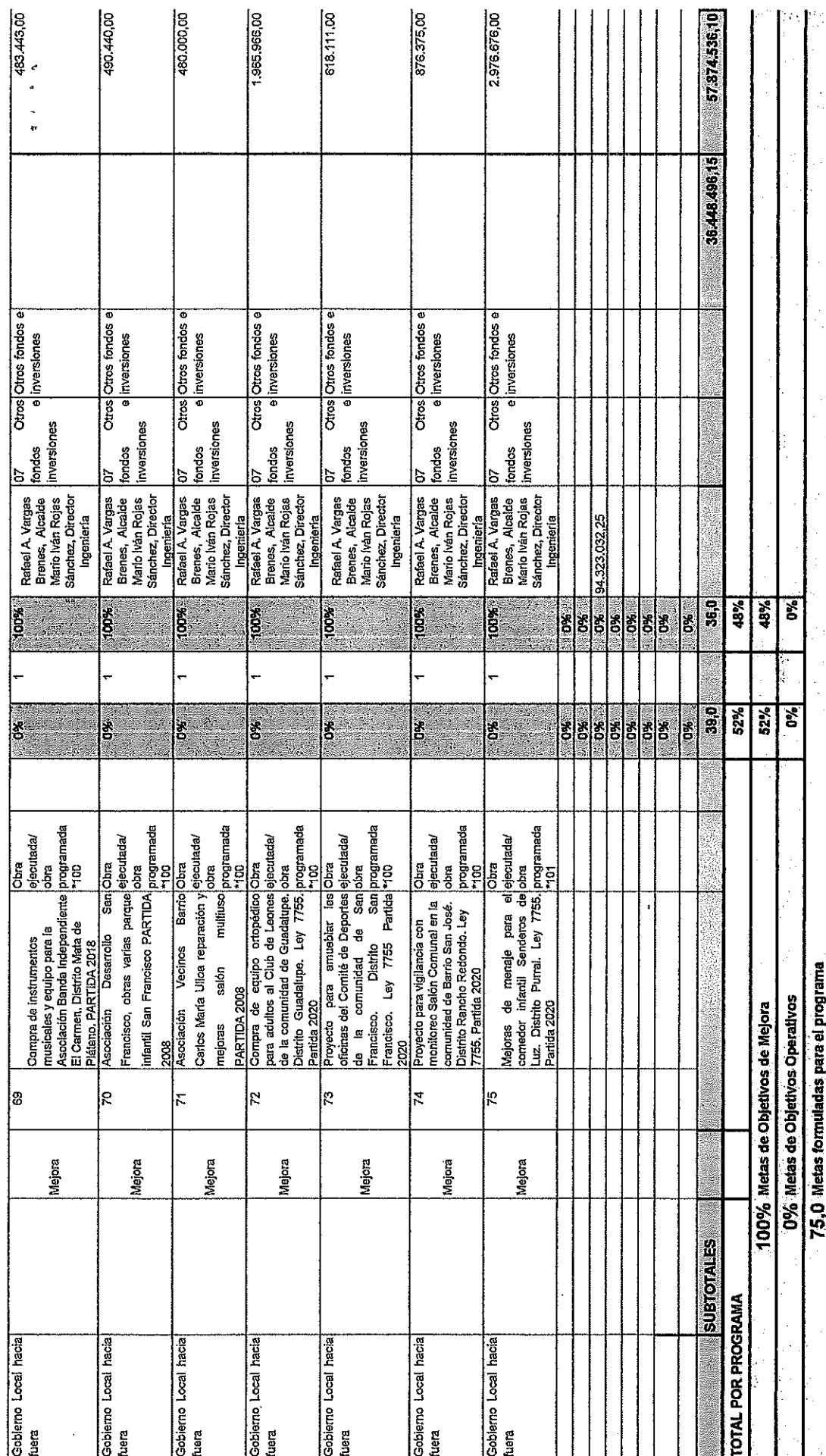


Gobierno Local hacia fuera		Mejora	20	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.800.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	21	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2.190.152,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	22	Obras ejecutadas/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.577.415,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23	Obras ejecutadas/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.062.105,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	24	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	398.475,50
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	25	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	5.139.396,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	26	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	7.199.327,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	27	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	2.700.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	28	Obras ejecutadas/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2.680.542,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	29	Obras ejecutadas/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.989.836,00
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
VIAJES DE REPRESENTACIÓN						0%		0%				



Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	Compra de implementos deportivos, material cono metro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco, 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	399,629.34	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	56	Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira. Distrito Purrul. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1,069,369.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	Adquisición de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Rancho Refinado 2015	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1,052,889.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	3,078,061.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	Compra de equipo odontológico para área de salud Goicoechea 2 2014	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		4,059,206.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	61	Compra de equipo para la asociación específica Creciendo juntos. San Francisco 2014	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1,072,878.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea2 Distrito Guadalupe 2015	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		3,196,336.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		936,940.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAI de San Antonio. Distrito Guadalupe. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		2,650,317.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	Compra de penales para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortes Castro. Distrito San Francisco. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	703,934.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483,443.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483,443.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	68	Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483,443.00	





ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VII.I

NICOLE MESÉN SOJO REGIDORA SUPLENTE AVALADA POR CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS CALDERÓN RODRÍGUEZ, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, XINIA VARGAS CORRALES REGIDORES PROPIETARIOS

“Quién suscribe en calidad de Regidora del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presento la presente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión y avalada por las Regidoras y los Regidores abajo firmantes.

Considerando:

1. Que el libre tránsito es un derecho humano contemplado en nuestra Constitución Política.
2. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N°8661 y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°7600, establecen la obligatoriedad de velar por la accesibilidad y el diseño universal para las personas con discapacidad.
3. Que la Ley de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9379, le da la potestad al Gobierno Local de intervenir aceras y rutas peatonales.
4. Que la Ley de Movilidad Peatonal N°9976, le da a los Gobiernos Locales la gestión exclusiva de las aceras, así como de todos los elementos de infraestructura peatonales necesarios para asegurar la movilidad inclusiva.
5. Que la movilidad y el acceso a la ciudad son derechos humanos.
6. Que la meta #3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible #11 Ciudades y Comunidades Sostenibles indica: “11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”.

7. Que la meta #7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible #11 Ciudades y Comunidades Sostenibles indica: “11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.
8. Que ONU Hábitat generó una guía llamada: “La Nueva Agenda Urbana”, donde profundiza sobre el derecho a la ciudad.
9. Que si bien, la Municipalidad de Goicoechea ha invertido recursos económicos para mejorar la accesibilidad en el cantón, aún no se ha logrado cubrir en su totalidad la gran necesidad que existe en este tema.
10. Que es necesario destinar un porcentaje del presupuesto ordinario de esta Municipalidad para seguir avanzando en el cantón en aceras y rampas, así como pasos peatonales con enfoque de diseño universal y accesibilidad.

Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Que a partir del presupuesto ordinario municipal 2023 y en adelante en cada presupuesto ordinario, se destine un 1% del presupuesto para la construcción y mantenimiento de aceras y rampas con guía táctil y demás lineamientos técnicos de accesibilidad, establecidos en la Ley N°7600, así como pasos peatonales, todo con un enfoque de diseño universal.
3. Solicitarle a la Administración Municipal un estudio técnico que establezca un plan de intervención de aceras, rampas y pasos peatonales, a corto, mediano y largo plazo, priorizando por zonas mayormente transitadas en los 7 distritos. Dicho estudio técnico deberá ser entregado al Concejo Municipal en un plazo de 30 días naturales y podrá solicitar una prórroga por una única vez de otros 30 días naturales.
4. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, después de la dispensa, es que no se puede discutir hasta después de la dispensa, si primero someta la dispensa.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole

Mesen Sojo y avalada por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Rodríguez, Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales Regidores, la cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTO EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, gracias señor Presidente, es para hacerle un cambio al por tanto número dos de la moción, para que se lea de la siguiente manera: “Solicitarle a la Administración Municipal, que en un plazo de 30 días naturales presente una propuesta, para destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la construcción y mantenimiento de aceras y rampas, así como pasos peatonales, dicha propuesta deberá ser de crecimiento porcentual anual hasta alcanzar un 1% en los próximos tres años, y que el mismo se mantenga en el tiempo, siempre y cuando el contenido presupuestario lo permita, y en el por tanto número tres, quitarle lo de la prórroga que quede nada más treinta días naturales, y ya por el fondo de la moción, quería aportar, que en lo personal, este es un compromiso que siempre he tenido del tema de la accesibilidad como todos y todas saben, y gracias a los compañeros y compañeras, regidores y regidoras, que avalaron la moción, firmándola, porque he visto también el compromiso que todos y todas aquí han tenido respecto a este tema, y estoy segura que el señor Alcalde va a presentar una gran propuesta en este sentido porque es un compromiso que sé que él ha tenido desde un inicio sobre estos temas, entonces de antemano agradecerles por haber avalado la moción y pues esperando que esta propuestas vengan realmente a atender una gran necesidad que hay en el tema de accesibilidad para las personas con discapacidad, personas mayores y que también benefician a todas las demás personas.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, me cabe una duda aquí con respecto a esta moción que a mí me parece pues sumamente importante, que las personas con discapacidades tengan accesibilidad, pero la siento como muy general, porque tengo entendido que, o delimitarla en el sentido de que por ejemplo en las viviendas las aceras le corresponde a los dueños de las casas, entonces, en realidad siento, por eso es que no le vote la dispensa de trámite, porque siento que

hay que analizarle el fondo, de ver esa diferencia, porque si hablamos por ejemplo de espacios públicos, cómo el parque y otros lugares, pues le corresponde a la Municipalidad, pero si quisiera que se me aclarará ese punto para proceder a votarla, porque si tengo esa duda, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo le firme esta moción a doña Nicole, pero también estaba viendo que el artículo 84 es demasidamente claro, que le corresponde a la Municipalidad y viene totalmente cuales son, la obligación de la Municipalidad está moción pues viene llamando la atención, tal vez a la Administración como para ser muy constante y también eso lleva un procedimiento, digamos si al frente de una casa una acera esta mala, está destruida y toda esa situación que a veces se da que no hay aceras buenas, pues la Municipalidad hace un proceso, les notifica, y luego después le pasa el cobro, porque el artículo 84, que de verdad es muy complejo, brincárselo que eso tiene que manejarlo, la Alcaldía y el Departamento de Ingeniería, tiene que manejarse desde esa perspectiva que es una obligación del propietario de la cera y yo felicito a Nicole, porque esa moción ella lo que está diciendo es que las aceras son para los peatones, para todas las personas, desde un niño, las personas que tengan la accesibilidad, que tengan el espacio, que primero sean esas personas, y después otras cosas, pero que tengan ceras de calidad y eso el Gobierno Local debe de ser vigilante de todo eso, cada construcción que se hace, cada cosa que se maneje y estar notificando para tener aceras, porque diay, si pasa una persona con algún tipo de problema no pueda caminar por esas aceras, no tiene sentido tener, entonces yo la felicito, por pensar en esa población, en los niños y en todo, eso significa que está manejando, que primero son las personas y pensando en la calidad de vida de los habitantes de tener un cantón con una fluez, una calidad, y que tenga aceras de una gran condición, eso es muy importante que la tengan.

El Alcalde Municipal manifiesta, para la consulta de doña Xinia, es importante recordar que hubo un cambio en el tema de la Ley de Movilidad, sobre la responsabilidad de la construcción de las aceras, el Código establecía que era responsabilidad del propietario y ahora la Ley de Movilidad establece que es responsabilidad de la Municipalidad, pero siempre se puede hacer la gestión de cobro, el problema son como muchas leyes que sacan los señores diputados y

diputadas, ¿De dónde plata?, hoy cambias una ley, le das la responsabilidad a la Municipalidad de mejorar las aceras para el tema de movilidad y no transfiere ni un cinco el Estado o los diputados, entonces de ahí que entonces se dio un plazo de cómo un año o año y alguito, que hemos estado trabajando en un reglamento, que creo que se los pasaremos la próxima semana, sobre el tema de cómo implementar esta ley y cómo cobrar, porque lo que se trataría de hacer es como un fondo, dado que los diputados no dieron recursos, es crear tal vez nosotros un fondo, que permita arrancar con un proyecto de mejoramiento de aceras, que también hay que discutir, bueno donde arrancamos, en el centro de la ciudad, ¿En dónde?, porque esto es de miles, de miles de millones de colones, esto no es un tema de tres colones, o sea, el poder resolver las aceras de un cantón, en función de una movilidad verdadera como la ley la tiene, eso es demasiado millones de miles de colones, entonces como arrancar, que es la otra parte, dónde arrancamos con un proyecto de movilidad, donde sean de más impacto, si es el centro de Guadalupe, si es el Centro de la Ciudad, donde se viene a movilizar la mayor gente, hacer vueltas, que esta la Muni, qué está el correo, que está el parque, que están los comercios y después de eso cómo cobrar, esa inversión que haga la Municipalidad, en esa primera etapa, para poderle ir dando vuelta a ese fondo, que ahora Nicole planteaba, podemos llegar a un 1%, bueno, vamos a ver el presupuesto, será un 1% lo razonable, o será que la Municipalidad salga a buscar un crédito, no sé de un millón de dólares, 500 millones de colones, 600 millones para hacer un trabajo realmente grande, o sea, que vamos a querer hacer en ese campo, o sea, un pequeño parche, o queremos tratar de tomar más recursos y buscarlos para un proyecto más grande de movilidad en el cantón, ese es un tema que se las trae, está ley que le da esta responsabilidad a la Municipalidad, que definitivamente hay que empezar con algunos recursos, a trabajar en este campo, y que también después tenemos que cobrar al vecino la obra porque si no, no habría plata que alcance para darle vuelta al dinero, la otra es que un vecino diga, un comercio, bueno es que mi acera estaba bien, porque me la reparan, si yo la veía bien, bueno es que no tenía algunas condiciones realmente razonables o como la ley la pide, entonces todo esto va a ser un tema, que se la va a traer, es más ya mucha gente ha enviado mensajes y correos a mi correo, o a otros, bueno donde dicen que la

nueva ley de movilidad le da la responsabilidad a la Municipalidad, de construir la acera nueva, pero diay, no es tan sencillo, diay ¿De dónde?, ¿De dónde cojo el dinero para construir la acera?, ¿Cómo se lo cobro?, verdad, entonces todo eso doña Xinia estamos trabajando en el reglamento y se lo vamos a entregar y bueno si es importante empezar a dedicar algún recurso para darle, diay digamos el inicio a esta Ley de Movilidad que se cobrará al final al contribuyente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, señor Alcalde, bueno, está el artículo 84, que no ha sido modificado por Ley, obviamente eso que usted le está agregando por supuesto que es una visión muy importante, donde tenemos que tener para cumplir con esa Ley 7600 que es lo que doña Nicole pretende, que se haga, pero ese 1%, de acuerdo al presupuesto, va a representar que se puede captar por decirlo de alguna manera, doscientos millones de colones, podremos salir adelante con esos doscientos, que se planteaba usted, todas esas cosas hay que analizarlas, para tener aceras de calidad, pero desde ya hacerle un llamado muy respetuoso a todos los vecinos del Cantón, que por favor cumplan con esa ley, por el bien de todo mundo, con la Ley 7600, para aquellas personas con accesibilidad.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Zúñiga indica, rápidamente pensando en eso, meditando a lo interno, estaba recordando, alguien que por ejemplo hace la acera y la acaba de hacer hace quince días, diay, pero no tiene esta guía táctil, entonces como le va a pedir la Municipalidad, que pague porque la guía táctil es relativamente bastante costosa, no en todo lado la tienen, entonces imaginémonos personas que acaban de hacerla que normalmente la Municipalidad está en la obligación y responsable de velar por el acceso siempre y cuando pueda pasar y que no estén en malas condiciones, que este bien construida, que tenga cierta pendiente y todo, pero resulta que olvidamos la guía táctil, entonces si es como interesante saber la metodología que se va a usar, para posteriormente las personas que están buenas condiciones de su acera, no tengan que verse perjudicadas con tener que volver a pagar o tener que poner la Municipalidad pagarle, porque no pueden hacer eso y nada más quería pedirles un favor, que si

puede leer otra vez el por tanto ya modificado, con la corrección que hizo Nicole, para entenderla mejor, y escucharla mejor, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, eso es muy importante, don Fernando usted acaba de tocar un punto muy importante esto hay que hacer una campaña, aparte de construir aceras el Gobierno Local debe hacer una campaña muy fuerte, hacerle ver a todos los vecinos sobre todo el Departamento de Ingeniería, los inspectores que sean cuidadosos y que tengan pues bastante claro y que tengan un gran compromiso, para que cuando vayan a construir eso, el vecino pueda construir las aceras de acuerdo a las normas y eso sería una gran ventaja, y por eso es que se hace un proceso, cuando se le manda a comunicar la persona puede alegar algunas cosas y de poder hacerlo para eso lleva un proceso, yo creo que si se hace una campaña educativa se puede lograr mucho.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo comenta, es para responderle a doña Xinia, que ella tienen una duda muy válida, porque el tema de las aceras, se los digo yo que tengo once años de trabajar en eso, ha sido muy tedioso, pero voy a empezar por responderle a Fernando, la duda también que él tiene, las personas que ya construyeron su acera pues ya la construyeron, de hecho la moción dice para construcción y mantenimiento, cuando le toque hacer mantenimiento a esa acera, ahí es donde se tiene que contemplar la guía táctil, la guía táctil no es algo opcional que podamos poner, es un derecho humano que tienen las personas con discapacidad visual, entonces sí o sí, hay que colocarla y no es costosa como se ha creído hacer ver durante mucho tiempo, la guía táctil realmente no es costosa, lo que pasa es que por falta de conocimiento en el tema y demás se ha omitido aplicarla, ahora bien con respecto a la duda de doña Xinia, doña Xinia la Ley 9976, es más les voy hacer un recorrido, la Ley 9329 que fue la Ley de Transferencia Competencias, cuando le dieron la potestad a las Municipalidades de atender la red vial cantonal, esa ley le traslado la competencia de las aceras a las Municipalidades, sin embargo hubo un error en esa Ley, esa Ley no modificó el Código Municipal, por lo tanto, generó la contradicción, que ahora ustedes expusieron, pero si le dio contenido presupuestario para la atención de la red vial cantonal y el significado de la red vial cantonal contemplaba las aceras, en esa Ley 9329 que les digo, cuando llego el tema de la ley de movilidad peatonal y puedo

hablar con conocimiento de causa, porque yo aporte a ese proyecto de ley, esta ley si modifica el Código Municipal, entonces ya le dice que no le compete al propietario/propietaria construir y mantener la acera, sino que le compete a la Municipalidad, pero que la Municipalidad como ya lo dijo el señor Alcalde, puede cobrar esto y además la ley fue muy visionaria, está ley de movilidad peatonal porque le dio recursos económicos para iniciar esto, de hecho dice que la Municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras, que facilitan la movilidad peatonal del 5% de los recursos provenientes de la Ley 7509 en impuestos sobre bienes inmuebles y ahí viene como un desglose de cómo se va implementando es un 1% cada cierto tiempo que les da esa ley para esto, ¿Qué es lo que pretende la moción?, la moción lo que pretende es que la Administración presente dos propuestas la primera es en el sentido del contenido presupuestario, para poder inyectar de recursos, para poder generar obra en materia de aceras, rampas y pasos peatonales y la segunda propuesta es también solicitarle a la Administración un plan de intervención a corto, mediano y largo plazo, de manera de que la Administración defina, cuáles son los lugares de intervención a corto plazo que posiblemente son donde más transita la gente, en calle principales en los siete distritos, porque no vamos a dejar ningún distrito por fuera y posteriormente me imagino que aplicará lo que aplica con las calles, que hay calles secundarias, terciarias, etcétera, entonces la idea es que ya la Administración no solo presente la propuesta de contenido presupuestario, sino que presente un plan de intervención de manera que ya se focalice a donde se deben iniciar las obras y a largo plazo donde se tienen que mantener en el tiempo trabajando esas iniciativas, entonces básicamente ahorita quedará en manos de la Administración para que en treinta días nos presenten esas dos propuestas, muchas gracias señor Presidente.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, bueno ya Nicole dijo una parte de lo que yo quería externar, yo esperarí que la propuesta que sabemos que es paso a paso, de parte de la Administración porque tenemos bien claro lo que implica a nivel Cantón a nivel país, yo esperarí que esa propuesta sea equitativa en todos los distritos, lo que más urja en cada distrito, y no es solo hablar de aceras de que los contribuyentes le corresponde hacerla, bueno yo camino mucho y tengo claro que hay espacios públicos, aceras en espacios públicos,

rampas, gradas que están en muy mal estado, que no hay tubos, de hecho el sábado tuve la oportunidad de andar en el Progreso, en Ipís arriba y yo me quede viendo porque topográficamente esas comunidades lo que es las Haches, el Progreso y otras comunidades a nivel Cantón, yo me quedo viendo la posición de los terrenos, que son cuevas y yo sinceramente no puedo entender como las personas hacen para transitar ahí, subir la cuesta y subir un montón de gradas, ahí siento que lo que hacen falta son rampas, entonces yo si espero y estoy segura que la Administración en eso va a ser equitativa, que nos va a presentar una propuesta tanto de aceras en espacios públicos hacer una campaña con las personas que les corresponde hacer las aceras, propiedades privadas y lo que son todos los dispositivos de la Ley 7600, porque dispositivos de Ley 7600 son varios y les voy a poner un caso y ahí le voy a mandar la nota al señor Alcalde, aquí en el Alto el sábado, hay una parada de buses, lamentablemente ese negocio no tiene parqueo, entonces lo que hace es parquear los carros, pasan sobre la acera y se parquean ahí en un espacio y lamentablemente yo venía con otra vecina de Ipís y vimos a una señora bajarse del bus y se fracturó el tobillo, de tan mal estado que esta la acera, entonces yo creo que nosotros también como miembros de este Concejo Municipal cuando vemos aceras en mal estado pues nada nos cuesta hacer una notita y hacérselo ver a la Administración para que proceda y bueno diay felicito a Nicole, debemos mucho todavía en la parte de accesibilidad, cumplir la Ley 7600 y diay Goicoechea tiene siete distritos y ojalá que empecemos en todos los distritos pero eso sí, obviamente por decirlo así, donde las situaciones estén más graves que hagan falta rampas y aceras también en los espacios públicos, gracias.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indican, bueno a mí me parece que este es un tema sumamente importante, yo entiendo la posición del señor Alcalde en el sentido de los recursos, si es cierto, siempre van hacer falta recursos pero también es cierto que tenemos como Gobierno Local la responsabilidad de que nuestras aceras sean accesibles y no es un asunto de este Cantón, es un asunto en todos los lugares de este país y uno a veces pasa por espacios que uno dice, si fuera una persona en silla de ruedas, cómo hace para movilizarse, porque es prácticamente imposible, entonces yo creo que si tenemos que empezar y es un asunto que no vamos a resolver ni en uno, dos, tres, cinco

años, mucho más que eso, y a mí se me ocurrió ahora escuchando toda la discusión sobre este tema que deberíamos hacer un tipo Junta Vial, se me ocurre verdad, que sea con una Comisión Administración y que sea representado por un miembro del Concejo, un miembro de los Concejos de Distrito también, y que se empiece hacer un plan, y es un plan y con el presupuesto, eso que Nicole dice, se me ocurre que podría ser una opción para que se vaya programando cuando se hace un plan, a corto, mediano y largo plazo, y se va encontrando la ejecución, digamos como para que podamos trabajar en conjunto el tema, que es un tema que es responsabilidad de todos, es responsabilidad de la Administración, pero también es responsabilidad de nosotros Regidores y también de los Concejos de Distrito, porque todos nos debemos a los ciudadanos, entonces me parece que sería así, no lo tengo bien conceptualizado pero es una idea de que podría hacerse emular un poco el tema de la Junta Vial Cantonal que me parece que ha funcionado, claro a ellos les llega recursos del Gobierno Central pero me parece que ha funcionado para ir planificando el arreglo de las calles, podríamos simular algo, para ir planificando el arreglo de las aceras.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales dice, bueno agradecerle a la compañera Nicole, su aclaración y al señor Alcalde, creo que todos nosotros concordamos en que las vías y las aceras deben ser accesibles para todos y que obviamente de acuerdo a la ley se tiene que iniciar y tenemos que empezar, yo si pediría, porque si considero que con todos los aportes que han dado compañeros, el tiempo que se le está dando a la Administración de 30 días, a mí me parece una limitación que debería de ampliarse el tiempo para que puedan presentar la Administración la propuesta, porque si lleva muchos factores técnicos que se deben de estudiar, entonces yo votaría la moción si se le amplía el plazo de presentar a la Administración la propuesta, gracias.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si es para cederle mi tiempo a la compañera Nicole Mesén.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, es que como ya hice mis dos intervenciones no podía a menos que algún compañero me cediera.

El Síndico Suplente Luis Barrantes Guerrero señala, por ejemplo en Mozotal la gente quiere, bueno faltan aceras, la gente me dice a mí las aceras esas porque

no las hace, pero yo le digo a los dueños y los dueños dicen que las aceras que eso le toca a la Municipalidad las aceras, hasta ahora oigo yo que es el dueño el que tiene que hacer las aceras, el dueño, que tiene que hacer las aceras, entonces bueno si las aceras por ejemplo la gente me dice a mí porque ahí toda la parte de Mozotal abajo las aceras son malas, ahí son malas, la gente no quiere arreglar nada, están pensando que la Municipalidad les haga las aceras gratuitas y yo creo que no es así.

El Alcalde Municipal manifiesta, es que digamos establecer un monto de cuánto podría colaborarse en el presupuesto 2023 pues eso es relativamente sencillo digamos, hacer todo un proyecto, un planteamiento de donde arrancar, de cómo arrancar ya de construcción de aceras, de cantidades de metros en 30 días no es posible, estamos terminando de hacer el reglamento se lo vamos a pasar para aplicar la ley de movilidad, entonces son dos cosas diferentes, dos cosas diferentes y podemos poner recursos, recursos ya ponemos en este presupuesto si ustedes lo revisan viene el 1% del impuesto de bienes inmuebles, vienen veintinueve millones ya presupuestados para tema de mejoramiento peatonal, ya está, es más la ley habla de 5%, reduciéndose hasta 1%, ya en este presupuesto pusimos 1%, fue un presupuesto muy tallado, o sea ya estamos tratando de cumplir con lo que esta ley dice, diferente de la moción de Nicole habla de 1% del presupuesto municipal, no lo que la ley dice que es un porcentaje del impuesto de bienes inmuebles, son dos cosas totalmente diferentes, son dos asuntos diferentes, o sea nosotros, yo estoy convencido de ayudar y uno podría llegar a buscar un porcentaje, por eso pedí que lo pasaran porque la ley no habla de 1% del presupuesto municipal, la ley habla de un 5 llegando a un 1 que tiene que ir disminuyéndose, en este proyecto pusimos un 1%, por eso pedí que lo pasaran porque yo estoy comprometido con eso, como Alcalde y yo sé que ustedes todo lo han manifestado los Regidores también, pero hay que tener mucho cuidado cuando se habla del tema de comprometer los recursos del presupuesto y más de porcentajes globales, es más complicado porque esto es importante pero el día de mañana hay otras cosas que es importante, el deporte o hay otras cosas que es importante, los centros educativos que ustedes han hablado, o sea hay demasiadas cosas importantes que si uno al final de cuentas va sumando buenas intenciones de

los Regidores el próximo Alcalde Municipal que no voy a ser yo, tiene 15% de presupuesto comprometido, di como, eso no es posible, o sea todas estas cosas tiene que ir precisamente de la mano de cuanto la administración puede disponer para el proyecto, por eso hable de que había vías o ir disponiendo poco a poco un porcentaje del presupuesto que ya la moción lo establece así para que hagamos una propuesta o ir a buscar recursos económicos un préstamo en el IFAM y entonces hacer un proyecto grande en todos los distritos verdad porque si usted dice vamos a presupuestar 50 millones o 29 que tenemos ahorita vamos a presupuestar 50, diay yo lo divido entre todos los distritos y eso me da para 100 metros de acera, o 200 metros, eso no es ninguna solución o vamos entonces a buscar un recurso externo que el IFAM puede prestar importante para hacer realmente una inversión en algunos kilómetros de acera, que realmente se vea un tema de impacto en esto, entonces por eso ya la segunda parte de que presentar para que esto sea un tema de impacto yo necesito un poco más de tiempo más allá del tema del recurso que el municipio de por sí puede poner, porque son dos cosas diferentes y recalcarle a don Luis de que lo que hagamos se va a cobrar como la Ley dice a quien corresponda en su momento y decía ahora doña Lorena también algo que tiene muy cierto, que arrancamos, o sea invierto los millones de colones en mejorar las aceras que pasan frente a las zonas municipales, eso es otra discusión o sea las que están frente a parques, las que están frente a salones comunales, o sea donde mejoro, eso no hay que cobrarlas esas son nuestra responsabilidad, o sea donde invierto esos recursos, ese tema es la siguiente discusión, o sea que recurso utilizamos si nuestro propio recurso va a ser limitado y a donde lo utilizó, esa es la discusión que tendremos posteriormente que entregue el reglamento acá, esa es la siguiente parte de esta situación para poderla implementar en el 23, ahora que hay, hay 29 millones para que, bueno hay que ver donde los enfocamos, pero la moción de Nicole que la entiendo perfectamente, que apoyo y todos la apoyan porque hay que ubicar recursos si hay que tener el cuidado necesario de hacia dónde queremos, de donde lo podemos coger y hasta donde podemos llegar con esos recursos, entonces si me gustaría que para esta segunda posibilidad que han hablado los regidores y regidoras de que entreguemos una propuesta más integral, se me dé más tiempo, porque de todas maneras el

presupuesto es a setiembre, no hay nada que urja, estamos convencidos de que hay que cumplir con eso y que vamos ayudar con eso, pero si queremos una propuesta más integral necesito un poco más de tiempo y más bien a futuro traer a Mario Iván y a la gente de Ingeniería para ver alguna propuesta dentro del Concejo Municipal de mejoramiento de las aceras y yo no descarto como les digo, no lo descarto el día de mañana considerar un crédito blando con el IFAM para una intervención grande, una intervención importante en este tema de movilidad, hablamos de un millón o mil millones de colones o algo grande realmente que permita crear algo de impacto en el cantón.

El Presidente del Concejo Municipal señala, muy importante eso que usted dice señor Alcalde pero eso tiene un proceso, esos procesos se deben de cumplir, yo siento que ya hemos discutido bastante eso, vamos a concluir por lo menos los que están en la lista, que es doña Nicole le habíamos dicho que le íbamos a dar la palabra.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo indica, no sé si les parece bien agregar un por tanto para un tiempo de dos meses, naturales verdad, no sé si el señor Alcalde lo ve bien, en dos meses entregar los informes, serían, bueno no tengo problema, 90 días no tengo problemas, pero para agregarlo de una vez, ahora que tengo la palabra, O.K., entonces Yos, un por tanto, de 90 días naturales, no es que el que estaba puesto era solo para una de las propuestas, ahora le estamos agregando que 90 días entreguen las dos propuestas, para darle ese tiempo prudencial a la Administración, yo nada más quería compartirles algo, la idea de esto es en parte no solo atender esa necesidad, si no también evitarle incluso denuncias a la Municipalidad y les voy a contar porque, hace varios años, yo me caí a los 300 metros de mi casa, por una acera en mal estado, si en ese entonces a mí me hubiera pasado algo, yo con todas las de la ley, hubiera denunciado a la Municipalidad y la Municipalidad me hubiera tenido que pagar, por el daño que yo haya sufrido, gracias a Dios a mí no me paso nada, y yo no quise demandar a la Municipalidad, pero si una persona con discapacidad se cae, se quiebra, o se daña la cabeza, pega la cabeza contra una acera en mal estado, la responsabilidad no le va a caer al dueño de la propiedad, eso tengámoslo claro, le va a caer a la Municipalidad, ¿Por qué?, porque la Municipalidad, no hablo de esta

Administración, hablo ya de años, ha hecho inacción en abordar el tema de las aceras, ha habido inacción, entonces que es lo que se quiere evitar esto, O.K., se va hacer una inversión en aceras, pero esa inversión a largo plazo va a tener un resultado positivo en que nos evitemos denuncias, y que evitemos que la Municipalidad tenga que pagarles a las personas por accidentes que puedan tener en las aceras, se los digo por esa experiencia propia que yo tuve a los 300 metros de mi casa, que imagínense yo me fui de frente, yo me lastime una rodilla, incluso pegue la cara en piedras, porque ni tan siquiera había acera, yo tengo una condición en los huesos, que mis huesos se fracturan con facilidad, nada más imagínense si a mí me hubiera pasado el hecho de fracturarme, entonces no solo viene a atender eso, para las persona con o sin discapacidad, que es el tema de la movilidad, que además es un derecho humano, el tema de la movilidad, partamos también de ahí, sino también es evitarle al Municipio que a futuro tenga que estar pagando por recursos de Amparo perdidos, o por denuncias perdidas en este tema, entonces de nuevo agradecerles a todos y todas por los aportes, y creo que ya quedó bien subsanado todo, gracias.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, yo nada más quería agregar y estoy de acuerdo completamente con la moción, porque como dice Nicole es realmente un derecho y una necesidad, estamos en un Cantón donde viven muchas personas que tienen alguna condición especial, sin embargo, quisiera analizar un poco, yo sé no va a ir a comisión, pero el tema presupuestario, como dice el señor Alcalde, me preocupa un poco ese porcentaje que se está indicando ahí, puesto que ya hay una ley que establece un porcentaje y también pensando en que se debería haber analizado un poquito más a profundidad el tema, no sé me parece importante hacerlo, el tema global que fue que manifestó el señor Alcalde es el que me preocupa, gracias.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, con respecto a las dudas tal vez de doña Xinia y de Andrea, concuerdo eso del presupuesto Municipal, que ya el Alcalde nos está dando la buena noticia, yo por lo menos no sabía, que ya se está destinando el 1% mucho más de lo que se plantea en la moción de que sea un 0,25 o un 0,50 y así progresivamente hasta que el cuarto año llegue a hacer un 1%, considero muy importante esta moción el tema de la accesibilidad y que es un

valor humano el poder movilizarse libremente, con las condiciones adecuadas, pero aquí hay que entender algo, es que no existía, nosotros estamos empezando hacer que las cosas caminen y ya eso es una buena voluntad de parte del Concejo Municipal y de esta Municipalidad, de parte del Alcalde que como les decía hasta el momento yo no había escuchado de que viene para este año, ese 1%, pero si sería bueno, ponerlo en algún lado ya sea en bienes inmuebles, como lo está haciendo o en patentes, porque el 1% general engloba también que de los gastos que ya se tenían presupuestados de ciertas áreas se va a ver castigado por asignarles ese 1%, me acuerdo cuando se le daba ese 1% primero a Fuerza Pública, luego al tema de la Cruz Roja y posiblemente aquí van a venir un montón de personas que también van a querer ese 1%, estaba hablando el tema también el señor Alcalde de lo importante que es el Comité de Deportes, que actualmente creo que se le da el 3% y sin embargo, en todas las reuniones que se han tenido ellos dicen que no es suficiente, entonces entendemos que las prioridades son muchísimas y que son escasos los recursos, pero aquí lo que vengo a mencionar que en buena hora un reglamento no se puede hacer en un mes, creo que en 30 días, que dicha que se pasó a tres meses, para englobar todo eso que tiene que ver el área humana, el área social, las condiciones, muchas veces las aceras, no sé si se acuerdan el tema de la Lupita, estaban siendo invadidas, es un tema de invasión, es un tema que engloba muchísimas, muchísimas áreas, que tenemos que ir las trabajando desde ya, y yo entiendo el tema que como lo dice mi compañera Nicole, uno se puede caer, pero también se puede caer en todo lado, no solo este Cantón, tiene esa problemática de aceras, lo tenemos en muchísimos, este Cantón en particular tiene un rezago de aceras importantísimos de muchísimos años, pero es poner desde ahora la bandera que vamos a empezar junto con la Alcaldía, con esta propuesta que vaya a mencionar, de irle trasladando ya sea el 1% del rubro de eso o aumentarlo, pero que si sea el 1% tal vez de bienes inmuebles, inclusive aumentarlo a un 2%, el 2% de bienes inmuebles no es lo mismo, que el 1% de todo el presupuesto municipal, eso para dejarlo claro, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno dos cosas, que aquí tienen que quedar claro, las mociones son importantes, pero no pueden ser ocurrencias, y esto que presenta doña Nicole, no es una ocurrencia, y con esta

oportunidad y con esta reflexión que se lo mandan al señor Alcalde para que el señor Alcalde en tres meses, en 90 días pueda hacerle una propuesta al Concejo para volver a discutir y poderla votar, porque en verdad es importante, pero yo insisto y que el señor Alcalde puede desde ya hacer una campaña bastante masiva, para entrar en consciencia, a todos los dueños de propiedad a reconstruir sus aceras, hacerlas bien, y ojalá que cuando se haga esa publicidad, se le mande a explicar las especificaciones y cómo deben de quedar las aceras, inclusive se ven muy bonitas pintadas y todo eso, porque definitivamente hay muchísimas personas que necesitan caminar por aceras buenas, y por aceras construidas de buena calidad, ahora este costo se lo tienen que trasladar al final a alguien, al Impuesto de Bienes Inmuebles pues por supuesto, a la gente de patentes, si, se tiene que trasladar y se puede captar eso, sin dejar de lado, de hacer los procesos que se tengan que hacer, porque la idea es no cobrar o hacer aceras, doña Lorena decía algo muy importante que me gusta, por ejemplo yendo hacía Vista de Mar, Rancho Redondo, todos esos lugares es importante hacer aceras, y aceras de calidad, yo vi que se hicieron unas entrando pero son muy pequeñas, pero tienen que hacerse aceras, y hay algunos lugares, muy, muy urgentes de hacer aceras y otros lugares urgentes donde el propietario debería de reconstruir esa acera, y no trasladarle ese costo a otros, sino que se debe hacer, pero si se debe buscar una solución y que se deba demarcar el terreno en una forma que lo entiendan todos nuestros vecinos para tener un cantón cada día más accesible, de más calidad y que sea un cantón de que le proporcionemos a los ciudadanos que estamos preocupados, que tenemos la visión, que este Concejo junto con la Administración quiere lo mejor, y darle la calidad de vida que quiere esta población y no solo esta población, toda la población, porque uno se debe sentir bien caminar por aceras buenas, ya lo decía alguien por ahí, que la acera estaba mala y se cayó la persona y se fracturó, y todo eso, entonces hay muchísimo que hacer, pero también la Municipalidad puede hacer un gran trabajo, cuando se hacen las construcciones y que esas aceras en verdad sean construidas y que se preocupen y queda un compromiso de que esas aceras se van a dar, porque uno camina y generalmente ve todo el material encima de las aceras, y después lo que hacen es limpiar y lo dejan ahí, y punto, las aceras deben de ser de una sola estructura, y muy bien estructurada e ir caminando sobre

eso, porque lo que sigo repitiendo Nicole con esta moción, lo que pretende es que las ciudades sean primero para las personas y segundo para las personas, y tercero para las personas, de todas las condiciones, que se requiere que podamos caminar por aceras, y eso es urgente hacerlos, árboles que siembran, que levantan las aceras, eso también deberían de corregirlo y hay muchas urbanizaciones que son de cierto estatus social, que tienen ese gran problema que no se puede caminar y han perdido el norte de eso, se pueden tener los árboles, pero árboles moderados, que no molesten muchísimo esas aceras, porque usted camina por varios lugares del Cantón, y ve esos árboles que crecen y levantan todas esas aceras, y ya no pueden transitar las personas, nadie por esas aceras, entonces la Municipalidad tiene un trabajo, y tiene un gran compromiso de poder trabajar en esos temas, yo quisiera pedirle a doña Yoselyn, para ya ponerla a votación, que lea la moción como quedaría para poderla votar, y le damos bimba.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura:

“Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Solicitarle a la Administración Municipal que, en un plazo de 90 días naturales, presente una propuesta para destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la construcción y mantenimiento de aceras y rampas, así como pasos peatonales. Dicha propuesta deberá ser de crecimiento porcentual anual hasta alcanzar un 1% en los próximos 3 años y que el mismo se mantenga en el tiempo siempre y cuando el contenido presupuestario lo permita.
3. Solicitarle a la Administración Municipal un estudio técnico que establezca un plan de intervención de aceras, rampas y pasos peatonales, a corto, mediano y largo plazo, priorizando por zonas mayormente transitadas en los 7 distritos. Dicho estudio técnico deberá ser entregado al Concejo Municipal en un plazo de 90 días naturales.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Rodríguez,

Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales Regidores, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Rodríguez, Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales Regidores, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Rodríguez, Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales Regidores, con la siguiente modificación en el Por tanto N°2 “ Solicitarle a la Administración Municipal que, en un plazo de 90 días naturales, presente una propuesta para destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la construcción y mantenimiento de aceras y rampas, así como pasos peatonales. Dicha propuesta deberá ser de crecimiento porcentual anual hasta alcanzar un 1% en los próximos 3 años y que el mismo se mantenga en el tiempo siempre y cuando el contenido presupuestario lo permita”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“Por tanto:

- 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.**
- 2. Solicitarle a la Administración Municipal que, en un plazo de 90 días naturales, presente una propuesta para destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la construcción y mantenimiento de aceras y rampas, así como pasos peatonales. Dicha propuesta deberá ser de crecimiento porcentual anual hasta alcanzar un 1% en los próximos 3 años y que el mismo se mantenga en el tiempo siempre y cuando el contenido presupuestario lo permita.**
- 3. Solicitarle a la Administración Municipal un estudio técnico que establezca un plan de intervención de aceras, rampas y pasos peatonales, a corto, mediano**

y largo plazo, priorizando por zonas mayormente transitadas en los 7 distritos. Dicho estudio técnico deberá ser entregado al Concejo Municipal en un plazo de 90 días naturales.

4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Nicole, queda aprobada su moción en firme.

ARTICULO VII.II

CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, REGIDORES PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN REGIDORES SUPLENTES

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

Considerando:

1. Desde la **Constitución Política de Costa Rica**, consagra en el Numeral 51, como derecho, la protección especial del Estado, garantizando a las Personas Adultas Mayores, igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos.
2. La **Ley N° 9394**, ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor. (2016)
3. La **Ley N° 9.857**, penaliza el Abandono de las Personas Adultas Mayores.
4. La Ley Integral para Persona Adulta Mayor N° 7935, (25 de octubre de 1999 y sus reformas, Ley N° 8153 del 14 de noviembre de 2001), tiene como objetivo, garantizar el mejoramiento de su calidad de vida, desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género y solidaridad intergeneracional.
5. Las **Leyes N° 8783 y N° 8718**, respectivamente establecen, al FODESAF, destinando un porcentaje del fondo destinado a las personas adultas mayores internadas en establecimientos destinados a su cuidado y atención, mientras que la segunda autoriza el cambio y establecimiento de la

distribución de rentas de las loterías nacionales y afines, a las entidades dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, incluidas dentro de ellas, hogares, albergues y centros diurnos. (Al igual que ésta última, la **Ley N° 7972** crea cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos, para fines relacionados).

6. La **Ley N° 7983** (18 de febrero de 2000), de Protección al Trabajador, establece que este régimen debe universalizarse para todas las personas adultas mayores en situación de pobreza y que no estén cubiertas por otros regímenes de pensiones.
7. La **Ley de la Violencia Doméstica**, Artículo 3 Medidas de Protección, ratificada con la Ley N° 9394 (2020) para la Protección de los Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor (Derechos Protegidos), así como el Código Penal en su artículo N° 142 que penaliza casos de abandono de incapaces y casos de agravación con cárcel hasta de 10 años. Al año 2021, según datos de CONAPAM, se atendieron más de 200 personas adultas mayores que habían sido abandonadas, de ellas el 70% provenía de hospitales y centros médicos de la CCSS. En el transcurso de la pandemia por COVID-19, se muestran incrementos entre el 15 y 20% de estos casos.
8. **Ley 10046** Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en la Municipalidades., documento que se adjunta.
9. Existen al menos diez **Decretos**, Números **37165-S, 36607-MP, 36511-MOPT y 30107-MOPT, 34961-MP, 33158-MP, 33131-MP, 32062-MP-S, 30571-S, 28867-MP**, que entre otros asuntos, cada decreto establece regulaciones que permiten: articular y fortalecer los hogares de larga estancia de persona adulta mayor; declara de interés público la conformación y desarrollo de la Red Nacional Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica; reglamenta las excepciones del pago de servicios de transporte colectivo; reglamento para que el CONAPAM califique a las que soliciten Bono de Vivienda; se declara el 15 de junio como “Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las

Personas Adultas Mayores”; creación del Premio Dr. Diego Fernando Trejos Corrales- Por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de Población Adulta Mayor; declara el 1° de octubre de cada año como “Día Nacional de la Persona Adulta Mayor; establece el reglamento general de habilitación de establecimientos de salud y afines, en el que define la clasificación a la que pertenecen los centros de atención al adulto mayor; el último decreto de este grupo, determina la participación del CONAPAM en el desarrollo de campañas de comunicación de instituciones públicas y descentralizadas dirigidas a las personas adultas mayores.

10. Existen diversas Declaraciones Internacionales y Nacionales tales como, Declaración de Brasilia (2007), Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003), Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento y la esta última de Costa Rica, Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012). En la carta de San José sobre los derechos de las personas mayores, en el año 2013 los representantes gubernamentales reafirmaron también su compromiso de trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas mayores, los países acordaron además mejorar los sistemas de protección social para que respondan efectivamente a las necesidades de las personas mayores, por medio de la universalización del derecho a la seguridad social y a la salud integral, así como la creación de los servicios sociales necesarios para brindarles cuidado, promoviendo a la vez su independencia, autonomía y dignidad.
11. Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021, se encuentra en actualización por parte del CONAPAM y así continuar trabajando de forma articulada entre las instituciones públicas y privadas.
12. Nuestra población nacional requiere de un Plan de Acción, previo un diagnóstico de las necesidades individuales de cada cantón, de muchas iniciativas en pro de una Vida sin violencia hacia las Personas Adultas

Mayores, todos los mitos y proceso de envejecimiento y la etapa de vejez; considerando la diversidad, la heterogeneidad y los diversos intereses, capacidades y potencialidades de las PAM. Se envejece de diversas maneras así como la vejez es única y personal; también como que es imprescindible que cada vez más personas que están relacionadas directa o indirectamente con personas adultas mayores,(cuidadores de personas mayores, familiares o responsables de Éstos) que reciban una orientación de los servicios que se brindan en el cantón, así como que se desarrollen programas para que realicen emprendimientos, que se dé la atención de diversos temas como el autocuidado, uso adecuado de medicamentos, actividad física, de recreación, socialización, estilos de vida saludables, atención de la salud de forma integral en el curso de vida, proyectos en alfabetización, así como leyes y normativas vigentes para salvaguardar su derechos, en este sentido.

13. Costa Rica es uno de los países de la región centroamericana que más rápidamente envejecerá lo que origina cambios y plantea desafíos.
14. La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **n°7935**, a partir del artículo 3 estipula satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores, considerar sus hábitos, capacidades y preferencias para facilitarles una vejez plena y sana.
15. El pasado 15 de noviembre del 2021 se aprobó adicionar un artículo a la Ley 7794 del Código Municipal en el que se decreta la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades. Este artículo, cita lo siguiente: · “Acordar, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en de discapacidad”.
16. Que de acuerdo al Decreto 39080-MP “ Reglamento para la Conformación y los Procedimientos bajos los cuales operarán los Comités de Apoyo a los

Programas del CONAPAM y a las entidades Ejecutoras”, desde el año 2012 se ejecuta en el cantón de Goicoechea, el Programa de Atención Domiciliar y Comunitario de la Persona Adulta Mayor del cantón de Goicoechea(PADCPAM-Goicoechea) , que atiende bajo Convenio y el presupuesto asignado por el CONAPAM , esto según análisis de trabajo social, con acuerdo del Comité vigente a 132 personas mayores a lo largo del Cantón.

17. Que según el II Informe Estado de Situación de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica, del Centro Centroamericano de Población, Universidad de Costa Rica, año 2020, se indica que la Región Central es la más envejecida, 9% del total de sus habitantes tiene 65 años o más; por el contrario, las Regiones Norte y Caribe son las menos envejecidas (6%) en el 2019 y seguirán siéndolo en el futuro; para el 2050 se proyecta que el porcentaje de personas mayores en estas regiones serán 17% y 15% respectivamente. Para ese mismo año, el nivel de personas mayores seguirá prevaleciendo con un 23% en la Región Central. Se proyecta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional en la Región Brunca debido a que las personas jóvenes emigran hacia otras zonas económicamente más dinámicas; mientras sus coterráneos de más edad se mantienen residiendo en dichas áreas. Al analizar las proyecciones por cantón, los diez más envejecidos están localizados en tres áreas: la Península de Nicoya (Nandayure, Hojancha y Nicoya), cantones urbanos de la Gran Área Metropolitana (Cantón Central, Montes de Oca, Moravia, Tibás, **Goicoechea** y Santo Domingo), tres cantones del Oeste del Valle Central (Puriscal, San Mateo y Atenas), y Tilarán. Que para el año 2017, del total de la población de 134.855 habitantes de Goicoechea, se reportaban 12580 personas adultas mayores, alrededor de un 9.3 % de la población y que se proyecta un aumento para el año 2050, según lo indicado anteriormente.
18. En nuestro Cantón existen aproximadamente 23 diferentes grupos organizados de Personas Adultas Mayores, 20 establecimientos entre los Centros Diurnos y Hogares de Larga Estancia, al menos 2 Fundaciones y el Programa de Atención Domiciliaria y Comunitario PAM Goicoechea antes

mencionado todos urgidos de mayor atención de sus necesidades, así como de unir esfuerzos.

19. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).
20. Las Municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.
21. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se acuerde crear la oficina la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad
2. Que se habilite las plazas respectivas y necesarias para contar con al menos un profesional focalizado y especializado en la atención y generación de programas para personas a adultas mayores con enfoque en gerontología (una persona trabajadora social gerontológico) y un profesional focalizado y especializado en la atención y generación de programas para personas con discapacidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
4. Se comunique los interesados
5. Se solicita la firmeza.”

El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, si solamente con el debido respeto queríamos eliminar la dispensa, y más bien enviarla a la Comisión de la Mujer y Accesibilidad y al señor Alcalde, a la Alcaldía Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal indica, O.K., usted lo que está pidiendo es que la mandemos a esa Comisión, a esas tres, está bien.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, y quisiera comprometerme con la Secretaria o la Secretaría, a incorporarle unos documentos que son un decreto, una ley, un análisis de situación, el perfil epidemiológico que nos entregó el Ministerio de Salud, una reunión de seguimiento de la Carta San José, y la Ley 10046, está moción, obedece a una serie de normativas que ya existen, no sé si tuvieron la posibilidad de leerlo, pero nos da la potestad, y el derecho y la obligación de contar con esta oficina, muchas gracias a los compañeros Regidores que pudieron votarla, gracias.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN CONDICIÓN DE MUJER Y ACCESIBILIDAD PARA ESTUDIO Y DICTAMEN Y AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ARTICULO VII.III

CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, REGIDORES PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESÉN SOJO, MANUEL VINDAS DURÁN REGIDORES SUPLENTES

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. Se presenta una reforma reglamentaria integral al Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en términos del uso del lenguaje inclusivo en concordancia con la lucha por la igualdad de género.

2. Se presenta 17 reformas reglamentarias de fondo para colaborar con un mejor manejo del debate y salvaguardando legalmente las disposiciones y tareas que las personas integrantes del Concejo Municipal y externas realizan en su día y día.
3. Se presenta la nueva versión del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea a continuación para su aprobación:

**REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y
DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN DE GOICOECHEA**

El Concejo Municipal del cantón de Goicoechea, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los numerales 4, inciso a), 12, 13, incisos c) y d), 43 y 50 del Código Municipal, aprueba el siguiente Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, para regular el funcionamiento de este órgano, el cual se regirá por las siguientes disposiciones.

CAPÍTULO I.

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOICOECHEA.

Artículo 1. El Gobierno Municipal del Cantón de Goicoechea, está compuesto por un cuerpo deliberativo; denominado Concejo y por un Órgano Ejecutivo denominado Alcaldía.

CAPÍTULO II.

DE LA INTEGRACION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 2. El Concejo, está compuesto, por las regidurías designadas conforme a la Constitución Política y las Leyes de la República.

CAPÍTULO III.

DE LA INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 3. Las regidurías tomarán posesión de sus cargos, a las doce horas del día primero de mayo del año de su elección, previa juramentación que se realizará ante el Directorio Provisional, una vez que éste se haya juramentado ante el Concejo.

CAPÍTULO IV.

DEL DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 4. El Directorio del Concejo será integrado por una presidencia y una vice presidencia, electas por el Concejo Municipal, en votación secreta.

La Vicepresidencia reemplazará a la presidencia en sus ausencias temporales.

En caso de que al mismo tiempo faltaren temporalmente la presidencia y la vice presidencia, ambas serán reemplazadas por las regidurías de mayor edad, correspondiendo la presidencia al mayor y la vicepresidencia el que le sigue.

En caso de falta definitiva o renuncia de la presidencia o la vice presidencia, el Concejo procederá a su reposición, mediante elección secreta que se realizará en la sesión siguiente a aquella en que se conozca de la ausencia definitiva.

Artículo 5. El primero de mayo de cada año a las doce horas se reunirá el Gobierno Municipal para celebrar la primera sesión del Concejo Municipal de ese período, la que se realizará con el siguiente procedimiento:

a)-En la sesión del primer y tercer año se hará el nombramiento del Directorio definitivo, que dirigirá el Concejo durante el período establecido por el Código Municipal. Para tal efecto, el Directorio provisional, que se integrará con los regidores de mayor edad, comprobará, luego de ser juramentado, el quórum. Luego la Presidencia abrirá la sesión, ordenará la introducción de la Bandera de Costa Rica y del Estandarte Municipal y solicitará que se entone el Himno Nacional. De seguido la Presidencia procederá a instar a los integrantes del Concejo, a que propongan candidaturas para el cargo de la Presidencia del Concejo. Cada proponente tendrá hasta cinco minutos para hacer su presentación. Luego la Presidencia ofrecerá el uso de la palabra a los candidatos propuestos, hasta por un período de diez minutos cada uno.

Terminados los períodos de uso de la palabra, se procederá a la elección secreta, en la forma establecida en la ley. De existir empate la suerte decidirá por medio de la moneda si el empate es entre dos y por medio de dados si el empate es entre más de dos. Una vez anunciado el resultado de esta elección, se efectuará la de la Vicepresidencia. De existir empate en la elección de la vicepresidencia también la suerte decidirá con la misma metodología aplicada para la presidencia. Después de electas las personas integrantes del Directorio, se juramentarán ante el Directorio

Provisional y entrarán en inmediata posesión de sus cargos. De seguido, la Presidencia ofrecerá el discurso de toma de posesión hasta por máximo de diez minutos. Luego la Presidencia dará la palabra a cada partido político representado en el Concejo. Para esos efectos cada partido designará una única persona oradora, quien podrá hacer uso de la palabra hasta por un máximo de diez minutos. No se concederá el uso de la palabra para réplicas y contrarréplicas. Posteriormente la Presidencia declarará inaugurado el período de sesiones ordinarias.

b)-En las sesiones de segundo y cuarto año únicamente se escuchará el mensaje la Presidencia y de cada uno de los partidos políticos representados en el Concejo. Estas sesiones se regirán por el mismo procedimiento establecido en el inciso anterior.

Todos los años, en la sesión ordinaria posterior a la del primero de mayo, en el capítulo de Control Político, cada partido podrá hacer uso de la palabra por un período máximo de diez minutos para comentar los mensajes que los otros partidos expusieron en la sesión solemne del primero de mayo anterior. Una vez concluido ese período se concederá, en el mismo orden, un lapso final de cinco minutos para contrarréplica los mensajes anteriores. Terminado ese período se dará por concluido el procedimiento de réplica.

Artículo 6. Las personas integrantes del Directorio, ejercerán sus cargos por un período de dos años y podrán ser reelectos.

Artículo 7. En lo que no esté previsto en este capítulo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Código Municipal.

CAPÍTULO V.

DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 8. Las sesiones del Concejo Municipal se celebrarán en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Guadalupe.

El Concejo Municipal podrá acordar la celebración de sesiones extraordinarias en lugares diferentes a la Sala citada, pero dentro de la jurisdicción del Cantón de Goicoechea, con el fin único de tratar asuntos relativos a los intereses de las vecinas y vecinos del distrito donde se realice la sesión.

El Concejo Municipal queda facultado para realizar el caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones, a través de esos medios en el tanto concurra el quórum de ley, el medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad deberá garantizar la participación plena de todas las personas asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todas personas que participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del Órgano Colegiado, así mismo deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del Concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Artículo 9. El Concejo Municipal celebrará una sesión ordinaria remunerada por semana y las sesiones extraordinarias que sean necesarias, siendo remuneradas las dos primeras de cada mes.

Las sesiones del Concejo Municipal se iniciarán a las diecinueve horas y concluirán como máximo a las veintiuna horas con treinta minutos, salvo, que, mediante acuerdo, que requerirá mayoría simple, se decida seguir sesionando después de esa hora.

Artículo 10. Para modificar el día y la hora de sesiones ordinarias del Concejo Municipal se requerirá de acuerdo del Concejo y de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 11. De conformidad con el artículo treinta y ocho del Código Municipal, las sesiones del Concejo deben iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada en el acuerdo a que se refiere el artículo nueve. Durante este período la sesión podrá dar inicio en cualquier momento. Si concluido ese lapso, sin que se haya iniciado, entonces la sesión no podrá efectuarse.

El reloj de la sala de sesiones será el que marque la hora oficial o en su defecto el reloj de la Presidencia Municipal.

Artículo 12. El Concejo Municipal para iniciar sus sesiones debe contar con el quórum de ley.

Si al momento en que la Presidencia disponga iniciar la sesión, no se cuenta con quórum, entonces procederá a sustituir a los ausentes, con el procedimiento que la ley ordena. En caso de que aun así no se lograra conformar quórum, entonces la Presidencia, una vez transcurridos los quince minutos de gracia, ordenará cerrar las puertas de la sala de sesiones e instruirá a la Secretaría Municipal que levante una nómina de los presentes, para acreditar el pago de dietas.

Las regidurías y sindicalías propietarias y suplentes, que no se encuentren dentro del salón de sesiones una vez concluido el minuto quince después de iniciada la sesión, se tendrán como ausentes para efectos del pago de dieta. El control de asistencia, lo llevará la Presidencia Municipal, con la asistencia de la Secretaría Municipal y por el medio que el primero considere prudente.

La falta de quórum durante la realización de la sesión, faculta a la presidencia a completarlo, mediante las correspondientes sustituciones.

La regiduría suplente, que sustituya a una propietaria, tendrá derecho a permanecer como integrante del Concejo toda la sesión, si la sustitución hubiera comenzado después de los quince minutos a que se refiere el párrafo segundo anterior, o si, aunque hubiere comenzado con anterioridad, la regiduría propietaria no se hubiera presentado dentro de ese lapso.

Artículo 13. Las regidurías deben ocupar sus respectivas curules, para que dé inicio la sesión y para que se les reciba el voto, cuando se someta a votación una moción.

Artículo 14. La Presidencia Municipal iniciará cada sesión del Concejo, con la siguiente frase: “Siendo las (...) horas se inicia la sesión (ordinaria o extraordinaria) número (...) del Concejo Municipal de Goicoechea”. De la misma forma, para dar por concluida cada sesión, la Presidencia pronunciará la siguiente frase: “Siendo las (...) horas, se cierra la sesión (ordinaria o extraordinaria) número (...)”.

Artículo 15. Estructura del Orden del Día de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de la siguiente forma:

- a) Lectura y aprobación del acta anterior
- b) PM (Presidencia Municipal)
- c) Asuntos de trámite urgente
- d) Informes de Auditoría
- e) Audiencias
- f) Dictámenes de comisión
- g) Mociones de las regidurías
- h) Control político.

El PM (Presidencia Concejo Municipal), es el documento emitido por quien ocupa la Presidencia del Concejo Municipal, que contiene la correspondencia dirigida al Concejo Municipal, para su conocimiento, estudio y resolución, que van con remisión a la Comisión correspondiente, o bien, con indicación de que se toma nota. Se excepciona del PM los documentos que corresponde su conocimiento en los otros puntos de la agenda u orden del día. En el documento PM debe ser aprobado por el Concejo Municipal el traslado y toma de nota de los documentos enviados al Concejo Municipal.

El orden del día, junto con la documentación correspondiente, PM, asuntos urgentes, informes de auditoría, mociones y dictámenes deben ser remitidos electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes a más tardar el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo Municipal que se trate.

Artículo 16. De los asuntos urgentes y mociones.

- a)- Los asuntos de trámite urgente son aquellos que sean así calificados por la Presidencia del Concejo.
- b)- Para que una iniciativa de una regiduría sea conocida en una determinada sesión, debe ser presentada a la Secretaría Municipal, por sus proponentes a más tardar a las 12 horas del día hábil inmediatamente anterior al inicio de la Sesión, la Secretaría la remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes. Cualquier modificación que se haga a una moción, debe escribirse mediante nota al pie, que debe ser firmada por el proponente de la moción.

Para que una iniciativa de una regiduría sea conocida en una determinada sesión, debe ser presentada a la Secretaría Municipal, por sus proponentes, a más tardar a las doce horas del día hábil inmediatamente anterior al de esa sesión; la Secretaría

Municipal la remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes antes de las diecisiete horas de ese mismo día.

En la Secretaría se recibirá la propuesta y de inmediato se marcará en el reloj que a efecto se mantendrá en esa dependencia y se le pondrá una numeración consecutiva, que indique el lugar que le corresponde a esa moción en el orden en que el Concejo Municipal conozca todas las presentadas.

Las mociones que se registren después de las doce horas, se reservarán, sin excepción, para ser conocidas en el capítulo correspondiente en la sesión inmediata posterior.

La hora, fecha y número de recepción registrados, determinarán el orden estricto en que las mociones deben ser conocidas por el Concejo Municipal. La persona secretaria municipal indicará en la sesión la fecha y hora de recibidas las mociones en discusión, misma deben constar en actas de igual forma.

La Secretaría Municipal es responsable de fiscalizar el orden citado y de poner en conocimiento de la Presidencia cualquier alteración que se presente.

Una vez que las iniciativas han ingresado a la Secretaría, estas no pueden salir de la custodia de ésta, salvo si así lo solicita el proponente.

La Secretaría llevará un registro del número de moción que fuere retirada. Durante el desarrollo de cada sesión, en los artículos de iniciativas de las regidurías, la Secretaría Municipal colaborará con la Presidencia del Concejo, para que el análisis de las propuestas se haga con apego absoluto al orden de su presentación. Mediante una moción de alteración del orden de un determinado artículo del orden del día, se podrá aprobar que una iniciativa sea antepuesta al resto de las presentadas con antelación o que una moción que no fue presentada dentro del plazo fijado en el párrafo tercero anterior se pueda conocer en la sesión respectiva. Este tipo de moción para ser aprobada requiere del voto de dos terceras partes de los regidores presentes, según lo establece el Artículo 39 del Código Municipal. Con su aprobación adquiere firmeza y se ejecuta de inmediato.

c) En el artículo de Control Político, las regidurías y sindicalías podrán intervenir verbalmente para presentar al Concejo los asuntos que sean de su interés y que no estén comprendidos en ninguno de los artículos anteriores. Todas las

intervenciones realizadas en este artículo deben ser incluidas en el acta correspondiente.

d) A la correspondencia se aplicarán los mismos plazos y reglas del inciso b) para las mociones, con las excepciones de ley.

Artículo 17. Durante el transcurso de una sesión ordinaria, una o varias regidurías pueden proponer mediante moción que se modifique el orden del día. Para ser aprobada esta moción requiere del voto afirmativo de dos terceras parte de las regidurías presentes. En una sesión extraordinaria para modificar el orden se requerirá de dos terceras partes y para incorporar un punto adicional de la totalidad de los votos.

Artículo 18. Las sesiones extraordinarias, se celebrarán, previo acuerdo y convocatoria del Concejo Municipal, según las formalidades establecidas en el artículo treinta y seis del Código Municipal. El acuerdo requiere el voto de mayoría relativa. La sesión extraordinaria se realizará a la hora, el día, fecha y con el orden del día que indique el acuerdo.

CAPÍTULO VI. DE LA INTERVENCION DEL PÚBLICO.

Artículo 19. Las sesiones del Concejo Municipal son públicas. Los particulares podrán observar su desarrollo desde la barra habilitada para esos efectos o mediante las redes sociales habilitadas para observar las mismas.

Artículo 20. Las personas físicas o jurídicas o grupos comunales podrán intervenir oralmente en las sesiones, previa solicitud escrita de audiencia dirigida a la presidencia del Concejo, quien la concederá, según su criterio, para la sesión que considere oportuno, sin que para ello transcurra más de un mes desde que se presentó la solicitud. En esta solicitud se deberá consignar al menos el nombre del solicitante, dirección de su domicilio, cédula, teléfono, fax y correo electrónico y muy resumidamente los motivos de la audiencia.

La Secretaría Municipal, en el oficio en que comunique a la persona solicitante que se le ha concedido una audiencia, pondrá en su conocimiento, el procedimiento establecido para las audiencias y le pedirá adecuarse a él.

Artículo 21. En cada audiencia se otorgará el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la persona u organización a la que se haya acordado recibir. Si fuera necesario a juicio de la Presidencia y si así lo solicitara podrá permitirle el uso de la palabra a otro representante. Luego la Presidencia ofrecerá el uso de la palabra, hasta por dos minutos, a las personas integrantes del Concejo, Alcalde y sindicalías que lo soliciten, con el fin de formular preguntas o pedir aclaraciones al invitado; y si la Presidencia lo considera prudente podrá conceder la palabra hasta por tres minutos más. Terminado este período, la persona visitante podrá responder las preguntas o hacer las aclaraciones durante un lapso de hasta diez minutos, pasado el cual se dará por concluida la audiencia.

La persona exponente deberá guardar la debida compostura y respeto hacia el Concejo Municipal, las sindicalías y los demás. Deberá concretarse al tema de su visita en forma precisa y sin divagaciones, y el presidente le hará saber que ante cualquier desacato a estas condiciones se le quitará el uso de la palabra. Si se persiste en el desafuero y no se acatan las disposiciones de la presidencia, podrá ordenarse el retiro del Salón de Sesiones, incluso por medio de la Fuerza Pública, si esto último fuere necesario.

Artículo 22. Durante el transcurso de una sesión, por excepción y por asuntos de extrema urgencia, a juicio del Concejo, mediante aprobación de una modificación de alteración del orden del día, el Concejo podrá conceder una audiencia a una persona u organización. El acuerdo que apruebe la alteración requiere una mayoría de al menos dos tercios del total de las personas integrantes del Concejo con derecho a voto.

Artículo 23. Durante el desarrollo de una audiencia, no se podrán conocer mociones de orden, ni tampoco se podrán tomar acuerdos sobre el tema de la audiencia. La Presidencia remitirá a la comisión permanente correspondiente o bien propondrá la creación de una comisión especial para el efecto, confiriendo un plazo razonable, que en ningún caso podrá ser mayor a dos meses, para informar al Concejo Municipal sobre el asunto.

Artículo 24. Cuando el objeto de la audiencia sea competencia de la Alcaldía, la Presidencia lo remitirá, por medio de la Secretaría Municipal, para que éste le dé el

trámite correspondiente, comunicándosele así a los interesados y al Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII.

DE LA INTERVENCION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Artículo 25. Las personas funcionarias municipales podrán ser convocadas para que asistan sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo, cuando éste, mediante acuerdo, así lo disponga, por votación de al menos una mayoría simple de las regidurías, con el fin de que informen sobre asuntos propios de su cargo.

CAPÍTULO VIII.

DE LAS SESIONES SOLEMNES.

Artículo 26. El Concejo Municipal podrá acordar que una sesión ordinaria o extraordinaria sea calificada como sesión solemne, con el fin exclusivo, de recibir u homenajear a una persona ciudadana costarricense o extranjero, celebrar un acontecimiento o fecha importante o dedicarla a cualquier otro asunto que considere que lo amerita.

Artículo 27. En las sesiones solemnes se atenderá estrictamente el orden protocolario y en razón de esa calificación sólo podrán hacer uso de la palabra, hasta por un término de cinco minutos, cada una de las jefaturas de Fracción de los partidos políticos representados en el Concejo o la persona que él designe, la alcaldía Municipal y la Presidencia del Concejo o bien solo estos dos últimos, si así lo acuerda el Concejo. También podrá hacer uso de la palabra la persona invitada y homenajead.

Artículo 28. Para que una persona invitada especial se ubique en la mesa principal deberá previamente haber sido aprobado por el Concejo Municipal.

CAPÍTULO IX.

DE LOS ACUERDOS Y VOTACIONES.

Artículo 29. Los acuerdos del Concejo, tal y como lo establece el artículo cuarenta y cuatro del Código Municipal, se toman con base en los dictámenes de las Comisiones de Trabajo o bien en las mociones presentadas por escrito por las regidurías, cuando incluyan expresa solicitud de "dispensa de trámite de comisión"

Artículo 30. Los acuerdos del Concejo se toman por mayoría absoluta, conforme lo ordena el artículo cuarenta y dos del Código Municipal, salvo en los siguientes casos, en que se requerirá mayoría de las dos terceras partes de las regidurías presentes:

- a)-La declaración de firmeza de un acuerdo.
- b)-El nombramiento, la suspensión o destitución de la persona auditora Municipal, la persona contadora, la persona secretaria municipal y asesoría externo del Concejo Municipal.
- c)-La aprobación de un préstamo.
- d)-La modificación del presupuesto vigente.
- e)-La convocatoria a plebiscito para destituir a la alcaldía o sus vice alcaldías.

Artículo 31. Los acuerdos del Concejo, por excepción, pueden ser declarados firmes, inmediatamente después de su aprobación por el Concejo, por votación calificada.

Los acuerdos que sean declarados firmes adquieren plena validez jurídica a partir de ese acto.

Artículo 32. Cuando en una votación se produzca un empate, ésta se hará de nuevo inmediatamente o en la sesión ordinaria siguiente. En caso de que se produzca de nuevo el empate el asunto se tendrá por desechado.

Artículo 33. Toda moción tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por alguna de las regidurías.

Salvo los reglamentos internos, el Concejo mandará a publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública, no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. Luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en el Reglamento.

Artículo 34. Son mociones de orden y por lo tanto requieren el voto de la mitad más uno de las regidurías, las proposiciones que presenten los regidores, con el objeto de:

- a)-Regular el debate de algún punto en discusión.
- b)-Prorrogar el uso de la palabra a una regiduría.

c)-Corregir cuestiones de forma o errores materiales de un dictamen en discusión, así como para introducir modificaciones que no impliquen variación sustancial del fondo del asunto.

d)-Alterar el orden del día, salvo lo dispuesto en este Reglamento para casos específicos.

e)-Introducir algún tema urgente que requiera inmediata resolución.

Artículo 35. Las mociones de orden sobre un asunto en discusión se podrán presentar y poner a debate tan pronto termine su exposición la persona integrante del Concejo que esté haciendo uso de la palabra.

Las mociones de orden se conocerán en estricto orden de presentación, una vez que el orador de turno haya concluido su intervención.

Se concederá la palabra a la persona proponente e integrantes del Concejo que así lo soliciten por una única vez, por un período máximo de cinco minutos cada uno, luego de lo cual se pondrá a votación.

Si la moción es aprobada, de inmediato se ejecutará lo propuesto en ella.

Luego se pondrá a discusión la moción siguiente, siempre que no sea excluyente con relación a la anteriormente aprobada, en cuyo caso se tendrá por automáticamente desechada.

Sobre una moción de orden no cabe otra que pretenda posponerla.

Las mociones de orden se tendrán por dispensadas del trámite de análisis y dictamen de comisión.

Artículo 36. Contra lo resuelto sobre una moción de alteración de orden del día, cabrá recurso de revisión. Éste será presentado en forma verbal, inmediatamente después de que la Presidencia anuncie el resultado de la votación, concediendo cinco minutos para que el recurrente explique los motivos. Agotado el tiempo indicado se entrará a votar de inmediato el recurso de revisión cuya resolución no admitirá discusión alguna.

Artículo 37. La posposición de un asunto incluido en el orden del día, se debe aprobar mediante una moción de alteración de ese orden.

Artículo 38. Cuando se presente una moción sin dispensa de trámite de comisión solo podrá hacer uso de la palabra para referirse al fondo del asunto la regiduría

proponente por un tiempo no mayor a cinco minutos, luego la Presidencia remitirá la moción a la comisión de trabajo correspondiente.

Artículo 39. Cuando se presente una moción con dispensa de trámite de comisión, sólo podrá hacer uso de la palabra para argumentar sobre la solicitud de dispensa de dicho trámite, la regiduría proponente, durante un período máximo de cinco minutos. Acto seguido la Presidencia someterá a votación dicha dispensa, la que requerirá para su aprobación de mayoría calificada. (Dos terceras partes de los miembros del Concejo).

Aprobada la dispensa de trámite, la Presidencia pondrá a discusión el asunto, por el fondo, pudiendo hacer uso de la palabra todos los miembros del Concejo, las sindicalías y la alcaldía.

Artículo 40. Salvo en los casos en que este Reglamento determine un lapso diferente, las personas integrantes del Concejo y la alcaldía, podrán hacer uso de la palabra para referirse al asunto en discusión previa autorización de la Presidencia, con un máximo de dos intervenciones, por un lapso de hasta cinco minutos la primera y de tres la segunda. Las intervenciones no pueden hacerse en forma consecutiva.

La persona oradora que no hubiera consumido los cinco minutos en su primera intervención, podrá acumular el tiempo sobrante y consumirlo en la segunda.

La Presidencia podrá solicitarle a quien se encuentre en el uso de la palabra, que se concrete al asunto en debate. En caso de renuencia podrá retirarle el uso de la palabra.

Si no hay ningún asunto en discusión, la Presidencia no concederá el uso de la palabra.

El control de las solicitudes para hacer uso de la palabra y el control de los períodos de tiempo correspondientes y los saldos que le queden a cada orador se efectuará mediante un medio electrónico. Mientras no se cuente con el medio electrónico, la Secretaría Municipal llevará el control manualmente.

Artículo 41. Las personas integrantes del Concejo podrán solicitar a la Presidencia, durante las sesiones, que se concedan recesos, los cuales podrán ser autorizados hasta por un máximo de treinta minutos en total, por cada sesión.

Vencido el plazo del receso la Presidencia reiniciará la sesión, para lo cual, si fuere necesario, hará las sustituciones correspondientes para completar el quórum.

Artículo 42. Cuando la Presidencia, estando en debate un asunto, levante la sesión, éste deberá ser incluido en el primer lugar el capítulo correspondiente de la siguiente sesión. La Presidencia al iniciar de nuevo la discusión del asunto pospuesto, concederá el uso de la palabra según el orden que había quedado al momento que se suspendió la discusión.

Artículo 43. Para resolver los asuntos en discusión en el Concejo Municipal, se tendrán tres clases de votación:

a) Votación Ordinaria: Las regidurías, una vez que se haya agotado la lista de personas oradoras, expresarán su voto positivo o negativo mediante el sistema de votación electrónica o en su defecto levantando la mano cuando el mismo presente problemas técnicos.

b) Votación Nominal: Las regidurías, una vez agotada la lista de personas oradoras, que se cerrará en el momento en que una regiduría solicite la votación nominal, expresarán su voluntad en forma verbal votando positivo o negativo. Esta votación se iniciará por la regiduría situado a la derecha de la posición ocupada por la Presidencia y avanzará hacia su izquierda, concluyendo con el voto la Presidencia. Durante la votación cada regiduría podrá razonar su voto, por escrito o verbalmente por un período de hasta cinco minutos, los cuales no podrán prorrogarse ni cederse. La votación nominal es continua por lo cual no podrán concederse recesos o interrupciones, ni hacerse aclaraciones de ningún tipo. Si al iniciarse una votación nominal, no se encontrare en la Sala de Sesiones algún regiduría y este hiciere ingreso antes de concluida la votación, pero pasado el momento que le correspondía votar según la ubicación de la curul en la sala, se le recibirá el voto inmediatamente después de que termine de votar la regiduría que esté haciéndolo.

c) Votación Secreta: las regidurías, una vez que se haya agotado la lista de personas oradoras, emitirán su voto mediante papeletas entregadas por la Secretaría Municipal con su sello y firma. Esta votación se llevará a cabo en el recinto que se dispondrá para asegurar el secreto del voto. Los votos se depositarán en una urna especial, dispuesta al efecto. Todas las regidurías, sin excepción, deben hacer ingreso al recinto, aun cuando alguno o algunos deseen

votar en blanco, con el objeto de salvaguardar el secreto del sufragio. El orden de la votación será el mismo establecido en el inciso anterior. También se aplicará lo allí dispuesto en caso de un regidor que estuviese fuera de la Sala al inicio de la votación. La persona secretaria del Concejo hará el escrutinio. En caso necesario podrán participar fiscales uno de cada una de las fracciones políticas representadas en el Concejo según el Tribunal Supremo de Elecciones. El resultado lo comunicará la Presidencia, quien lo anunciará al Concejo Municipal.

Artículo 44. Necesariamente serán secretas las siguientes votaciones:

- a)-La elección de la Presidencia y la Vice Presidencia del Concejo Municipal.
- b)-La concesión de honores.
- c)-Cualquier otra que por mayoría calificada de votos acuerde el Concejo.

Artículo 45. El total de votos emitidos, el número de positivos y el número de negativos, así como la constancia de votos solicitada por las regidurías, se consignarán junto al acuerdo tomado en el acta respectiva.

Artículo 46. –Durante el transcurso de las sesiones del Concejo, solo podrán permanecer en el Recinto Parlamentario, las regidurías y sindicalías propietarias y suplentes, la alcaldía, la persona secretaria Municipal, la persona auditora, la persona contadora Municipal, las asesorías del Concejo y Asistentes de Secretaria. La Presidencia Municipal podrá autorizar el ingreso al recinto, temporal o permanentemente, de alguna persona particular, persona invitada o persona funcionaria municipal; y solamente el Concejo Municipal podrá aprobar la ubicación de la persona particular, persona invitada o persona funcionaria municipal en la mesa principal, sea forma temporal o permanente.

Artículo 47. Si el Concejo no reforma o revoca un acuerdo que ha sido recurrido mediante apelación o veto razonado, emplazará a las partes y el expediente respectivo, salvo los acuerdos que por su naturaleza deba conocer otra jurisdicción, pasará al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, el cual de conformidad con la ley, resolverá en definitiva.

CAPÍTULO X.

DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Artículo 48. Corresponderá a la Presidencia Municipal, junto a las otras atribuciones conferidas en el Código Municipal y en este Reglamento:

- a)-Exponer, inmediatamente después de tomar posesión del cargo, el programa de trabajo que pretende desarrollar durante su gestión.
- b)-Abrir, presidir, suspender y cerrar las sesiones del Concejo Municipal.
- c)-Preparar el orden del día, de conformidad con los artículos quince y dieciséis anteriores.
- d)-Realizar las votaciones y anunciar la aprobación o rechazo de un asunto.
- e)-Conceder el uso de la palabra a las personas integrantes del Concejo y la Alcaldía y retirarla a quien intervenga sin permiso, se exceda en sus expresiones o sobrepase el tiempo reglamentario.
- f)-Mantener el orden de las sesiones. Hacer retirar de las barras aquellas personas que no guarden la compostura debida, interrumpan o impidan la celebración de la sesión.
- g)-Firmar, junto con la persona titular de la Secretaría Municipal, las actas de las sesiones, una vez que se encuentren aprobadas.
- h)-Nombrar a las personas que integrarán las comisiones permanentes y especiales.
Procurar que en todas las comisiones participen miembros de los partidos políticos representados en el Concejo y señalar el plazo en que las comisiones especiales deben rendir sus dictámenes.
- i)-Guardar la debida compostura y el decoro en el uso de sus facultades y atribuciones y desempeñar el cargo dentro de las disposiciones del Código Municipal y de este Reglamento.
- j)-Convocar al menos una vez por bimestre a las jefaturas de fracción, para conocer asuntos de interés para la buena marcha del Concejo.
- k)-Convocar al menos una vez por bimestre a las Presidencias de Comisiones, con la finalidad de revisar los asuntos pendientes de dictaminar por cada una de ellas.
- l)-Declarar cerrado el período sesiones ordinarias, en su última sesión, rindiendo el correspondiente informe de gestión.
- m)-Conceder audiencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecinueve.

n)-Seleccionar aquellos asuntos que, de acuerdo con su criterio, deben ser de trámite urgente.

o)-Conceder permiso a las personas integrantes del Concejo, a las sindicalías, a la alcaldía, la persona auditora, la persona contadora y a las Asesorías, para salir temporalmente de una sesión, durante un lapso no mayor de quince minutos. Pasado este período la regiduría o sindicalía que no se reintegre a la sesión perderá la dieta correspondiente.

p)-Autorizar la entrada y permanencia de la prensa al Recinto Parlamentario.

q)-Coordinar con la alcaldía el nombramiento de los funcionarios que participen como personas asesoras de comisiones del Concejo Municipal.

r)-Anunciar y proceder con las suplencias respectivas durante las sesiones.

s)-Reestructurar las comisiones permanentes y especiales en caso de ser necesario.

CAPÍTULO XI. DE LOS REGIDORES.

Artículo 49. Además de los deberes señalados en el artículo veintiséis del Código Municipal, las regidurías están obligados a:

a)-Estar en sus curules al momento del inicio de la sesión.

b)-Estar sentados en sus curules al momento en que la Presidencia someta a votación el asunto que esté en conocimiento del Concejo. De no ser así, el voto no será recibido por la Presidencia y en consecuencia, se computará como si la regiduría estuviese ausente del salón de sesiones.

c)-Guardar durante el desarrollo de las sesiones la debida presentación y un comportamiento personal de acuerdo a principios de respeto que enaltezca el Concejo Municipal.

d)-Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono, en forma temporal y por un período no mayor a quince minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se realice la sesión. En caso de quién no ingreso después de los quince minutos a la Sala

Sesiones, se trate de una regiduría propietaria, esta será sustituida por una suplencia y debe hacer abandono de la Sala de Sesiones.

e)-Hacer uso de la palabra, sujetándose estrictamente al tema en discusión, con respeto a las personas integrantes del Concejo, a las personas funcionarias de la administración municipal, a la ciudadanía en general.

f)-Participar en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo.

g)-Participar en todas las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales de que forme parte, pudiendo el Presidente de la Comisión solicitar su exclusión si se ausenta injustificadamente tres sesiones consecutivas o cinco alternas.

h)-Solicitar aprobación al Concejo en caso de ausentarse por estar en representación del mismo.

Artículo 50. Además de los derechos y facultades que establece el artículo veintisiete del Código Municipal, las regidurías, tienen derecho a:

a)-Que se les otorgue el uso de la palabra, para exponer su posición sobre cada asunto que se someta a conocimiento y resolución del Concejo, por el período que este Reglamento fije.

b)-Solicitar que sus palabras, o las de cualquier otra persona integrante del Concejo, la alcaldía, las asesorías o cualquier otra persona que haya intervenido en una sesión, consten en el acta. Esta solicitud debe ser acatada por la Presidencia sin necesidad de acuerdo específico.

c)-Asistir libremente a cualquier sesión de las comisiones ordinarias o especiales, de las que no sea integrante, lo que hará con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

La Alcaldía Municipal, las regidurías suplentes y las sindicalías propietarias y suplentes, en lo conducente, tienen los mismos derechos y facultades expresados en los incisos anteriores.

CAPÍTULO XII.

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Artículo 51. Además de las atribuciones y obligaciones que consigna el artículo diecisiete del Código Municipal, la alcaldía Municipal tendrá, en relación con el Concejo Municipal, los siguientes deberes:

a)-Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, salvo que deba atender otras obligaciones municipales, señaladas para la misma hora de

la sesión, lo que en cada caso justificará por escrito ante el Concejo Municipal. En su lugar deberá enviar a una de sus vice alcaldías.

b)-Sancionar y promulgar las resoluciones y acuerdos aprobados por el Concejo o en su defecto interponer el veto en atención a lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Municipal.

c)-Rendir ante el Concejo, a más tardar en una de las sesiones de febrero y agosto de cada año, un informe de los ingresos y egresos que haya autorizado en el semestre inmediato anterior.

d)-Rendir ante el Concejo, cada año, en una de las sesiones de la segunda quincena de febrero un informe de labores, el cual debe ser discutido y aprobado por el

Concejo antes del quince de marzo.

e)-Presentar cada año al Concejo Municipal, a más tardar en la última semana del mes de agosto, con copia a cada regidurías propietaria y suplente, a las sindicalías propietarias y suplentes, para su análisis y posterior aprobación, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente, el cual debe guardar coherencia con el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 52. La interposición del veto por parte de la Alcaldía Municipal tendrá prioridad en el orden del Concejo Municipal y la Presidencia no podrá negarse a dar trámite a ese Veto ni posponer su conocimiento en el Concejo. En la siguiente Sesión inmediatamente a la presentación del Veto el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo, en el caso de rechazarlo el expediente se remitirá al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva lo pertinente.

La interposición del Veto suspende el acuerdo recurrido.

Artículo 53. En cumplimiento del inciso m) del artículo 17 del Código Municipal, la alcaldía debe hacer la convocatoria a sesiones extraordinarias por escrito, con al menos veinticuatro horas de anticipación. Constituye prueba de que las regidurías y sindicalías fueron convocados, la firma de recibido en la hoja de convocatoria.

CAPÍTULO XIII.

DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

Artículo 54. Además de los deberes señalados en el artículo cincuenta y tres del Código Municipal, la Secretaría Municipal está obligada a cumplir los otros deberes y facultades que este Reglamento le fija.

Artículo 55. El nombramiento del titular de la Secretaría Municipal lo realizará el Concejo en el artículo de asuntos de trámite urgente, previo proceso administrativo interno de nombramiento o en caso de inopia, por concurso externo. Los requisitos profesionales, académicos y personales, que deben cumplir un postulante al cargo, serán fijados por el Concejo Municipal, previa análisis y dictamen de una comisión especial nombrada al efecto, la que se hará asesorar por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.

Artículo 56. La persona secretaria Municipal, de acuerdo con el artículo cincuenta y tres del Código Municipal, solo podrá ser suspendido o destituido de su cargo si existiera justa causa, la cual debe ser demostrada mediante la interposición de un procedimiento administrativo que garantice el derecho de defensa.

Para los efectos del debido proceso, deberán atenderse los Reglamentos Internos de la Municipalidad, la Convención Colectiva de Trabajadores y las disposiciones establecidas en el Transitorio III del Código Municipal.

Artículo 57. La Secretaria de cada comisión, debe abrir un expediente a cada asunto puesto en conocimiento de esta, el cual será debidamente numerado con una clave para cada comisión y que llevará debidamente foliado desde el mismo inicio del proceso. A ese expediente anexará las mociones presentadas y los acuerdos tomados. La Secretaria de Comisión firmará las actas conjuntamente con la Presidencia y colaborará en la redacción de los dictámenes finales y los pondrá a disposición de la Presidencia Municipal, para su trámite ante el Concejo.

Artículo 58. La Secretaria Municipal debe abrir un expediente debidamente numerado y foliado, a cada acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. En ese expediente deberán consignarse los antecedentes del acuerdo y cualquier documento relacionado con su trámite.

Artículo 59. La persona titular de la Secretaria del Concejo se encargará de elaborar las actas del Concejo Municipal, en las que hará constar los acuerdos tomados y, en forma sucinta las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramientos o elecciones en donde solamente se hará constar el acuerdo

tomado. Se debe incluir textualmente todas las intervenciones que realicen las regidurías, sindicalías y alcaldía durante la sesión.

Finalizada la Sesión y disponiéndose la persona secretaria titular deberá confeccionar el acta respectiva, será exclusivamente de su responsabilidad esa redacción, y no permitirá bajo ninguna circunstancia que posteriormente se agreguen, se citen o se saquen documentos al acuerdo o se modifique el contenido del acta. El incumplimiento de lo anterior constituirá falta grave, y se aplicará las sanciones respectivas.

Una copia de las actas deberá estar disponible en forma escrita para la Presidencia Municipal, la persona titular de la Secretaría Municipal, la alcaldía y las jefaturas de fracción de los partidos políticos representados en el Concejo. Para todas las personas integrantes del Concejo, Alcaldía y asesorías, estará disponible en forma electrónica al menos seis horas antes de dar inicio la sesión; para ello la Secretaría Municipal deberá garantizar el acceso vía electrónica a todos ellos. Si alguna de las personas integrantes del Concejo o asesorías, tiene imposibilidad de acceder electrónicamente las actas, deberá solicitarlo por escrito a la Secretaría Municipal con al menos tres horas de anticipación para que se les suministre en un medio alterno.

Las actas deben ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que una razón importante lo impida. La Secretaría debe justificar por escrito, ante el Concejo, las razones que impidan la presentación del acta.

Artículo 60. La Secretaría Municipal debe llevar un control de acuerdos tomados por el Concejo, tanto ejecutados como pendientes. Al respecto debe elaborar un informe trimestral de los acuerdos pendientes de ejecución indicando al menos: la fecha y número de sesión, el artículo, una descripción del asunto, el oficio de traslado y el responsable de la ejecución. Dicho informe deberá ser remitido electrónicamente a todas las personas integrantes del Concejo Municipal una vez sea presentado.

CAPÍTULO XIV.

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.

Artículo 61. Las comisiones de trabajo del Concejo Municipal se clasifican en permanentes y especiales.

Las comisiones permanentes son las siguientes:

1. Hacienda y Presupuesto.
2. Obras Públicas.
3. Asuntos Sociales.
4. Gobierno y Administración.
5. Asuntos Jurídicos.
6. Asuntos Ambientales.
7. Asuntos Culturales.
8. Condición de la Mujer
9. Seguridad Ciudadana
10. Accesibilidad (COMAD)

La Comisión de Accesibilidad será nombrada por acuerdo del Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Municipal.

Las comisiones especiales son:

11. Mercado Libre.
12. Asuntos Educativos.
13. Asuntos de Salud Pública.
14. No Maltrato Animal
15. Menciones Honoríficas
16. Plan Regulador
17. Manual Estructural
18. Turismo
19. Estudio proyectos de ley
20. Estudio y Creación de Reglamentos

Las comisiones permanentes se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco regidurías propietarias.

Además de las comisiones especiales señaladas en este reglamento el Concejo Municipal podrá crear nuevas comisiones especiales con el fin de estudiar un asunto específico y elaborar un dictamen.

Las comisiones especiales se integrarán con un mínimo de tres integrantes de los cuales dos deben ser regidurías propietarias o suplentes, los síndicos que integren dicha comisión tendrán derecho a participar en la votación. Cualquier comisión puede crear subcomisiones.

Artículo 62. Las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, sobre los siguientes asuntos:

1. Comisión de Hacienda y Presupuesto

1.1 La formulación, el análisis, la planificación, la evaluación y seguimiento del Plan Anual Operativo, del presupuesto ordinario, los extraordinarios, las modificaciones presupuestarias y todo lo relacionado con la Hacienda Municipal.

1.2 Los Relacionados con la Contraloría General de la República, en tanto sea materia presupuestaria, hacendaria o financiera.

1.3 Evaluación y análisis del presupuesto y liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

1.4 Las donaciones que provengan de instituciones públicas o privadas o que la Municipalidad haga a instituciones públicas o privadas.

1.5 La solicitud de exoneración de impuestos y tasas municipales ante la Asamblea Legislativa.

1.6 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

2. Comisión de Obras Públicas

2.1 Las obras públicas que se construyan en la jurisdicción del cantón.

2.2 El ordenamiento urbano y el Plan Director Urbano.

2.3 La conservación de los edificios declarados patrimonio histórico.

2.4 La planificación, diseño y construcción de obras públicas por parte de la Municipalidad u otras entidades del Estado.

2.5 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

3. Comisión de Asuntos Sociales

3.1 Los programas de vivienda.

3.2 Los programas de becas de estudio para los habitantes del cantón.

3.3 La problemática social de la niñez, la adolescencia, y las personas adultas mayores.

3.4 La problemática de prostitución, la drogadicción y otros fenómenos sociales similares.

3.5 La asistencia y la ayuda social en casos de calamidad, infortunio, fuerza mayor y daños ocasionados por desastres naturales.

3.6 Los programas de empleo y la promoción de formas de autogestión de empleo.

3.7 Los sistemas de seguridad y protección social.

3.8 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

4. Comisión de Gobierno y Administración

4.1 Los relacionados con las instalaciones, edificios, vehículos, maquinaria y afines de la Corporación Municipal.

4.2 Los relacionados con tecnologías de información.

4.3 Las compras y la contratación de bienes y servicios cuyos montos sobrepasen el límite de contratación de la Alcaldía Municipal.

4.4 El enlace con la Auditoría Interna para dar seguimiento y apoyo a su labor.

4.5 Los recursos humanos y materiales de la Municipalidad, a efecto de vigilar su sana y eficiente administración, en tanto no contravengan las potestades del Alcalde en estas materias.

4.6 Los relacionados con la cooperación interinstitucional y las relaciones entre la Municipalidad y entes estatales y privados.

4.7 Los relacionados con la cooperación internacional.

4.8 Los convenios, acuerdos y contratos de cooperación entre la Municipalidad y entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales.

4.9 El enlace con la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón para dar seguimiento y apoyo a su labor.

4.10 Los relacionados con nombramientos, excepto los de Juntas de Educación de escuelas o Juntas Administrativas de colegios.

4.11 Los relacionados con la Planificación Cantonal a excepción de la planificación urbana.

4.12 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

5. Comisión de Asuntos Jurídicos

5.1 Los relacionados con el derecho y la justicia.

5.2 Los proyectos de ley, pronunciamientos de la procuraduría y proyectos de reglamentos.

5.3 Los asuntos de la Contraloría General de la República, en tanto sean en materia legal.

5.4 Las apelaciones por decisiones tomadas por la alcaldía siempre y cuando sean competencia del concejo.

5.5 Los recursos de revocatoria y de revisión interpuestos por administrados contra acuerdos de distinto tipo emanados del Concejo Municipal.

5.6 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

6. Comisión de Asuntos Ambientales

6.1 Los asuntos relacionados con la conservación y preservación del medio ambiente, la conservación y el rescate de las cuencas hidrográficas, y la conservación y mantenimiento de los recursos naturales en general.

6.2 El tratamiento de los desechos sólidos.

6.3 La prevención de desastres naturales y los sistemas preventivos de ayuda y mitigación en el caso de la ocurrencia de estos.

6.4 Los estudios de impacto ambiental, en que tenga interés la Municipalidad.

6.5 Los asuntos relacionados con la Comisión Nacional de Emergencia.

6.6 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

7. Comisión de Asuntos Culturales

7.1 La promoción y desarrollo de las bellas artes.

7.2 La promoción y desarrollo de los deportes.

7.3 La promoción y desarrollo de la recreación.

7.4 Los relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

7.5 El desarrollo y la promoción de las expresiones de cultura popular.

7.6 Promoción y seguimiento del Programa de Banda Municipal.

7.7 La formulación, presupuestación y seguimiento de los programas cívicos y culturales que organiza la Municipalidad.

7.8 La promoción y desarrollo de la actividad turística.

7.9 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

8. Condición de la Mujer

8.1 La promoción y desarrollo de la Mujer, en el entorno social, económico, laboral, político, etc.

8.2 El desarrollo armónico de las familias del cantón.

8.3 Proponer en el seno del Concejo Municipal, los dictámenes necesarios que garanticen los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la Oficina de la Mujer (OFIM).

8.4 Impulsar proyectos específicos para la atención de necesidades de las mujeres del Cantón.

8.5 Coordinar a través del Concejo Municipal, con diferentes instancias el desarrollo de proyectos que involucren a la mujer.

8.6 Promover el apoyo municipal a las instancias locales, regionales y nacionales tendientes a favorecer la equidad de género.

8.7 Velar porque la Municipalidad incluya en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad en el cantón.

9.. Comisión de Asuntos de Seguridad Ciudadana

9.1 Los Planes de Seguridad Ciudadana establecidos para el cantón.

9.2 Los relacionados con los Comités de Seguridad Distrital y la Policía Comunitaria.

9.3 El control y coordinación de los sistemas de seguridad privada que funcionan en la jurisdicción del Cantón.

9.4 Los asuntos relacionados con el control de las personas que se dedican al cuidado de vehículos en las vías del cantón.

9.5 Todos aquellos asuntos que requieren coordinación con diferentes autoridades policiales del gobierno.

9.6 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

11. Comisión de mercado libre

11.1 Proponer tarifas de los adjudicatarios del Mercado Libre de Goicoechea.

11.2 Recomendar los lineamientos de salud e higiene que deben acatarse en el Mercado Libre.

11.3 Recomendar los tipos de productos o servicios que se pueden comercializar en el Mercado Libre.

11.4 Recomendar la frecuencia, el plazo y el día o días de operación de la feria.

11.5 Recomendar las políticas y normativas para el tratamiento de los desechos sólidos que genera el Mercado Libre.

11.6 Velar porque existan registros de todos los puestos asignados a los adjudicatarios, así como el respectivo historial de pago y eventos adicionales.

11.7 Proponer y evaluar el presupuesto de operación e inversión del Mercado Libre.

11.8 Los otros asuntos relacionados o afines que asigne el Concejo Municipal para su conocimiento

12. Comisión de Asuntos Educativos

12.1 El análisis y dictamen de los nombramientos de la Junta de Educación de las escuelas y de las Juntas Administrativas de los colegios.

12.2 La evaluación y recomendación de la infraestructura física con que operan los kínder, escuelas y colegios del cantón.

12.3 La evaluación y formulación de recomendaciones correspondientes respecto a los niveles de promoción de las instituciones educativas públicas o semipúblicas del cantón.

12.4 El seguimiento al giro de recursos que debe efectuar la Municipalidad a cada una de las Juntas de Educación del cantón.

12.5 El estudio y dictamen de las liquidaciones de gastos efectuadas por las Juntas de Educación con base en los dineros girados por la Municipalidad.

12.6 La coordinación con la Administración el reconocimiento a los mejores promedios de las instituciones educativas de primaria y secundaria residentes en el cantón.

12.7 La coordinación con la Administración de concursos en diferentes campos para las instituciones educativas residentes en el cantón.

12.8 La coordinación con la Administración de la sesión infantil a celebrarse el 9 de setiembre de cada año.

12.9 Evaluación y seguimiento del Programa de Bibliotecas Municipales.

12.10 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

13. Comisión de Asuntos de Salud Pública

13.1 Coordinación y seguimiento de las políticas y normativas de salud para todos los patentados del cantón.

13.2 La evaluación y formulación de recomendaciones respecto a la infraestructura física con que operan los centros de salud establecidos en el cantón.

13.3 La evaluación y formulación de recomendaciones correspondientes respecto a los principales indicadores de salud del cantón.

13.4 El establecimiento y promoción de campañas de salud en el cantón.

13.5 Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las Juntas y Comités de Salud que operan en el cantón.

13.6 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

14. Comisión Especial de No Maltrato Animal:

14.1 Formulación de acciones que permitan concientizar a la población sobre la importancia de no maltratar a los animales.

14.2 Coordinación con instituciones públicas o alianzas público privadas que permitan realizar campaña de impacto a la población para el cuidado y protección de los animales.

14.3 Atención de consultas de la ciudadanía relacionadas al cuidado de las especies animales y las acciones que las personas puedan realizar.

14.4 Coordinación con la Administración Municipal para trabajar en Políticas Públicas de atención a los animales y el cuidado de los mismos.

15. Comisión Menciones Honoríficas:

- 15.1 Se podrán otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el deporte, defensa o promoción de los Derechos Humanos, el mejoramiento del medio ambiente.
 - 15.2 La comisión podrá otorgar los siguientes reconocimientos: hij@ predilect@, ciudadan@ distinguid@, visitante distinguid@, benefactor de la ciudad y certificado de reconocimiento.
 - 15.3 Tendrá como función nombrar el nombramiento de calles, edificios y plazas públicas tomando en cuenta la trayectoria correspondiente.
 - 15.4 Potestad para otorgar la declaratoria de interés cultural tomando en cuenta las características de las personas que quieran reconocerse o causas específicas.
 - 15.5 La Comisión deberá regirse por el Reglamento de distinciones honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea para todos sus efectos y de acuerdo al bloque de la legalidad.
- 16 Comisión de Plan Regulador:
- 16.1 La Comisión de Plan Regulador se encargará de la Actualización del mismo cuando se disponga debido a cambios que se generan y nuevas necesidades de la población.
 - 16.2 Legislar sobre las necesidades relacionadas a la definición de usos de suelo, requisitos urbanísticos en nuevas urbanizaciones y fraccionamientos, requisitos de sanidad ambiental, evitar el incremento de superficies impermeables en las partes altas.
 - 16.3 Propiciar la sana ubicación del comercio y las condiciones para que el mismo se desarrolle, sin que eso afecte a las comunidades aledañas.
 - 16.4 Promover y proteger la economía, comodidad, salud y bienestar de toda la población de Goicoechea con la aprobación de las normas que regular la zonificación del cantón.
- 17 Comisión de Turismo:
- 17.1 Consolidación de información de patrimonio y lugares icónicos de nuestro cantón.

- 17.2 Construcción de una estrategia de turismo rural y urbano del cantón que permita la reactivación económica local de la mano de las comunidades y la cultura.
 - 17.3 Coordinación con la institucionalidad pública como Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Ministerio de Ambiente y Energía para la búsqueda convenios, ayuda técnica o lo que se considere necesario para avanzar en este enfoque.
 - 17.4 Coordinación constante con la administración municipal para colaboración técnica y presupuestaria a la hora de surgir las iniciativas.
 - 17.5 Todo aquello adicional que el Concejo Municipal designe para su estudio y dictamen.
- 18 Comisión de estudio de proyectos de ley:
- 18.1 Estudiar y emitir criterios sobre los proyectos de ley que se envían en consulta desde la Asamblea Legislativa con un plazo establecido.
 - 18.2 Cuando una persona integrante del Concejo Municipal solicite una posesión sobre algún proyecto de su interés la comisión evaluará lo correspondiente y emitirá una posición.
 - 18.3 Los otros asuntos relacionados o afines que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.
- 19 Comisión Estudio y Creación de Reglamentos:
- 19.1 Lo relacionado con la modificación de Reglamentos que sean de competencia Municipal.
 - 19.2 Creación de Reglamentos Municipales relacionados a temas de interés del municipio.
 - 19.3 Coordinación con los departamentos de la Municipalidad para solicitar criterios técnicos o jurídicos que permitan una revisión más detallada de lo relacionado a la reglamentación.
 - 19.4 Los otros asuntos relacionados o afines que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 63. El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo

que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente.

Artículo 64. Las personas funcionarias municipales, la alcaldía, las asesorías del Concejo y las personas vecinas del cantón, podrán participar, en calidad de asesores, sin derecho a voto, en las comisiones permanentes o especiales. Tanto la Presidencia como por acuerdo de las personas integrantes de la Comisión se podrán incluir asesorías externas permanentes a dicha comisión.

Artículo 65. La Secretaría Municipal designará en cada comisión, para colaborar en el buen desempeño de su trabajo, una persona funcionaria a su cargo que realizará labores de secretario de actas, correspondencia y afines.

La persona secretaria de comisión levantará un acta detallada, de todas las sesiones de comisión, la cual deberá ser firmada, una vez aprobada por la comisión, por la Presidencia y la secretaría de actas. En el acta respectiva deben consignarse los votos positivos y negativos.

Para lo conducente, las personas secretarias de actas de comisión tienen los mismos deberes que la Ley y este Reglamento fijan para la persona secretaria Municipal.

Artículo 66. En la sesión siguiente a aquella en que la Presidencia comunicó al Concejo, la integración de las comisiones, se hará la instalación de estas. En esta misma oportunidad cada comisión nombrará en su seno una Presidencia, una Vice Presidencia y una Secretaria, los cuales están sujetos en lo conducente, a las mismas atribuciones y prohibiciones que establece este Reglamento, para la Presidencia del Concejo Municipal.

Artículo 67. La Presidencia Municipal, de pedirlo así cada comisión, procederá a solicitarle al Alcalde Municipal la designación de funcionarios administrativos, para que funjan como asesores de comisiones.

Artículo 68. Una misma regiduría no podrá formar parte de más de cuatro comisiones permanentes, ni ser Presidencia y Vicepresidencia, en más de cuatro a la vez. Pueden ser reelectos en sus cargos.

Artículo 69. Una comisión requiere para sesionar de un quórum de más de la mitad del número de sus integrantes.

Artículo 70. La Presidencia de Comisión elaborará el orden del día en conjunto con la persona designada de la secretaría municipal para dicha comisión, dicha información debe enviarse vía electrónica a las personas integrantes de la comisión. En caso de haber un asunto urgente, se puede alterar el orden del día para conocerlo.

Artículo 71. La Presidencia de una comisión o en su ausencia la vice presidencia, podrán convocar a sesiones extraordinarias, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación. En ausencia de la Presidencia y la Vice presidencia, convocará y presidirá la sesión, el miembro de la comisión de mayor edad.

Artículo 72. Las comisiones permanentes deben resolver todo asunto que sea puesto en su conocimiento dentro de un plazo máximo un mes, contado a partir del día siguiente de su recibo en la Secretaría de la Comisión. En la carátula del expediente se hará constar la fecha de recibo y la fecha en que debe ser resuelto.

En caso de no poder cumplir con este plazo, la Presidencia de la Comisión deberá informarlo por escrito a la Presidencia del Concejo, detallando las razones que justifican el atraso y la ampliación del plazo, que el Presidente del Concejo podrá autorizar por una única vez y hasta por un máximo de un mes adicional.

La Presidencia de la Comisión cuando se le autorice la ampliación del plazo, deberá ordenarle a la Secretaría de la Comisión, que así lo consigne en el acta y en la carátula del expediente del asunto.

Las comisiones especiales, resolverán los asuntos puestos en su conocimiento en el término de tiempo fijado, en el momento de su nombramiento y podrá solicitar prórroga al Concejo Municipal por una sola vez.

Artículo 73. Cuando al final de la discusión de un asunto, en la comisión, persistieran divergencias de criterio, entonces se podrán redactar dos o más dictámenes, según sea el número de opiniones o criterios existentes. Se considerará dictamen de mayoría el suscrito por el mayor número de las personas integrantes de la comisión y de minoría los que tengan menor número, ordenándose según el número de firmas de cada dictamen.

En el momento que el Concejo Municipal conozca de un asunto proveniente de una comisión con más de un dictamen, se someterá a conocimiento de todos, se pondrá a discusión aquel que sea de mayoría. Si éste es aprobado, los demás se

archivarán, sin ser discutidos. Si el de mayoría es rechazado por el Concejo, entonces se entrará a conocer el dictamen que tenga el siguiente mayor número de firmas. Si este también es rechazado se seguirá con el siguiente siguiendo el mismo procedimiento y así sucesivamente.

Si hay dos o más dictámenes con el mismo número de firmas, la Presidencia del Concejo ordenará, mediante sorteo, la ubicación de cada dictamen para su discusión, lo cual se consignará en el acta de la sesión.

En la redacción de los dictámenes, colaborará la secretaria de actas de la comisión, siguiendo las instrucciones de los miembros de comisión que suscribirán cada uno de ellos.

Artículo 74. Para que un dictamen de comisión sea conocido por el Concejo Municipal, debe haber sido presentado a la Secretaría Municipal, a más tardar a la 1 p.m el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo; la Secretaría Municipal lo remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes antes de la sesión.

Artículo 75. Los dictámenes de comisión, una vez que han sido presentados a la Secretaría Municipal, serán ordenados, estrictamente, por su orden de ingreso y en ese mismo orden se pondrán a discusión en el Concejo. Para garantizar este orden, la Secretaría Municipal, llevará un libro de ingreso de dictámenes, debidamente foliado y autorizado por ella.

Artículo 76. Las personas integrantes de las comisiones permanentes durarán en sus cargos un año.

Las personas integrantes de las comisiones permanentes podrán renunciar a pertenecer a ellas, pero conservándose la obligación de trabajar en otras. También se podrá solicitar a la Presidencia que los permute con otra persona integrante de su fracción política acreditada por el Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual deberá contar con el visto bueno de la jefatura de ésta. Si la Presidencia acepta la permuta, lo informará al Concejo y ello se hará constar en el acta. Cuando se trate de la permuta de una presidencia o vice presidencia de comisión, no se podrá entender que el cambio conlleva el cargo, sino que se debe proceder a hacer nueva elección.

Artículo 77. Las Presidencias de comisión podrán nombrar subcomisiones de trabajo para el estudio de determinados proyectos o asuntos. Estas se integrarán con tres participantes. Por mayoría simple, la comisión podrá disponer que no sea necesaria la conformación de la subcomisión.

Los informes que presenten estas subcomisiones, deberán ser analizados y eventualmente podrán ser modificados por la Comisión. Luego se elaborarán el o los dictámenes.

Artículo 78. Las comisiones deberán sesionar en forma ordinaria al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Dichas sesiones, ya sean presenciales o virtuales deben ser grabadas por el medio tecnológico apropiado. De cada sesión deberá levantarse un acta tal cual debe ser consignada en hojas debidamente foliadas por la persona auditora municipal, y deberá incluir al menos lo siguiente: 1. Nombre de comisión, 2. Número de acta, 3. Fecha, 4. Hora de inicio 5. Lugar de reunión. Si se realiza en forma virtual deberá de indicarse el medio tecnológico utilizado, 6. Integrantes asistentes, 7. Asesorías asistentes, 8. Secretaria de actas, 9. Agenda. En la de sesiones ordinarias, deberá incluir como primer punto la aprobación del acta o actas anteriores, en caso de que se haya realizado sesiones extraordinarias, 10. Resumen de cada asunto a tratar en la agenda. 11. Indicar en forma explícita el acuerdo tomado y el resultado de la votación, 12. Si algunos de las personas integrantes de la comisión desean que se consigne en forma explícita lo expresado deberá de solicitarlo durante la reunión y así deberá de quedar plasmado en el acta, 13. Hora de cierre de la reunión. Las actas serán firmadas por la Presidencia y por aquellas personas integrantes que hubieren hecho constar su voto disidente.

Artículo 79. Las Presidencias de comisión tendrán entre otras las siguientes funciones:

- a) Convocar, presidir, abrir y cerrar las sesiones y dirigir los debates.
- b) Conocer previamente todos los documentos recibidos junto con la persona secretaria de la comisión.
- c) Conceder la palabra, en el orden en que la soliciten, a las personas integrantes de la comisión, a las asesorías y a las regidurías y sindicalías que, sin ser

integrantes de la comisión, asistan a la misma. Para las mociones de orden se atenderá lo dispuesto para estas en las sesiones del Concejo Municipal.

- d) Firmar con la persona secretaria las actas y demás documentos aprobados por la comisión.
- e) Conceder permiso a las personas integrantes de la comisión para retirarse de sus sesiones.
- f) Verificar el quórum.
- g) Solicitar la destitución y el reemplazo de las personas integrantes de la comisión.
- h) Las demás que señale este Reglamento.

Artículo 80. Las personas secretarias de actas de comisión tendrán, en lo conducente, las mismas atribuciones que en el ejercicio de su cargo tiene la persona secretaria Municipal y en adición las siguientes:

- a) Poner a disposición de los integrantes de la comisión, el acta de la sesión anterior, por lo menos una hora antes de iniciar la sesión en que deba ser aprobada.
- b) Entregar la Presidencia, debidamente ordenados, de previo al inicio de cada sesión, los expedientes y documentos que serán conocidos.
- c) Confeccionar el orden del día, según instrucciones de la Presidencia, a más tardar una de la tarde del día hábil anterior al inicio de la respectiva sesión.
- d) Llevar el control de asistencia de las personas integrantes de la comisión, de lo que informará, a la Presidencia del Concejo y a las jefaturas de fracción, mediante un reporte estadístico trimestral.
- e) Convocar a sesiones de comisión en los días y horas fijadas por la comisión.
- f) Las demás que le señale este Reglamento.

Artículo 81. En todo lo no previsto en este Reglamento, en lo que a deberes y atribuciones de las comisiones y sus miembros, se aplicará en lo conducente, lo dispuesto en este Reglamento, para el normal desempeño de las sesiones en el Plenario Municipal.

CAPÍTULO XV.

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Artículo 82. En el mismo acuerdo en que se apruebe el presupuesto, se ordenará su remisión a la Contraloría General de la República, para su trámite, a más tardar el

treinta de septiembre, junto con el acta de la sesión se adjuntarán los documentos que estipule la Contraloría General de la República.

Artículo 83. Si el presupuesto no se llegara a aprobar, por razones imputables a la alcaldía, a personas funcionarias administrativas o a regidurías en el tiempo establecido por el Código Municipal, el Concejo Municipal tendrá un plazo improrrogable de diez días para definir el procedimiento para establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión. De las acciones iniciadas, en ejecución de lo indicado en el párrafo anterior, deberá enviarse copia de inmediato a la Auditoría Municipal, a la Contraloría General de la República y a la Junta de Relaciones Laborales. En estos casos la Municipalidad estará sometida a lo dispuesto en el artículo noventa y ocho del Código Municipal.

Artículo 84. Una vez que haya sido aprobado por la Contraloría General de la República, el presupuesto quedará en custodia de la Secretaría Municipal, la que remitirá una copia a cada regiduría propietaria y suplente, a cada sindicalía propietaria y suplente, a la alcaldía Municipal, la persona auditora, a la Jefatura de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad y a las asesorías del Concejo Municipal.

Artículo 85. Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones externas, podrán ser conocidos por el Concejo en sesiones ordinarias o extraordinarias.

Una vez aprobado un presupuesto extraordinario o una modificación externa, la alcaldía Municipal deberá remitirlo a la Contraloría General de la República, dentro de los quince días naturales siguientes.

Artículo 86. La Alcaldía Municipal presentará al Concejo Municipal el informe trimestral de ejecución del presupuesto ordinario y de los extraordinarios. La liquidación presupuestaria deberá ser presentada para su aprobación de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República.

Artículo 87. En cuanto al superávit, el Concejo Municipal procederá en la forma indicada en el artículo ciento seis del Código Municipal.

CAPÍTULO XVI.

DE LOS RECURSOS.

Artículo 88. Este capítulo regula las impugnaciones que pueden interponerse contra los acuerdos del Concejo Municipal, dentro de las que se incluyen las que puede plantear la Alcaldía Municipal, las personas integrantes del Concejo Municipal y cualquier interesado.

Artículo 89. Con las salvedades de los artículos 154 y 160, los acuerdos del Concejo Municipal pueden ser recurridos mediante los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación, que deberán interponerse en memorial razonado dentro de los cinco días contados a partir del día de notificado el acuerdo a la persona involucrada. El recurso de revocatoria debe ser conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria siguiente a la presentación y el recurso de apelación debe ser admitido para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda.

El recurso de revocatoria es distinto al recurso de apelación y pueden ser presentados separadamente solamente uno de ellos, o en conjunto subsidiariamente. En el evento de que se presente solamente recurso de apelación se entenderá que se tiene por renunciado el recurso de revocatoria.

Artículo 90. Si la resolución judicial a una apelación o un veto razonado fuera adversa a la Municipalidad, el Concejo solicitará criterio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que, previo dictamen expreso de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determine si procede o no la declaratoria de lesividad a los intereses públicos, para poder accionar por la vía judicial correspondiente, conforme lo establece el artículo ochenta y seis de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

De igual manera procederá cuando la propia Municipalidad, decida accionar un acto propio, firme y que hubiere generado algún derecho subjetivo, conforme el inciso cuatro del artículo 10, y el inciso uno del artículo treinta y cinco de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 91. El Concejo Municipal resolverá el recurso de apelación contra los actos que emanen de la alcaldía, previo dictamen de la Comisión de Asuntos jurídicos. Con la remisión del expediente respectivo al Concejo, la alcaldía deberá emplazar a las partes interesadas para que acudan a hacer valer sus derechos ante ese órgano.

Artículo 92. Cuando el Concejo Municipal, de oficio, a instancia de parte o de la persona auditora, pretenda revocar un acuerdo que ha generado derechos subjetivos, debe proceder conforme a las reglas y principios del debido proceso.

Artículo 93. El recurso de revisión es un derecho de las regidurías y como tal debe ser invocado ante el Concejo Municipal, inmediatamente antes de la aprobación del acta en que se conozca el acuerdo que se desea revisar. No se admitirá este recurso contra acuerdos que hayan sido declarados firmes.

Si se encuentra presentado un recurso de revisión, la Presidencia, una vez sometida a discusión el acta, le dará trámite, ordenará que se le dé lectura y le ofrecerá el uso de la palabra al recurrente, para que argumente sobre el mismo. Luego, podrán hacer uso de la palabra los regidores y síndicos que lo soliciten. Al agotarse la lista de oradores, el recurrente tendrá la opción de dirigirse al Concejo, por un plazo de cinco minutos, al final de los cuales se procederá a la votación.

Si se aprueba la procedencia del recurso, se entrará de inmediato a conocer la moción de modificación, suspensión o revocatoria del acuerdo, siguiéndose el procedimiento normal de una moción. Si es rechazado, se continuará la sesión normalmente y se someterá el acta a votación.

Artículo 94. El recurso de apelación es un derecho de las regidurías y como tal debe ser invocado ante el Concejo Municipal, inmediatamente después de que se produzca una decisión de la Presidencia, que una regiduría considere que viola sus derechos o que viola los procedimientos que este Reglamento dispone.

En caso de que la Presidencia rectifique su decisión, el trámite concluye. Si la Presidencia no rectifica se dará trámite a la apelación, ofreciendo la palabra a la persona apelante y a las personas integrantes del Concejo que lo soliciten, por un período de cinco minutos a cada uno. La presidencia podrá defender su decisión por un período igual. Luego, se procederá a votar si lleva o no razón la posición del recurrente, para lo cual se requiere el voto de mayoría simple. Si la votación favorece la posición de la persona recurrente, entonces la Presidencia deberá modificar su decisión y si es al contrario prevalecerá esa decisión.

CAPÍTULO XVII.

DE LA AUDITORIA INTERNA.

Artículo 95. El nombramiento de la persona titular de la Auditoría Interna lo realizará el Concejo en el artículo de asuntos de trámite urgente, previo proceso administrativo interno de nombramiento o en caso de inopia, por concurso externo. Los requisitos profesionales, académicos y personales, que debe cumplir un postulante al cargo, serán fijados por el Concejo Municipal, atendiendo lo estipulado al efecto por la Ley General de Control Interno y previo análisis y dictamen de una comisión especial nombrada al efecto, la que se hará asesorar por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad

Artículo 96. La persona auditora interna, de acuerdo con el artículo cincuenta y dos del Código Municipal, solo podrá ser suspendido o destituido de su cargo si existiera justa causa, la cual debe ser demostrada mediante la interposición de un procedimiento administrativo que garantice el derecho de defensa, mediante acuerdo adoptado por una votación de dos tercios del total de las personas integrantes del Concejo.

Artículo 97. La persona auditora interna tendrá como competencias las establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno. El informe anual a que establece el inciso g) del dicho artículo deberá ser presentado a más tardar en el mes de febrero del año siguiente.

Artículo 98. La persona auditora interna tendrá como deberes los establecidos en el artículo 32 de la Ley de Control Interno.

Artículo 99. Para todos los efectos, el funcionamiento de la Auditoría Interna estará normado por lo que establezca la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y los lineamientos establecidos por este ente contralor.

CAPÍTULO XVIII.

DE LA CONTADURÍA MUNICIPAL.

Artículo 100.- El nombramiento del titular de la Contaduría Municipal lo realizará el Concejo Municipal en el artículo de asuntos de trámite urgente, previo proceso administrativo interno de nombramiento o en caso de inopia, por concurso externo. Los requisitos profesionales, académicos y personales, que debe cumplir un postulante al cargo, serán fijados por el Concejo Municipal, atendiendo lo estipulado en las leyes y reglamentos correspondientes y previo análisis y dictamen de una

comisión especial nombrada al efecto, la que se hará asesorar por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.

Artículo 101.- La persona contadora municipal, de acuerdo con el artículo cincuenta y dos del Código Municipal, solo podrá ser suspendido o destituido de su cargo si existiera justa causa, la cual debe ser demostrada mediante la interposición de un procedimiento administrativo que garantice el derecho de defensa, y mediante acuerdo adoptado por una votación de dos tercios del total de las personas integrantes del Concejo

Artículo 102.- Para todos los efectos, el funcionamiento de la contaduría Municipal estará normado por lo que establezca la Ley y los lineamientos de este Concejo Municipal.

CAPÍTULO XIX.

DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Artículo 103.- Es responsabilidad del Concejo Municipal el velar por la oportuna conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea que estará adscrito a la Municipalidad y cuyas potestades y alcances se establecen en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley General de la Persona Joven.

Artículo 104.- El Comité Cantonal de la Persona Joven elaborará y ejecutará propuestas locales y contribuirá a construcción de las políticas cantonales para las personas jóvenes.

Artículo 105.- El Concejo Municipal deberá facilitar espacios y recursos para que este Comité pueda ejercer adecuadamente sus labores, tal como se le facilita a las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal.

Artículo 106.- El Comité de la Persona Joven deberá emitir el reglamento interno de funcionamiento y lo enviará al Concejo Municipal para su votación.

Artículo 107. El Comité Cantonal de la Persona Joven deberá ajustarse a lo señalado en el capítulo ocho del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven.

CAPÍTULO XX.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 108. En lo no contemplado por este Reglamento, el Concejo se regirá por las disposiciones del Código Municipal, acuerdos expresos de este Concejo y las normas usuales de este cuerpo colegiado.

Artículo 109. Este Reglamento deroga las reformas y reglamentos publicados en el Diario Oficial La Gaceta número cincuenta y cinco, de fecha 18 de marzo 2011, número ciento sesenta y cinco, de fecha 29 de agosto 2016, número ciento uno, de fecha 30 de mayo 2017, número dieciséis de fecha 29 de enero 2018, número ciento cuatro, de fecha 05 de junio de 2019, número doscientos, de fecha 12 de agosto del 2020, número doscientos ochenta y ocho, de fecha 08 de diciembre 2020, número ciento sesenta y ocho de fecha 1 de setiembre de 2021, número doscientos cuarenta y dos, de fecha 16 de diciembre de 2021 y número cuarenta y cuatro, de fecha 07 de marzo de 2022. Quedan derogadas las disposiciones de la misma naturaleza y/o acuerdos anteriores del Concejo Municipal, en tanto se le opongan.

Artículo 110. Este Reglamento entra a regir a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

TRANSITORIO: Las actas y demás documentos para conocimiento del Concejo se pondrán en formato electrónico para los miembros del Concejo una vez que se haya implantado la tecnología necesaria para aplicarlo. Para la aplicación de este transitorio se cuenta con seis meses de tiempo.

4. La presente propuesta recoge una serie de sugerencias planteadas por varias personas integrantes del Concejo Municipal en la búsqueda de consensos y el buen llevar del manejo del debate del órgano colegiado que representamos.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se apruebe el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea detallado en el considerando 3 de la presente moción.
2. Este reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria anterior.
3. Se publique en el Diario Oficial la Gaceta y rige a partir de su publicación.

4. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
5. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, está moción para entenderla, bueno vamos primero a dispensarla de trámite.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, bueno primero para hacer una modificación en el artículo 4, el párrafo número dos se nos fue que dice el vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales, debería decir la vicepresidencia, reemplazará a la presidencia en sus ausencias temporales, eso sería en términos de corregir nada más en ese artículo 4 que está en el Directorio del Concejo Municipal, dicho eso, está es una reforma digamos muy amplia, es un nuevo reglamento tal cual, de Orden, Dirección y Debates, lo que hicimos fue hacer una modificación del lenguaje, porque estaba todo en masculino, y además vienen 16 o 17 reformas de fondo, que lo que hacen es dar como más viabilidad al manejo del debate del Concejo Municipal, cosas que ya digamos en el ejercicio de nuestro cargo suceden pero que en el reglamento no están, y por ende no solo para presentar los cambios pequeños, presentamos una reforma grande, yo esto se los pase a todos los compañeros Regidores Propietarios la semana anterior, incluso algunos me dieron observaciones que se incorporaron por acá también, pero este reglamento ahora verdad, lo que pondría en el orden es un poco el tema también del lenguaje principalmente, y además las reformas que no son muchas, tampoco las que se están proponiendo, sino como darle un poco más de viabilidad sobre algunas cosas que ocurren, por ejemplo el manejo de la agenda que hacen las presidencias, hoy por hoy la hace la presidencia y no la secretaría de la Comisión, o sea, hay algunas cosas que se están proponiendo cambios, importantes y además de eso se están incorporando comisiones especiales en el

reglamento que hoy tienen su tema vinculante, porque ejercemos funciones fuertes sobre esas comisiones, pero no estaban en el reglamento y era importante que se les incorporará por la importancia digamos que tienen, entonces ya ahí quedarían también por la vía jurídica puestos y se pueden ordenar, entonces realmente esta modificación reglamentaria o nuevo reglamento como lo queramos ver, realmente recoge las observaciones de muchos compañeros y compañeras y creo que corregir el tema del lengua es muy importante, todo estaba puesto presidente, regidor, asesor, alcalde, cuando sabemos que aquí hay regidoras, puede haber alcaldesas, etc., y entonces ahí también estamos resolviendo ese tema, nosotros realmente estuvimos con la apertura de escuchar observaciones y demás, yo creo que la mayoría nos dieron algunas observaciones importantes que se incluyeron en la versión final, pero realmente nos parece que estamos marcando un cambio con ese reglamento que estaba verdaderamente desactualizado y que hemos venido resolviendo año a año, algunas cosas, pero que tal vez ahora estamos resolviendo con más integralidad el fondo, entonces agradecemos muchísimo si nos ayudan con el voto, para que podamos tener este nuevo reglamento de Orden, Dirección y Debates, un poco más inclusivo, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quisiera por supuesto que es importante analizar bien esto que dice don Carlos, de un reglamento, pero estos reglamentos deben de ser más estudiados, mejor preparados, y ser muy consecuente, pero creo que algunos están bien, él está hablando de algunas cosas de forma, y eso también es importante ir mejorándolo constantemente.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el por tanto de la moción suscrita Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa

Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se apruebe el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea detallado en el considerando 3 de la presente moción.
2. Este reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria anterior.
3. Se publique en el Diario Oficial la Gaceta y rige a partir de su publicación.
4. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

ARTICULO VII.IV

CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MANUEL VINDAS DURÁN REGIDORES SUPLENTES

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea

suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. En Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Reglamentos celebrada el Jueves 07 de Abril con la presencia de Carlos Calderón, Andrea Chaves, Nicole Mesén, Lorena Miranda, William Rodríguez, Karol Monge, Hazel Martínez y Rodolfo Conejo se inició la discusión por el fondo sobre el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y cuáles son los alcances del mismo en materia del buen uso de los recursos públicos municipales.
2. Dentro de la discusión se conversó sobre las tarifas que se cobran en las instalaciones deportivas y cuál ha sido el criterio técnico mediante el cual se han venido determinando esos montos, costos de electricidad, mantenimiento entre otros, por esa razón surge la necesidad de obtener información más detallada en el marco de la discusión de este Reglamento.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes en un plazo no mayor a 20 días hábiles un informe donde se detalle cual ha sido la metodología o estudios técnicos mediante los cuales se han venido determinando las tarifas del alquiler de las instalaciones deportivas del cantón como el Estadio Colleya Fonseca, Gimnasio Municipal, piscinas entre otras esto por la importancia de legislar de acuerdo a estudios técnicos sobre esta materia en el nuevo Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
2. Se notifique a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran,

Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, bueno en realidad esta moción la trabajamos bastante en la Comisión de Reglamentos, porque bueno como comentaba, y lo dice expresamente, lo que queremos saber es un poco el trabajo que se hace en el Comité con respecto al tema de tarifas, y para poder trabajar en el reglamento queremos saber y conocer, ¿Cuál es el procedimiento?, ¿Cómo es que ellos calculan los alquileres y esas cosas que a nivel nacional debe existir?, una tarifa dependiendo de lo espacios que se están alquilando, y dependiendo de las personas que se les va a alquilar, ese es el espíritu de la moción, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto de la moción suscrita Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores

Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes en un plazo no mayor a 20 días hábiles un informe donde se detalle cual ha sido la metodología o estudios técnicos mediante los cuales se han venido determinando las tarifas del alquiler de las instalaciones deportivas del cantón como el Estadio Colleya Fonseca, Gimnasio Municipal, piscinas entre otras esto por la importancia de legislar de acuerdo a estudios técnicos sobre esta materia en el nuevo Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
2. Se notifique a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN
REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.

ARTICULO VII.V

CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, REGIDORES PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESÉN SOJO, MANUEL VINDAS DURÁN REGIDORES SUPLENTE.

“Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión:

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. Según información que trascendió días atrás el Comité Cantonal de Deportes y Recreación fue allanado el viernes 08 de Abril por la Fiscalía Adjunta del II Circuito de Goicoechea como parte de una investigación por enriquecimiento

ilícitos de 3 personas funcionarias administrativas, esto bajo el expediente 20-001741-0175-PE.

2. En noticia del 10 de Abril del 2022 a las 8:35 del medio de comunicación CRHoy se detalla los supuestos pagos a los que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación habría incurrido en el marco de esta investigación, montos que superan los 5 millones de colones y que preocupan en sobre manera a las personas que suscribimos esta moción.
3. El Comité Cantonal de Deportes es un órgano adscrito a la Municipalidad de Goicoechea y es responsabilidad del Concejo Municipal solicitar cuentas claras sobre esta materia.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se solicita a la Presidencia Municipal convocar con urgencia en mes de abril de ser posible en sesión ordinaria o extraordinaria a una audiencia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación así como una persona administrativa que les acompañe y pueda colaborar a detallar las consultas relacionadas a este caso en discusión.
2. Se notifique a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, sería para cambiar el primer por tanto, para que diga la siguiente redacción, igual se la puedo cualquier dar a Yos, se solicita a la Presidencia Municipal convocar con urgencia a la Sesión

Ordinaria N° 17 del lunes 25 de abril, en el capítulo de audiencias que está en el Reglamento de Orden y Debates, a la totalidad de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como una representación de la parte administrativa que ellos definan, que les acompañe y puedan colaborar, a detallar las consultas que tengamos relacionadas al expediente judicial supra citado que es la discusión que ha salido en medios de comunicación, relacionada al supuesto pago de dineros a funcionarios de préstamos y demás, entonces para poder esclarecer que vista un poco de la discusión que se plantea para la sesión extraordinaria del miércoles y por eso vemos importante que eso se incluye en la Sesión Ordinaria del lunes.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si tenía una consulta aquí en la moción mencionan de que sea una sesión extraordinaria el día de abril, yo no sé si la próxima semana o cuántas audiencias nos quedarán, pero considero oportuno para no estarlos llamando, porque no se aprovecha la sesión del miércoles, que ya está, y lo único es agendarles dentro de la visita que se hable sobre este tema, porque no sé si la próxima semana habrá una sesión extraordinaria, pero me parece prudente aprovecharla y no tener que llamarlos las próximas semanas sobre todo porque decía del tema ese, no sé, lo pongo a discusión de ustedes compañeros, gracias.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, digamos yo no tengo problema, lo pusimos por aparte de hecho por eso fue que cambiamos el por tanto, para que se separará la discusión, porque el mismo don Carlos dijo como que eran cosas diferentes y demás, pero nosotros no tendríamos problema, si eso también se incluye, pero que se diga puntualmente sobre ese tema en la convocatoria de la agenda del miércoles, y que se convoque a la Junta completa, y no a algunos miembros como creo que decía me parece la convocatoria inicial, entonces si fuera así, nosotros estaríamos de acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, creo que nosotros lo teníamos es cuestión, lo que estas proponiendo es que la reunión del miércoles, le vamos agregar, de todas maneras esta todo el Comité, que venga todo el Comité, y diay se le hará las preguntas, pero que si venga la Administradora de la Piscina, que estaba claro ahí.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si nada más una consulta agregando a lo que los dos compañeros han mencionado, es que se le tiene que decir el punto al que vienen, en este caso agregarle que sea ese punto a la convocatoria que se le vaya hacer, porque no se le puede poner un único punto, porque ya no podrían tocar el tema de por otro lado, a pesar de que es así, pienso que la invitación debería ser amplia y decirle que es para atender ese tema en específico, muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces don Fernando lo que a mí me parece es que hay que agregarle eso el expediente y todo eso que quiere, pero, doña Yoselyn lo que hay que hacerle es una invitación extensiva que se hable del expediente, esos temas que Carlos quiere, de todas maneras ya eso ha sido circulado, por medio de comunicación, y todo eso, entonces don Carlos siendo ese caso, usted retira la moción, no, que se adjunte a la agenda del jueves, es, del miércoles, O.K., perdón estoy con el jueves, entonces estamos solo con por tanto.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

REG. PORP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

REG. PORP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo,

Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se solicita a la Presidencia Municipal convocar con urgencia en la sesión extraordinaria programada para el miércoles 20 de abril a las 7:00 p.m. a la totalidad de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación así como una representación de la parte administrativa que ellos defina que les acompañe y pueda colaborar a detallar las consultas relacionadas que tengamos relacionadas al expediente judicial supra citado, adicional al tema aprobado para la convocatoria en el artículo V.
2. Se notifique a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA E LA FIRMEZA DEL POR TANTO

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal indica, quisiera decirle a los señores Jefes de Fracción que la última Sesión Extraordinaria la vamos a utilizar para que se haga un informe, porque ya sería la última sesión, se cambia ya de mandato, mandato nuevo, sería la última sesión que se cumplirían los dos años, y vendrían otras nuevas autoridades, a manejar eso, entonces, a los Jefes de Fracción, generalmente le vamos, se lo decimos desde ahora, para que le vamos a dar el uso de la palabra, básicamente, no quiere decir que vamos a ver solo eso, pero básicamente eso, porque sería la última sesión que tendríamos para concluir el periodo de dos años.

ARTICULO VIII

ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-01699-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL

“Remito documento MG-AG-UTGVMG-0038-2022 recibido el día 08 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica

de Gestión Vial Municipal, el cual, en relación al mantenimiento de la red vial cantonal, la Municipalidad desde el año 2018 ha venido trabajando con contratos bajo la modalidad de demanda, esta modalidad ha venido agilizar en una gran manera el mantenimiento sobre la red vial cantonal, ya que acorta los tiempos de ejecución de las obras y se le pueden inyectar recursos constantemente.

Es por esta razón, amparado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante acuerdo en la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 03 de febrero de 2022, se acuerda solicitar ampliar el contrato por demanda llamado COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN BOCA DE PLANTA SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN, de la licitación 2017-LN-000004-01, por el 50% del tiempo, es decir 2 años más.

Lo anterior, para su valoración y aprobación.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto es una solicitud que hace la Unidad Técnica Vial y por supuesto que el Alcalde tiene que avalarlo y está en eso, yo quería solicitar para no atrasar el proceso que se da esto y las calles que se necesitan se reparen rápido, que se renovará este nuevo contrato, dispensarlo de trámite.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, bueno nosotros reconocemos la importancia del tema, sin embargo, diay no, no conocemos el documento, hubiera sido importante que tal vez se nos pasará al correo o si así fue al menos yo no lo vi, pero si al menos nosotros no estaríamos apoyando la dispensa de trámite, porque es un documento que no conocemos, eso sí reconocemos que es fundamental que avance el asunto, pero ojalá se pudiera pasar a Comisión y que la Comisión se comprometa a sacarlo rápido en todo caso, sino lo van hacer de esa forma, nosotros no estaríamos votando la dispensa de trámite, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo respecto el criterio de don Carlos y su apreciación, yo pienso que tiene razón en ser cuidadoso, pero esto es una solicitud que hace la Unidad Técnica y que es un asunto prácticamente de un procedimiento que se requiere, yo le pido a los señores Regidores que le demos la dispensa de trámite.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si don Carlos, y porque como otra opción, no lo pasamos para el miércoles, ya va a haber un plazo, es prácticamente de inmediato, son dos días lo que se estaría dando, los compañeros creo que al igual que mi persona, me gustaría leerlo rápidamente y estoy seguro que esos recursos, más que necesario se ven en las calles, se ven lo que se necesita y la finalidad que ha tenido, considero como otro punto, poder verlo el día miércoles, que yo estoy casi seguro que los compañeros ya tienen más tiempo de verlo, y lo votarían gustosamente, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno, yo pienso que es un asunto de menos procedimiento, pero bueno, vamos a trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, si lo podemos ver, sino lo podemos ver tendrían que esperarse hasta la otra sesión, no está votando la dispensa de trámite, estamos acogiendo lo que vos decís y lo que dice el hombre.

Interrumpe Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, es que nunca dije que se mandará a Comisión, porque para mandarlo a Comisión tendría que votarse negativo y no se ha votado, estamos en el uso de la palabra.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no, estamos con el documento, yo estaba solicitando la dispensa de trámite, si no se da la dispensa de trámite se tendría que trasladar a una comisión.

Interrumpe Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, pero es que ni siquiera se ha votado la dispensa, nadie ha votado, entonces no puede decir que vaya a comisión porque ni siquiera se ha votado.

El Presidente del Concejo Municipal indica, pero vos dijiste que lo mandáramos también no, estoy equivocado.

Interrumpe el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, dije que se trasladara a los correos, pero igual aunque lo quiera mandar a comisión no podría.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio MG AG 01699-2022, suscrito por el Alcalde Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ¿no hay?, cuatro votos, ¿falta alguien de votar?, cuatro positivos y cuatro negativos, entonces se manda, no hay dispensa de trámite se manda a la Comisión de Gobierno y Administración, doña Lilliam no voto de todas maneras don Carlos lo manifestó que ellos no iban a votar

la dispensa de trámite por lo que él explicó, pero lo está votando doña Xinia y lo estoy votando yo, o sea quien no votó, la votación es electrónica.

La señora Yoselyn Mora Calderón señala, solo ha votado don Carlos, doña Xinia, doña Lilliam y don Carlos Calderón.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿quién quiere la palabra?

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, bueno eso lo vimos en la Unidad Técnica de Junta Vial, y yo no le veo, es digamos es un asunto de mero trámite, pero a mí me parece para que los compañeros puedan ver el oficio del señor Alcalde, entonces que nada cuesta pasárselo por correo y verlo el miércoles y votarlo, eso era lo que estábamos pidiendo todos.

El Presidente del Concejo Municipal dice, mandémoslo a la comisión y hacemos eso, se corre para hacer los dos dictámenes y hacerlo el mismo miércoles.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, vea mi propuesta es que se vote la dispensa de trámite, bueno al menos nosotros vamos a seguir votando la dispensa de trámite en contra, si no pasa la dispensa de trámite, podríamos alterar el orden, para que se incluya en la agenda del miércoles como un acuerdo municipal ese oficio en la agenda del miércoles y con eso digamos ya estaríamos en orden, verdad, para que podamos avanzar con el asunto, el mismo espíritu de esto era el que teníamos con el dictamen 18 de la Comisión de Gobierno, para hacer lo del tema del asesor legal, que se incluyera en la agenda del miércoles para que se pudiera discutir y hacer las observaciones y evitar que pasará a la comisión porque sabemos que las dos cosas son urgentes, y no sabemos si la Comisión se va a lograr reunir de aquí al miércoles, entonces creo que es un poco el espíritu, entonces sino pasará la dispensa de trámite, yo pediría la palabra para alterar el orden para que se incluya el oficio que se está leyendo en este momento en la agenda del miércoles.

El Presidente del Concejo Municipal dice, si pero yo, debo de pedir una disculpa porque yo pensé que esto se había mandado, efectivamente dice la señora Secretaria, que no, este documento no se mandó, entonces vamos hacerlo así, que la señora Secretaria se los traslade mañana, a todos los miembros del Concejo, y lo traeríamos el miércoles, y se vota el miércoles, y se vota el miércoles, vamos

aceptar la cuestión quedamos así, usted se lo traslada, entonces no se pone a votación, si déjela sin efecto.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, si, disculpen de nuevo, no, cómo dije anteriormente, ya ahora que se retiró el documento, entonces estoy solicitando que se altere el orden del día, porque ya aprobamos la agenda del miércoles con las audiencias, para que tomemos el acuerdo ya, para que se incluya ese oficio, en la agenda del miércoles como primer punto, es que creo que el dictamen de Gobierno, si lo votamos verdad, bueno si, entonces que se incluyan los dos puntos, o sea, sería el tema del asesor, el tema del oficio de la Junta Vial y las dos audiencias, sería aprobar un acuerdo ya y la agenda sean esos cuatro puntos, listo.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la inclusión del dictamen 18-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el oficio MG AG 01699-2022 suscrito por el Alcalde Municipal en la Sesión Extraordinaria programada para el miércoles 27 de abril de 2022, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal indica, espero que ya se llegó a un acuerdo total, concreto, O.K.

ARTICULO IX

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTICULO X

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO X.I COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 767-2022, enviado al Jefe del Depto de Proveeduría, Cumplimiento con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo V.III adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE**

TOMA NOTA

ARTICULO X.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01695-2022, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 617-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, artículo V.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2022 de la

Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos , que aprueba la propuesta de una reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro de Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea , según se detalla. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-0365-2022 recibido el día 08 de abril de 2022, suscrito por la Licda Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual emite su perspectiva respecto a lo aprobado por el Concejo Municipal. Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar criterio legal, respecto a lo señalado por la Licda Cobro, Licencias y Patentes a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con veinte minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría